

TALLERES DE
ARTES GRÁFICAS

Sobrino de Tomás Blasco
ECCE-HOMO, 8 ZARAGOZA TELÉFONO 17-36



*Libro de Actas del Ayunta-
miento Blasco.
Del 29 de Diciembre de 1930
Al 5 de Agosto de 1931.*

6

166

Provincia de *Zaragoza*

Partido judicial de *Calatayud*

Año de

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR

el Ayuntamiento Pleno.



ZARAGOZA
Imprenta Sobrino de Tomás Blasco
1925



Libro de actas del Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Calatayud. Consta el libro de 100 hojas plenas, rellenas con el acta anterior, reintegrándose, según dispone el art.º 103 de la vigente Ley del Financ., con los pliegos de papel de pago al Estado siguientes: de 1.ª clase, n.º 900.268 y dos de 2.ª n.º 3.561.637 y 3.561.638.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1924

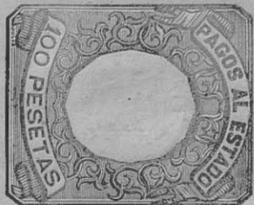
El Administrador de Rentas Públicas

[Handwritten signature]

Diligencia - comienza este libro, que consta de cien folios, con la continuación de la sesión celebrada el día quince de diciembre de mil novecientos veinticuatro.

Calatayud, diciembre, 1924. -

El Secretario
[Handwritten signature]



1.ª CLASE 1



ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

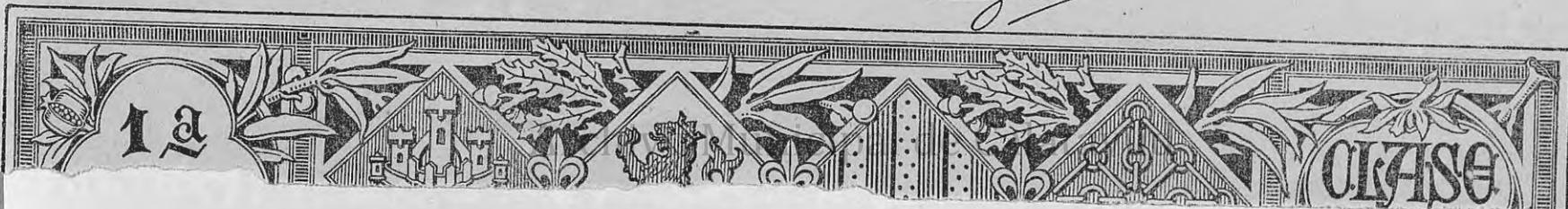
A.O. 900,268 ★

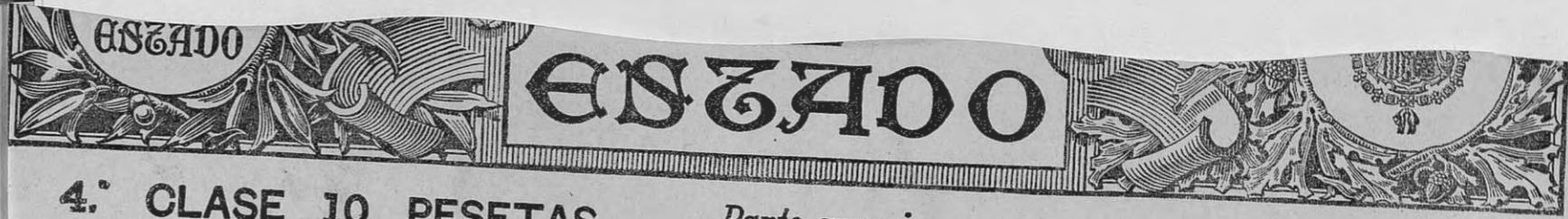
Este pliego y lot de 1.ª clase, n.º 3.561.637.
3.561.638 corresponden al reintegro, según el art.º 10.º
de la vigente Ley del Timbre, del libro de actas del
Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Catatzen. Consta
dicho libro, de 100 hojas foliadas y selladas con el de esta
Administración

Laraposa 20 de Noviembre de 1920

El Administrador de Rentas Públicas

E. Montañés





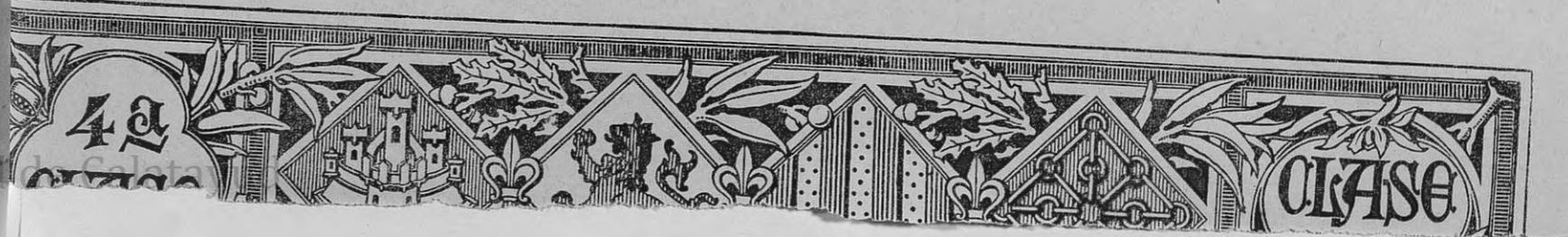
4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.561,637★



CORRESPONDE AL PLIEGO DE LA CLASE 1.ª N.º 900.268.





4.° CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.561,638★

CORRESPONDE AL PLIEGO DE LA CLASE 1.ª N.º 900.268



[Handwritten signature]



Archivo Municipal de

Archivo Municipal de Calatayud



Ordenanzas de
exacciones muni-
cipales.

Son leídas, acto seguido, las Ordenanzas de los siguientes arbitrios: Contribuciones especiales, inspección domiciliaria de reses de cerda, ocupación del subsuelo de la vía pública, apertura de sauzas y calicatas en las vías municipales, inspección de motores, calderas de vapores, etc, y vestido del alcantarillado, que merecieron la aprobación unánime de la Corporación, acordándose que, juntamente con el presupuesto, queden expuestas durante el plazo determinado en el art. 5 del Reglamento de Hacienda municipal, antes de su remisión al Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación.

Comisiones.

Para completar las respectivas Comisiones, son designados por unanimidad los señores siguientes: Hacienda, señor Arribasataga, en sustitución del Sr. Lafuente; Beneficencia, Sres. Abantoñ y Lafuente Pestegas, en sustitución de los Sres. Zaera y Romero, respectivamente; Matadero, Sr. Lafuente Gilman, en sustitución del Sr. Zaera e Instrucción Pública, Sres. Carran y Alvaro, en sustitución de los Sres. Lafuente y Mediano.

Dimisión del
concejal Sr. Gómez.

El Sr. Gómez, a continuación presenta la dimisión del cargo de Concejal, fundándose en las innumerables ocupaciones que embargan su atención, imposibilitándole para cumplir con arreglo a sus deseos los deberes al mismo inherentes. La Corporación unánimemente no admite la renuncia del Sr. Gómez, que carece de apoyo legal, después de reconocer la competencia e interés del Sr. Gómez, concediéndole una licencia por periodo de quince días para atender a sus particulares quehaceres.

Preguntados los señores Concejales por





por la Presidencia si tenían que formular alguna proposición y contestado negativamente, se levantó la sesión a las 10:30 horas, extendiéndose la presente acta, que firman los reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico

José Moor

[Signature]

Pedro Montón

Cirilo Pérez

Eugenio Estéras

[Signature]

Mariano Jimenes

[Signature]

Policarpo Anisabalaga

Juan de la Fuente

José M. de la Fuente

Luis Arambur

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 de Diciembre de 1930.

En Calatayud, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta, reunieron, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 18 horas, previa convocatoria hecha al efecto, los señores al margen reseñados, miembros del Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Empresado el acto, el Secretario leyó el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta seguidamente del proyecto de construcción de un nuevo Mercado en la plaza de la Constitución, leyendo el Secretario inte-

- Presidente
- Dn. José Moor
- Concejales
- " Angel Carran
- " Pedro Montón
- " José Francia
- " Cirilo Pérez
- " Eugenio Estéras
- " Angel González
- " Cirilo Alvaro
- " Mariano Jimenes
- " José M. de la Fuente
- " Juan de la Fuente
- " Policarpo Anisabalaga
- Proyecto Mercado.



gramente la Memoria, Pliego de condiciones y Presupuesto, documentos suscritos por el Ingeniero municipal, Sr. Moneva, y examinando acto seguido los señores Concejales los planos que se acompañan al proyecto.

Abierto debate acerca de este asunto, hizo uso de la palabra el Sr. Jimenes para pedir determinadas reformas en el Pese publico, acordándose estudiar y resolver esta cuestión más adelante, puesto que no figura en el orden del día de la presente sesión.

El Sr. Carran manifiesta su disconformidad con el proyecto, como ya saben todos los señores Concejales; pero, a pesar de esto, declara que su voto será coincidente con el de sus compañeros, por ser imprescindible para la aprobación de la obra, cuya realización ve con gusto la Ciudad, no siendo su deseo oponerse al de la mayoría. Antes de votar en el sentido indicado, quiere hacer constar las razones que le han impulsado a sostener un criterio contrario a la ejecución de la obra del Mercado. En primer término, por establecer en la plaza principal de la Ciudad un servicio como el de Mercado, lo que no ha visto en población alguna de España; después, porque la obra en cuestión impedirá, a su juicio, la celebración ya tradicional de procesiones y otros festejos religiosos en la mencionada plaza, lo que, como católico, ha de lamentar vivamente; en tercer lugar, porque Calatayud, de clima extremoso en invierno y en verano, necesita un mercado subterráneo, donde haya mayor uniformidad en la temperatura, y por último, porque encuentra equivocado el



replanteo actual, que debiera ser simétrico Justificada, pues, su opinión adversa al proyecto, para evitar la posible creencia de que fuera sistemática, ofrece su voto en pro del mismo, por las razones antes expuestas.

En una breve contestación de la Presidencia, en la que hace ver al Sr. Carran la posibilidad de celebrar, con la nueva obra, las fiestas religiosas acostumbradas, pone de relieve, respecto al replanteo, la opinión de los técnicos de llevarse a cabo del modo que se ejecuta y agradece las explicaciones, suena disposición y voto del Sr. Carran, acordarse por unanimidad, de los presentes, que constituyen las dos terceras partes del número legal de Concejales de la Corporación, aprobar el proyecto de construcción de un nuevo Mercado en la plaza de la Constitución, obra comprendida en la letra f) del art.º 180 del Estatuto municipal, y remitirlo seguidamente a la aprobación del Sr. Inspector provincial de Sanidad, en consonancia con lo determinado en el art.º 17 del Reglamento de obras y servicios municipales.

La Presidencia manifiesta a continuación que las obras del alcantarillado de la ciudad, según manifestación del Sr. Ingeniero, están totalmente terminadas y en situación de poder en funcionamiento la red general, cuando a bien tenga el Ayuntamiento. El Secretario lee el acta de recepción provisional, suscrita por el Sr. Ingeniero-Director y Sr. Alfredo Larto

Pina, contratista de las referidas obras, de acuerdo con lo previsto en el art.º 37 del pliego de condiciones, comprometiéndose el Sr. Larto en dicho escrito a ampliar dos años más el plazo de garantía señalado en el art.º 38, a contar desde el día reinterino del actual, fecha en que se recibieron provisionalmente las obras.

Preguntó el Sr. Alcalde a sus compañeros si están conformes con la recepción provisional y en acordar que el día 1.º de Enero de 1931 sea puesto en funcionamiento el alcantarillado.

El Sr. Carran dice que, verificadas las pruebas en la forma prevista en el art.º 36 del pliego de condiciones, no dieron resultado satisfactorio; posteriormente, en virtud de acuerdo concertado en la reunión habida en el despacho de la Alcaldía el día cuatro de Septiembre último, a la que concurren el Alcalde, la Permanente, la Comisión de Obras, el Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, el Ingeniero-Director y representación de la prensa local, se realizaron pruebas a tubo libre, con favorable resultado; pero no se han llevado a cabo las a tubo cerrado, según se convino en la expresada reunión, estimando muy difícil, casi imposible, practicarlas luego de establecer el servicio. Purga impropio recibir, siquiera provisionalmente, las obras, sin demostrarse, mediante la prueba dicha, que el alcantarillado está perfectamente construido.

En semejantes términos se expresara



el Sr. Lafuente, Sr. José M^o, el cual pide, además, que se de lectura del acta de la reunión del día 4 de Septiembre, lo que así efectúa el Secretario.

El Sr. Alcalde les contesta declarando que la primera parte de lo acordado en la repetida reunión, las pruebas a tubo libre, ya se ha cumplido, con excelente resultado, y en cuanto a la segunda, las a tubo cerrado, se cumplirá cuando el Sr. Ingeniero lo determine, antes, desde luego, del término del plazo de garantía, con objeto de que la Corporación pueda concretar y exigir, si a ello hubiere lugar, las responsabilidades consiguientes.

Intervienen en el debate otros Sres. Concejales, con manifestaciones relativas a la necesidad de practicar las segundas pruebas, y por fin acuerdan lo siguiente:

1.º - Estar conforme la Corporación en recibir provisionalmente las obras del alcantarillado, aceptando el ofrecimiento del contratista de ampliar dos años más el plazo de garantía.

2.º - Apesar de dichas recepción y ampliación, el Ayuntamiento declara unánimemente su deseo de que cuanto antes se realicen las pruebas a tubo cerrado, considerando ésta la única demostración indudable de la bondad de las obras y no las pruebas a tubo libre, que son insuficientes.

3.º - Si la prueba a tubo cerrado no ofreciere satisfactorio resultado, la Corporación exigirá rigurosa y totalmente las responsabilidades oportunas.

4.º - Poner en funcionamiento la red general del alcantarillado el día 1.º de Enero de 1904, desde cuya fecha empezará a devengarse el arbitrio correspondiente.

Se lee, acto seguido, una instancia de Sr. Luis Sarasaga, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, pidiendo se resuelva sobre la validez del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Junio de 1904, relativo al aumento de un 25% en las cuotas de las contribuciones rústica, urbana e industrial, para aportar medios que facilitasen la construcción del ferrocarril La Roda-Barraona.

El Secretario da lectura íntegra del acuerdo de referencia y tras breve deliberación, en la que intervienen los señores Estévez, Lafuente, Sr. José M^o, Arrisabalaga y la Presidencia, por unanimidad acuerdan resolver la instancia expresada declarando que el Ayuntamiento no tenía contraído compromiso alguno, toda vez que el acuerdo que se debate no implica sino un mero ofrecimiento sin fuerza alguna de obligar, puesto que el Ayuntamiento, entidad representativa y administradora de los intereses comunes de la Ciudad, carece de potestad para realizar actos de disposición de los que son particulares propios de cada vecino, fuera de las autorizaciones que, en cuanto a la imposición municipal, le otorga el Estatuto municipal vigente, entre los que no se halla la de gravar las cuotas que los vecinos satisfacen al Estado por rústica, urbana e industrial, para realizar una obra de carácter nacional como la del ferrocarril

Aumento de un 25% en la contribución territorial e industrial para el f.º.º La Roda-Barraona



proyectado.

Se reconoce y declara, pues, que no tiene eficacia legal alguna el ofrecimiento precisado, para lograr la cual sería necesario contar con la voluntad de todos y cada uno de los vecinos contribuyentes, porque, en fin de cuentas, tratábase de una donación colectiva y para una obra pública, pero de carácter particular.

Y sin más asuntos, levantóse la sesión a las 19:30 horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores conunigo, el Secretario, de que certifico

José Moor *[Signature]*

Pedro Montón *[Signature]*

Cirilo Pérez *[Signature]*

Eugenio Enteras *[Signature]*

Mariano Giménez *[Signature]*

Francisco de la Fuente *[Signature]*

Abierta la sesión, el Secretario, de orden

- Presidente Sr. José Moor
- Concejales
 - " Angel Barran
 - " Pedro Montón
 - " Cirilo Pérez
 - " Eugenio Enteras
 - " Angel Tousales
 - " Ciriacó Alvarez
 - " Mariano Giménez
 - " Santos Gómez
 - " Ignacio López
 - " José M. de la Fuente
 - " Juan de la Fuente
 - " Policarpo Amisabalaga

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Enero de 1935.

En Calatayud, a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno, reunieronse, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Moor Lacaró, a las 19 horas, los señores ab margen reseñados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la sesión, el Secretario, de orden

Transferencia de crédito.

de la Presidencia, dió lectura del acta de la sesión última, que fué aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos de 1930 que formula el Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal. Permanente, en sesión de nueve de Diciembre último

Resultando que en el periodo de 15 días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna, -

Considerando que las deducciones de contingencias primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título 4.º, libro 3.º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades determinadas en el oportuno expediente instruido.

Acto seguido, se da cuenta, por lectura íntegra que realiza el Secretario, de una proposición de la Comisión Permanente, sesión 7.ª del actual, concerniente a la conveniencia de afianzar la recaudación del arbitrio que recae sobre el consumo de carnes frescas y saladas, en

Arbitrio sobre el consumo de carnes.



concedida a Du. Ceófilo Rubio Catalán, por nombramiento hecho por la Permanente, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 5.º 1.º del Estatuto.

Enterados los Tres Concejales de los antecedentes y legislación relativa a este asunto, acuerdan por unanimidad, con arreglo a lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Hacienda municipal, que la gestión recaudatoria del arbitrio predicho sea afianzada, con extensión de escritura pública, en la que se fijarán precisamente todos los requisitos preceptuados en el art. 5.º 3.º del Estatuto municipal, después de concretados por la Comisión Permanente.

Tarifas de alumbrado y fuerza motriz

Seguidamente, se da lectura de una instancia suscrita por varios vecinos, pidiendo la revocación del acuerdo tomado por la Comisión Permanente en 11 de Noviembre de 1929, referente a modificación de las tarifas de fuerza eléctrica y alumbrado, de la decisión de la Permanente de solicitar de dos Letrados, de fuera de la localidad, un informe claro y razonado, antes de someter el asunto a la resolución del Pleno y de dicho informe que suscriben los abogados zaragozanos Du. José M.ª García Belquer y Du. Emilio Terrau Alconchel, y en el que se afirma rotundamente: que ineficaz y no ejecutivo el acuerdo de la Comisión Permanente de Calatayud, de 11 de Noviembre de 1929, por la incompetencia con que aquella lo adoptó, no ha de revocarse, ni aún es revocable, puesto que legalmente carece de existencia, y que corresponde no darle ejecución.

La Presidencia, antes de abrir debate acerca

del asunto planteado, declara que, por tratarse de una cuestión compleja, apasionante y de excepcional importancia, la Permanente, con objeto de lograr el máximo asesoramiento dentro de la mayor imparcialidad, juzga procedente recabar el informe de dos Letrados forasteros, al margen en absoluto de la más leve influencia local.

El Sr. Lafuente Du. José M.ª protesta, en primer lugar, de la forma irrespetuosa en que está redactada la instancia de los vecinos, atacándose injustamente al Ayuntamiento anterior y otras personas; considera irresponsable a la Permanente de Noviembre de 1929 por la adopción del mencionado acuerdo, puesto que fue precedido del informe del Secretario de la Corporación, quien afirmó ser de la competencia de la Permanente y juzga, por fin, improcedente revocar dicho acuerdo, que no fue oportunamente recurrido por los interesados.

El Sr. López Ruiz comienza manifestando que en la instancia hay algo de extemporáneo, porque ha pasado mucho tiempo desde el acuerdo; califica de complejo el asunto, que él desconoce totalmente; estima que debió traerse a la consideración del Pleno informado por las Comisiones de Hacienda y Alumbrado y juzga poco serio revocar acuerdo.

El Sr. Goules coincide en apreciar y protestar, con el Sr. Lafuente, el tono incorrecto de la instancia, aún cuando pudiera hallarse alguna justificación en el natural estado de ánimo de los reclamantes fuertemente perjudicados con el acuerdo; felicita a



la Presidencia por la decisión de la Permanente de pedir informe a dos Abogados, extraños a la ciudad, para rodearse de la más plena imparcialidad y cree que el Ayuntamiento anterior se extralimitó en sus funciones al adoptar el repetido acuerdo, que debe ser revocado por el actual, integrado por Concejales más calificados en la representación de la Ciudad que aquellos.

A una réplica del Sr. López Ruiz, en la que le pregunta la razón por la cual no planteó antes de ahora este asunto el Sr. Gómez, contesta éste justificando su abstención en el hecho de haber estado el asunto, en un aspecto, pendiente de resolución judicial y en la falta de celebración de sesiones ordinarias en el segundo cuatrimestre.

El Sr. Lafuente Postegar, después de protestar de los términos irrespetuosos en que está concebida y tratada la instancia, opina que la Corporación no debe decidir, debiendo ventilarse el asunto en el Tribunal contencioso-administrativo.

El Sr. Alcalde se lamenta también de que se haya pretendido saber en la solicitud a las personas que integraban el Ayuntamiento anterior, los cuales, todos dignísimos, obraron con arreglo a conciencia, aun cuando, pudieran equivocarse, como puede acontecerle al actual; agradece las palabras de elogio del Sr. Gómez y contesta al Sr. López Ruiz manifestándole que se perjudicó de las Comisiones de Hacienda y Alcabalado por ser inadecuada la competencia de las mismas para conocer de un asunto, como el que se debate, extrin-

taamente jurídico, de la exclusividad de los Abogados. Insiste en el deseo que quise a la Permanente de llevar el asunto al Pleo, preparado con absoluta imparcialidad y declara rotundamente que él, apesar de resultar lesionados intereses de sus familiares, como si los de su padre estuviesen comprometidos, votará de acuerdo con el informe.

Rectifica brevemente el Sr. López Ruiz, para insistir en sus manifestaciones de que debieron informar las Comisiones de Hacienda y Alcabalado.

El Sr. Carran, luego de protestar, del tono incorrecto de la instancia, expone su opinión de que lo procedente es votar, en pro ó en contra, el informe de los Letrados, sin más consideraciones.

El Sr. Lafuente, Sr. José M.º, considera que el Ayuntamiento debe inhibirse, con objeto de que resuelva el Tribunal contencioso-administrativo, que lo hará con mayor imparcialidad y competencia, juzgando improcedente obligar a los Concejales a manifestarse decididamente en una votación.

La Presidencia le aclara que el Ayuntamiento debe necesariamente resolver, en uno u otro sentido, pudiendo, los que se consideren perjudicados, utilizar los medios defensivos establecidos por las leyes y que, por lo tanto, se abra votación para decidir.

Después de advertido el Sr. Lafuente, Sr. José M.º, que pretendía abstenerse, de la obligación que tiene de votar, con arreglo a lo prescrito en el art.º 129 del Estatuto municipal, acuerdase por unanimidad de conformidad con el informe, de los Sres. García Belenguier y Ferrand, declarar ine-



existente legalmente y no ejecutivo el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1959, la cual obró con extralimitación, por no ser materia de su competencia, relativo a las tarifas de fuerza eléctrica y alumbrado y comunicar a las empresas suministradoras de fluido esta decisión a los efectos legales.

El último asunto del orden del día se refiere a una instancia, que lee el Secretario, suscrita por varios vecinos de la plaza de la Constitución, en demanda de que el evacuatorio, cuya construcción aprobó el Ayuntamiento, sea emplazado en otro lugar del señalado, más alejado de las casas, con objeto de que nadie pueda sentirse perjudicado.

Abierta discusión, el Sr. Lafuente, Sr. José M^o, dice que la iniciativa de la Presidencia, de construir dos evacuatorios aceptase con agrado por toda la ciudad, que veía en aquella la satisfacción de una gran necesidad; pero el sitio determinado para el de la Plaza del Mercado no pareció bien a muchos vecinos y propietarios por estimar que su excesiva proximidad a las casas perjudica grandemente sus intereses.

No se opone a la construcción del evacuatorio, reconoce su necesidad; pero considera justas y atendibles las quejas formuladas por los vecinos, proponiendo, para armonizar el interés general de la población y el particular de éstos, que el evacuatorio sea construido en la Casa que el Ayuntamiento tiene arrendada a la Comisión o Junta de

Regas, en la mencionada plaza.

La Presidencia hace historia circunstanciada del asunto, en la que queda reflejada la urgente necesidad de dotar a la ciudad de dos evacuatorios modernos é higiénicos, la autorización pedida al Pleno para encargar el proyecto correspondiente, la aprobación unánime que mereció a los Sres. Concejales en la sesión celebrada el día 6 de Noviembre, el calido elogio con que lo suscribió la Junta municipal de Sanidad, y por fin los protestos de varios vecinos cuando se trató de fijar el lugar del que había de construirse en la plaza de la Constitución. Ante estas quejas, amigo de coordinar intereses y proceder con entera imparcialidad, encargó al Sr. Ingeniero municipal la redacción de un informe, en el que de modo categórico se determinase el sitio o sitios donde el evacuatorio, dentro de la plaza del Mercado, pudiera ser situado. Y el Sr. Ingeniero, en cumplimiento de esta orden, informó en el sentido de que no existía otro lugar que el señalado.

Después de leídos por el Secretario los acuerdos del Ayuntamiento referidos por la Presidencia y el informe del Sr. M^overa, continúa en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, declarando que la idea apuntada por el Sr. Lafuente, relativa al traslado del evacuatorio a la Casa de la Comisión de Regas, le parece inadmisibile, puesto que, aun cuando la casa es del Ayuntamiento, no hay que olvidar la estrecha relación existente entre la citada entidad y la Corporación municipal y la cuantía é importancia de los

Evacuatorio plaza del Mercado.



intereses por aquella representados.

Asegura que, a pesar de ser suya la iniciativa, no hace del asunto objeto de amor propio, prometiendo votar con la mayoría, aunque ésta se manifestare en sentido contrario a la construcción del evacuatorio en el sitio fijado.

El Sr. Carran reconoce la aprobación prestada por él mismo al proyecto y la necesidad de los evacuatorios, pero en éste se afirma que el sitio será determinado al hacer el replanteo de la obra y cree que, de haber dejado la plaza como estaba antes de la reforma, sin el rebaje actual, hubiera sido posible construir el evacuatorio en lugar más distante de las casas, de suerte que no molestase a los vecinos. La Comisión de Obras que preside no fue llamada a informar el replanteo, por lo que no pudo exponer la solución antedicha, con la cual habriase logrado las finalidades perseguidas por el Ayuntamiento y los vecinos propietarios.

Afirmó la Presidencia que el rebaje de la plaza está bien hecho, puesto que de lo contrario se hubieran inutilizado determinados establecimientos de la plaza, caso previsto por los técnicos dirigentes de las obras, a quienes hay que suponerlos más capacitados que al Sr. Carran y a cualquiera miembro del Concejo.

El Sr. Lafuente Pertegas suscribe las palabras del Sr. Lafuente Dn. José M^a, insistiendo en la no construcción en el lugar fijado, por lesionar los intereses de los vecinos.

El Sr. Arrizabalaga propone, si es cierto el perjuicio de los propietarios, trasladar el evacuatorio a la plaza de Costa, a lo que la Presidencia replica diciendo que no es sitio céntrico, ni de verdadero tránsito.

Abunda en la idea del Sr. Arrizabalaga el Sr. Gómez, siempre y cuando fuese acompañada del acuerdo de emplazar en dicho lugar el Mercado.

El Sr. González apunta la iniciativa de construirlo en el centro de la plaza del Mercado, aun cuando no fuese subterráneo. Semejante y armonica proposición formula el Sr. Calvario.

El Sr. Giménez se extraña de la importancia excepcional que la mayoría de sus compañeros otorgan a las quejas de los vecinos de la plaza del Mercado, tratándose de un asunto de interés general para la Ciudad, proponiendo que, sin más deliberación, sea puesto a votación.

Realizada esta nominalmente, ofrece el siguiente resultado: en pro de la construcción del evacuatorio en el sitio fijado por el Ingeniero, los señores Pérez, Estévez, Pina, Alvarez, Giménez, Gómez, López Ruiz, Arrizabalaga y la Presidencia, total nueve; y en contra los señores Carran, Abontán, Lafuente Gilman, y Lafuente Pertegas, total cuatro.

Acuérdase, por ende, por mayoría de votos, desestimar la instancia precitada y construir el evacuatorio en la plaza del Mercado, en el lugar determinado por el Sr. Ingeniero.

Levántese la sesión seguidamente.



a las 21¹⁵ horas, extendiéndose la presente acta, que firman los reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico

José Moor

[Signature]

Pedro Montón

Cirilo Pérez

Eugenio Estéras

[Signature]

[Signature]

Ciriaco Alvaró

Mariano Jiménes

[Signature]

José de la Fuente

[Signature]

Bartolomé Balago

Luis Aramburu

Secret.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Enero de 1935

En la Ciudad de Calatayud, a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cinco, reuníronse, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha al efecto, a las 19 horas, los señores al margen reseñados, con objeto de celebrar, en segunda convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta esta de orden de la Presidencia, se dió lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Procedióse, acto seguido, a designar las

- Presidentes
- Dn. José Moor
- Concejales
- " Pedro Montón
- " Eugenio Estéras
- " Ciriaco Alvaró
- " Angel Gouzales
- " Policarpo Amisabalaga

Provisión Funcionarios de Alcaldía

personas que han de desempeñar las cuatro Funciones de Alcaldía, con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 20 del actual, que ordena el cese de todos los nombrados por R. O. y su reemplazamiento por los que los Ayuntamientos elijan, en la forma establecida en el art.º 120 del Estatuto municipal

Habiendo sido nombrados los señores Carran y Francia por R. O. de 26 de Marzo de 1935 y los señores Montón y Pérez por otra de 13 de Noviembre último, corresponde a este Ayuntamiento sustituir a los cuatro Funcionarios de Alcalde.

Luego de leído el R. D. predicho y el art.º 120 del Estatuto municipal, procedióse a la votación, que los señores asistentes realizaron secretamente, mediante papeletas que depositaron en la urna, extraídas y leídas por el Sr. Presidente y apreciando el siguiente resultado: Dn. Angel Carran Mir: seis votos; Dn. Pedro Montón Plasco: cinco votos; Dn. Angel Gouzales Pina: cuatro votos; y Dn. Cirilo Pérez Pérez: tres votos.

La Presidencia, vista la elección, proclamó Funcionarios de Alcalde a los señores expresados, por orden del mayor número de votos obtenidos.

Seguidamente, se da cuenta, por lectura íntegra que realiza el Secretario, de un proyecto de clasificación de las calles de la Ciudad, a efectos de la exacción del arbitrio que grava el vestido al alcantarillado.

Por unanimidad, acordóse dejar formada dicha clasificación en los siguientes términos: Calles y plazas de categoría especial -



Clasificación de calles y plazas, a efectos arbitrio del fido alcantarillado

Paseo de Linares, Plaza de Navarra, Calle Guedea, (los n.º 1 y del 3 al 12 inclusive), Reconciliación (n.º 4), Calle Bato (hasta el n.º 58 y 51 inclusive), calle de Sicutu, Calle Marcial, Plaza Bardagi, Calle Victor Balaguer, Calle Sancho y Gel, Plaza de la Constitución, Plaza de Goya -

Calles y Plazas de 1.ª categoría:

Plaza de Sario Pérez, Calle de Gracia, Plaza de San Juan, Plaza de Marcial, Plaza de Marquina, Calle del Picuto, calle Concepción, calle Bato (desde el n.º 52 y 60), Plaza de Santa Maria, Plaza de Santiago, Plaza de Costa, Plaza de San Francisco, Plaza del Carmen, Plaza de Abasco, Plaza del Sepulcro -

Calles y Plazas de 2.ª categoría:

Calle de Andrés Blas y Abelardo, Plaza de Ballesteros, Calle de Caridad, Calle de Comunidad, Calle de Dominicos, Calle de Descalsas, Calle de Desengañó, Calle Hospicio, Calle Salesas, Calle San Ercuato, Plaza San Andrés, Plaza Bordois, Calle Desamparados, Calle Gotor, calle San Vicente Lafuente, Calle del Obispo, Calle de la Encarnación, Calle Reconciliación, Calle de San Anton, Calle de San Benito, Ronda Burgos, Plaza San Benito, Calle del Colegio, calle de la Correa, Plaza de la Correa, Plazuela de San Francisco, Travesía de San Francisco, Calle de Guedea (resto de la especial), Calle de San Marcos, Plaza de San Miguel, Calle de San Miguel, Calle del Obispo, Postigo de Beverias, Calle del Bañuelo, Calle de la Correa alta, Travesía del Carmen, Calle de Herlueta, Calle de Herber y Marco, Calle del Hospital, Plaza de la Jolesa, Pincón de la Roveria, Plaza del Olivo, Ronda del Puente Seco, Calle de Ruzola, Subida al Reloj, Plazuela del Sepulcro, Calle del Sepulcro, Travesía del Sepulcro,

Calle de Loria, Calle de la Unión, Calle Amparados -
Calles y Plazas de restante categoría:

Calle Jardines, Calle Tudura, Calle del Teatro, Travesía del Teatro, Travesía de San Anton, calle de Buen Aire, Calle Panera, Calle del Cristo, Calle Cantareras, Calle del Cuartelillo, Calle de la Higuera, Calle Santa Maria, Calle de la Parra, Calle del Recuerdo, Calle del Enriquete (alta, Calle del Enriquete (Baja).

Las calles no comprendidas en la presente relación, quedan anexas a la última categoría.

Y sin más asuntos, levantose la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos conunigo, el Secretario, de que certifico.

José Muro

Feder. Montón

Eugenio Esteras

Quano ~~Alvarez~~

Augusto ~~Alvarez~~

P. Arizebalaga

Luis Aramburo

Presidente Du. José Moor

- Concejales
- " Cirilo Pérez
- " Eugenio Esteras
- " Angel Gonzales
- " Mariano Guener
- " Santos Gómez
- " Juan de la Fuente

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria, celebrada el día 4 de Febrero de 1935.

En la Ciudad de Calatayud, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, reuniose, previa convocatoria hecha al efecto, en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 10 horas, los señores al margen reseñados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento

Pleno.-

Aprobóse por unanimidad el acta de la anterior, después de leído por mí el Secretario.

Acto seguido, la Presidencia puso en conocimiento de los señores reunidos que, en virtud de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, recibido el domingo, ordenando el cese del actual Alcalde, nombrando por Real Orden, y su sustitución por el elegido por la Corporación plenaria, con arreglo a lo dispuesto en el art. 94 del Estatuto municipal, iba a procederse, en segunda sesión, ante la imposibilidad de celebrarla el día anterior por falta del número de Concejales reglamentario, a la designación de la persona que ha de desempeñar la Alcaldía de la Ciudad.

Leído por mí el Secretario íntegramente el telegrama referido, realizóse la votación secretamente mediante papeletas, que cada uno de los señores asistentes entregó a la Presidencia y ésta depositó en la urna y que leído en alta voz, una vez que todos hubieron votado, ofrecieron el siguiente resultado: Sr. Santos Gómez Sánchez, seis votos.

El Alcalde saliente saluda y felicita al señor Gómez por su elevación a la Alcaldía de la Ciudad, haciendo fervientes votos porque en el desempeño de dicho cargo el acierto sea su compañero inseparable, para bien de la Ciudad y propia satisfacción.

Declara que ha puesto, durante los meses que regentó el cargo, un interés y actividad extraordinarios por alcanzar soluciones justas y beneficiosas a numerosos problemas de la Ciudad. Ignora si le ha acompañado la fortuna, porque a los administrados incumbe

Nombramiento de Alcalde.

Despedida del Sr. Morri.

el enjuiciamiento; pero que, desde luego, si es seguro que nadie le calificará de gran Alcalde, espera, en cambio, el reconocimiento de su enorme deseo de acertar, de su imparcialidad y su celo administrativo.

Ya este efecto, desea que en acta quede reflejado el resultado ofrecido por la liquidación del presupuesto de 1930, en su mayor parte administrado por el Ayuntamiento que él ha tenido el honor de presidir. Lee las cifras del superávit obtenido, 121.000 pesetas líquidas, existentes en la Caja municipal, que demuestran la próspera situación económica de la Corporación, aparte el mayor rendimiento logrado en las últimas subastas celebradas, de algunos arbitrios municipales. Reconoce, desde luego, que el estado financiero, por los empréstitos y diversas deudas contraídas, no es floreciente; pero aplicando un criterio restrictivo en los gastos y una metódica labor administrativa, se llegará pronto a una situación normal y satisfactoria.

Agradece a los Concejales su valiosa cooperación prestada; se despide de ellos, con ofrecimiento sincero e incondicional, y de los empleados todos de la Casa, para quienes tiene cálidos elogios por su comportamiento sin tacha, su competencia y honradez profesional.

Abandona el Salón de sesiones, ocupando la Presidencia el Sr. Gómez, quien dirige, en primer término, un saludo cordialísimo a la Ciudad entera y a los Concejales que, eligiéndole, le han hecho objeto de un honor inmerecido, al que procurará corresponder con

Poseción del Sr. Gómez



una actuación plena de entusiasmos y laboriosidad.

Afirma que hoy se sienta por segunda vez en el sillón de la Alcaldía, y ahora, que lo hace en virtud del voto de los señores Concejales presentes y también de los que, por enfermedad u ocupación inaplazable, se hallan ausentes, puesto que abriga la convicción de que todos están con él, se siente más satisfecho que la primera vez, designado por voluntad gubernativa.

Pide la colaboración de todos sus compañeros para realizar, en estos momentos difíciles, una labor de fructíferas resultancias para los intereses públicos bilibitauos, encomendados a su gestión desde este momento.

Desde destacar en su discurso la celosa, intensa y bien intencionada actuación de su predecesor, Sr. Moor, para el que pide un caluroso voto de gracias, que es concedido por unanimidad.

Termina ofreciéndose a sus convecinos, en su gran deseo de servirles en sus justas demandas y darles las mayores facilidades en la gestión de cuantos asuntos les liguera a la Corporación municipal. Recomendó, en cambio, un gran respeto a la autoridad y las leyes, instando a que todo cumplan con su deber, y saludó, finalmente a los empleados municipales, a quienes encomió, advirtiéndoles de la necesidad de que ejersan su cargo dentro del más exacto cumplimiento de sus obligaciones y con entera disposición para atender al público, a quien sirven y se deben, activa y complacidamente, prometiendo auxpararles en

los casos de extralimitación de aquél.

El Sr. González Dima recogió agradecido el saludo y ofrecimiento del Sr. Alcalde, y prometió ayudarse en su difícil gestión plena y sinceramente, con el fin de lograr el mayor desarrollo y fomento de los intereses de la Ciudad.

Los restantes Vocales suscriben gustosamente las palabras del Sr. González y la Presidencia, sin más asuntos de que tratar, levantó la sesión, a las 10:30 horas, extendiéndose la presente acta, que firman los reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico

José Moor

Ciriaco Pérez

Eugenio Gómez

Juan de la Fuente

Antonio J. J.

Marino Jiménez

Juan de la Fuente

Luis Aramburg

Secretario

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, celebrada el día 20 de Febrero de 1935.

En la Ciudad de Calatayud y en Casa Consistorial a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse, previa citación hecha al efecto, en segunda convocatoria, en el Salón de sesiones, a las 19:15 horas, los Pres. al margen expresados, para celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Presidente

Dn. Santos Gómez

Concejales

" Angel González

" Marino Jiménez

" Juan de la Fuente

Aprobóse por unanimidad el acta de la anterior, después de leída por mí el Secretario.

Recursos de S. pro Dandén y la Electricidad Marcial.

A continuación se dió cuenta de un recurso que suscriben Don Fructo Lorente Gil, en representación de "La Electricidad Marcial", y Don José Dandén, pidiendo reposición del acuerdo recaído en la sesión de 21 de Enero pasado, relativo a modificación de tarifas de alumbrado.

Acabada su lectura, habla la Presidencia para manifestar que no se revocó entonces ningún acuerdo, pues lo únicamente hecho fue aprobar el dictamen emitido por los Asesores jurídicos de la Capital, a quienes se consultó el caso; y de cuyo documento se desprende que el acuerdo tomado por la Comisión Permanente el día 10 de Noviembre de 1929, era ilegal y por ende inexistente y no ejecutivo. Entiende debe ratificarse el acuerdo de 21 de Enero último y desestimar el escrito de los Sres. Lorente y Dandén.

Los Sres. Gonsales Lina y Jimenes Mourel, se muestran conformes con la Presidencia; y el Sr. de la Fuente (Don Juan), hace la manifestación de que salva su voto en la misma forma que lo hizo en la repetida sesión del 21 de Enero retro proximo; acordándose conforme a lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Concurso de la Diputación obras sanitarias.

Acto seguido, dice la Presidencia que, en el B.O. de la provincia n.º 20 del año actual, se inserta el anuncio de la Diputación de Zaragoza, para el concurso de subvenciones, por obras de carácter sanitario, que lleven a cabo los Ayuntamientos y que para el mismo tenía un crédito de 100.000 pesetas. Es muy conveniente que Calatayud

acuda a ese concurso y para ello manifiesta el Sr. Presidente debe formarse un proyecto de saneamiento del barranco de las Posas y enviárselo con el de traídas de aguas de Marivella a la expresada Corporación, para que nos sea otorgada la correspondiente subvención. Acuérdase por unanimidad.

Estima debe acordarse quien debe formar el repetido proyecto y se resuelve lo haga el Sr. Ingeniero municipal.

Seguidamente, dice el Sr. Alcalde que por no haber sido terminado el estudio que hace la ponencia de obras relativo a la ampliación de las de pavimentación, debido a que por la epidemia gripal reinante hay algunos Sres. Concejales enfermos y otros ausentes, no puede tratarse hoy el último extremo del orden del día, que se aplaza hasta la próxima semana.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, se levantó la sesión a las 19.45 horas, firmando S. P.º conmigo el Secretario, de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Febrero de 1935.

Presidente

Dn. Santos Gómez

Concejales

" Angel Carran

" Pedro Aboutón

" Angel González

" Eñilo Pérez

" Mariano Guineros

" Eugenio Estéras

" Julián de la Fuente

" Policarpo Luisabalaga

En Calatayud a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse, previa convocatoria hecha al efecto, a las 19 horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Santos Gómez Sánchez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Corporación plenaria.

Abierta la sesión de orden de la presidencia leyóse por mi el Secretario el acta de la sesión última, que fue aprobada por unanimidad.

Pavimentación.

Acto seguido, procedióse a dar lectura del informe emitido por la Comisión de Obras acerca del asunto relativo a la pavimentación, y que dice así:

"Reunida la Comisión de Obras en esta Casa Consistorial el día de la fecha, con objeto de estudiar el problema planteado por el estado de la pavimentación de la Ciudad, en cumplimiento del anterior decreto, informa en el sentido siguiente: Después del dictamen de esta Comisión emitido con ocasión del anexo de ampliación y mejora de la pavimentación formulado por el Sr. Ingeniero-Director, que fue rechazado por la Corporación, a nuestro juicio acertadamente, mereciendo, en cambio, aprobación aquél dictamen, que aconsejaba no ampliar ni modificar la proporción de mezcla de cemento en los materiales, se han hecho economías por un importe de 15.000 pesetas, suprimiendo la lechada del adoquín sentada sobre arena

y sustituyendo por loseta hidráulica el asfaltado de la calle de Balaguer y plaza de la Constitución. = Operar de estas economías, y sin haberse separado en la ejecución de las obras de cuanto se previó en el proyecto aprobado, el estudio detenido de lo proyectado, ejecutado, gastado y de lo que falta por pavimentar ofrece el siguiente resultado. = Superficie calculada por el Ingeniero en las calles y plazas del proyecto: 93.000 metros cuadrados. En subasta fueron adjudicadas por 253.773⁰⁰ pesetas. Pavimentadas hasta la fecha: 20.080 metros cuadrados, más algunas obras complementarias. Gastado en esta obra ejecutada: 224.000⁰⁰ pesetas. Faltan por pavimentar calles y plazas del proyecto: 13.000 metros cuadrados, los cuales, según informe del Sr. Herrera, documentalmente presentado, importarían al precio de subasta, 165.433⁰⁰ pesetas. Cantidad disponible de la cantidad presupuesta 29.773⁰⁰. De donde resulta que para pavimentar el resto de las calles y plazas pendientes, incluidas en el proyecto, faltan 135.959⁰⁰ pesetas. = Del examen de estos datos, resulta un error cometido en el proyecto, al calcular la superficie a pavimentar de 93.000 metros cuadrados, aproximadamente un 40% de la realidad. = La Comisión de obras entiende que la pavimentación de la Ciudad, no puede quedar en la situación predicha. Estudiadas por dicha Comisión las necesidades de enlace de unas ca-



des con otras, así como su importancia y situación, proponen la conveniencia de hacer las modificaciones y economías en aquellas de menor importancia, en las que se ejecutarán solamente, aceras para el servicio de viandantes y con estas economías pavimentar otras calles y plazas que, apesar de su importancia y estar situadas en el centro de la población, no se hallaban incluidos en el proyecto. Estas calles y plazas son las siguientes: Plaza de la Carrera, idéntica de San Andrés, Plazuela de la Alvería, Plazuelas de Gotor, Plaza de San Miguel, idéntica de la Zolea, final calle de Berrer hasta la puerta del mismo nombre, cambio de rosante y sustitución del pavimento actual en la calle de Marcial, Plaza de Bardagi; - la que se unificará en rosante y pavimentación con la anterior. Estas ampliaciones, que ascienden a 29.000⁰⁰ pesetas aproximadamente, no aumentan en nada el gasto total de la obra ejecutada, sino que se economizan 12.572⁰⁰ pesetas, ya que habiéndose ejecutado toda la superficie proyectada, su importe era el de 135.954⁰⁰ pesetas, y con las modificaciones introducidas asciende su totalidad a 123.382⁶¹ pesetas, quedando con ellas cumplidas las mayores necesidades de la población. - En resumen, después de lo antedicho, esta Comisión de Obras manifiesta que para realizar la pavimentación de la Ciudad en los térmi-

nos expresados, hace falta la cantidad de 123.382⁶¹ pesetas. - Para obtener esta cifra, dentro del presupuesto extraordinario propone una transferencia de crédito con cargo al capítulo destinado a la traída de aguas de Barivella, sin perjuicio de que el Ayuntamiento, en la forma que estime procedente, estudie oportunamente el procedimiento de llevar a cabo este proyecto, cuya importancia considera esta Comisión excepcional. Acerca de dicha transferencia, acordará la Comisión de Hacienda. - Val es el dictamen de esta Comisión. No obstante, el superior criterio de esta Corporación, acordará. - Calatayud, 27 de Febrero de 1931. - En la Comisión. - A. Carran, - Rubricado."

Dictamen Comisión Hacienda

También es leído un dictamen de la de Hacienda señalando la procedencia de transferir al capítulo de pavimentación N.º 11, del art. 1.º (aguas potables) la cantidad de 120.000 pesetas, para atender al gasto de la obra.

La Presidencia, refiriéndose al dictamen, declara que encuentra muy atizado el procedimiento que aconseja, para hacer posible la realización total de la pavimentación de la Ciudad, puesto que dejarla incompleta, como está en la actualidad, equivaldría a establecer un trato de enorme desigualdad entre los vecinos y, por ende, injusto, aparte de que se haría imposible la exacción de cuotas por



contribuciones especiales en la cuenta presupuesta, indispensable para sostener el equilibrio de la vida económica municipal. Señala las deficiencias e insuficiencias del proyecto, causa del actual estado de la obra y su dotación y al que el Ayuntamiento debe hacer frente necesariamente, resolviendo las dificultades con la mirada puesta en los intereses generales de la Ciudad. Abre discusión acerca del dictamen, y el Sr. Lafuente, en su turno manifiesta su conformidad con la ampliación propuesta y medio económico utilizable, pero juzga necesario investigar quien es el culpable de la torpeza para, por lo menos, hacerse la ver y, si hubiere lugar, exigirle las oportunas responsabilidades. Habla de la necesidad de acometer definitivamente las obras de reforma del Mercado y construcción de un nuevo evacuatorio en uno u otro sentido, por la estrecha relación que guardan con la pavimentación de un trazo en la plaza de la Constitución.

El Sr. González Pina, como presidente de la Comisión de mercados, le hace ver las dificultades que existen para trasladar a la mencionada plaza los puestos de venta.

Sin más intervenciones, por unanimidad, acuerdase, de conformidad en un todo con lo propuesto por la Comisión de obras, ampliar las obras de pavimentación a las calles y plazas de

incluidas en el referido dictamen y en la forma que se indica, y encargarse de la ejecución de la obra al actual contratista, Sr. Larto, a los precios de remate de la subasta celebrada para adjudicar la ya realizada. Y dotar la ejecución mediante la transferencia propuesta por la Comisión de Hacienda, cuyo informe merece unánime aprobación.

Creación plaza de
aparejador.

Acto seguido, se da cuenta de una proposición de la Permanente, que dice así: "Acuerdase proponer al Ayuntamiento Pleno, en la primera reunión que celebre, la creación de la plaza de aparejador e inspector de obras, con el sueldo de P. 500 pesetas anuales, con objeto de que resuelva lo que estime procedente."

El Sr. Carran declara que no asistió a la sesión de la Permanente en que se tomó el acuerdo por lo que no le fue posible oponerse a que la consignación para dicha plaza fuera la de P. 500 pesetas, cuando sabe quien ejercería el cargo por P. 300 pesetas. Conforme en principio con la creación de la plaza estima que, aun cuando lo más conveniente sería celebrar oposición, por ser el medio más eficaz para la contrastación de la competencia, los grandes gastos que produciría el desplazamiento de varios miembros técnicos para constituir el tribunal juzgador aconsejan la procedencia de utilizar el concurso de méritos.

Erán breves palabras de otros Se-





Concejales, acordarse por fin, lo siguiente:
 1.º - Crear la plaza de limpiador e inspector de obras, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas; 2.º - Abrir para su provisión en propiedad, concurso durante 30 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el B.O. de la provincia; 3.º Adjudicar la plaza al concursante que presente títulos más calificados; 4.º - Los concursantes deberán justificar ser españoles mayores de 18 años y menores de 45, buena conducta, no tener antecedentes penales y poseer el título correspondiente; 5.º - En cuanto a lo demás de la situación jurídica del designado con relación al Ayuntamiento, regirá lo preceptuado en el Reglamento de empleados dictado por éste y las demás normas de aplicación general.

Leer por mí el Secretario acto seguido, una proposición de la Comisión de Obras fijando las condiciones en que, a su juicio, debe regularse el servicio de limpieza y que es del tenor siguiente:

" Cree esta Comisión que las condiciones del concurso podrían ser las siguientes: 1.º La Corporación municipal abre concurso para adjudicar la prestación del servicio de limpieza de todas sus calles y plazas, por el plazo de veinte días hábiles a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O. de la provincia, durante los cuales los interesa-

Servicio de limpieza de las calles y plazas.

dos presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, horas de oficina; 2.º El Ayuntamiento señala como tipo máximo de precio por la prestación del servicio la de 18.000 pesetas; 3.º - Para tomar parte en el concurso no se exigirá depósito provisional. El remate lo constituirá definitivamente por el importe a que ascienda el 5% de remate, dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación del servicio; 4.º - El contratista vendrá obligado a realizar la limpieza de todas las calles, plazas y pasos de la Ciudad, de modo perfecto y a satisfacción del Ayuntamiento antes de las 9 de la mañana durante el verano y de las 11, en el invierno. En todo tiempo, pero principalmente en la hora veraniega el adjudicatario se obliga a repetir cuantas veces haga falta, la limpieza en las vías más importantes, como la de Eato, plazas del Mercado y Abanca y pasos del Marqués de Sívares. El Sr. Alcalde, por sí o sus delegados, ejercerá la inspección y juzgará del cumplimiento de esta obligación. Antes de las 10 horas, en invierno, y de las 9, en verano, el contratista deberá haber efectuado la recogida de basuras del vecindario, avisando en la forma que estime adecuada, la llegada del carro o camioneta receptora a la entrada de cada una de las calles o plazas.

El contratista utilizará para la



fuese el procedimiento que concepitás
 más indicado; pero, desde luego, habrá de
 ser de resultados completos e higiénicos
 y que en nada perjudique a la plavi-
 mentación. Asimismo, el contratista, se
 obliga a realizar el riego de todas las
 vías y plazas públicas, utilizando las ma-
 gas de riego del Ayuntamiento, donde las
 haya, y sirviéndose, en otro caso, de carros-
 tanques, u otro medio de buen resulta-
 do, rápido y que no moleste al vecinda-
 rio. La disposición y prestación de este
 servicio se realizará con arreglo a man-
 datos del Alcalde - Presidente. 5.^a El Ayun-
 tamiento pagará al adjudicatario el cui-
 porte porque se contrató el servicio por
 meses vencidos, y será también de su
 cuenta el costo del agua necesaria para
 el riego. El contratista será dueño de las
 basuras domiciliarias y de la limpieza de
 las calles y plazas. 6.^a El incumplimien-
 to de las obligaciones derivadas del pre-
 sente compromiso facultará al Ayunta-
 miento para imponer al contratista mul-
 tas discretionales, que, en cada caso, no
 rebasaran la cifra de 50 pesetas, y también
 para acordar la rescisión del compromiso,
 con pérdida de la fianza, si así lo
 estima procedente la Corporación. El
 compromiso se hace a riesgo y ventura
 del Contratista, sin que por ninguna
 causa pueda pedir aumento de precio.
 8.^a El contratista deberá con los obreros
 que utilice para la ejecución del servicio,
 formalizar los contratos de trabajo y

cumplir cuantos deberes de este genero esta-
 blece la legislación vigente. 9.^a El adju-
 dicatario vendrá obligado a satisfacer
 gastos de anuncios, impuestos y escrituras
 que exija el concurso. 10.^a Las partes se
 someterán a la jurisdicción de los Tribunales
 de esta Ciudad. 11.^a El contratista de este
 servicio se compromete a poner a dispo-
 sición del Ayuntamiento sus empleados
 e instrumentos de trabajo en el caso de
 incendio, si juzga aquel que este no po-
 drá ser sofocado por los medios de que hoy
 día dispone. 12.^a El plazo de duración
 será el de dos años completos, prorrogables por
 otros dos, si el servicio, a juicio del Ayunta-
 miento, se presta con la perfección desea-
 ble. 13.^a Si el contratista intentare sus-
 pender, por cualquier causa, el servicio, se
 atenderá a lo dispuesto en el art. 29 del
 Reglamento de contratos municipales. 14.^a La
 Comisión Permanente, finado el plazo de
 admisión de pliegos de proposición proce-
 derá, en sesión pública, a la apertura de
 estos y adjudicará el servicio a quien, den-
 tro de las obligaciones mínimas señaladas,
 ofrezca condiciones y garantías, en el pre-
 cio y prestación total del servicio, más
 convenientes a la Corporación. Esta se reser-
 va el derecho de no hacer adjudicación del
 servicio, si las ofertas recibidas no fueren
 de su satisfacción. - La Comisión propone
 se efectúe concurso y no subasta, como pre-
 scribe el art. 16.^o del E. M., porque estiva-
 que al caso presente es aplicable la excep-
 ción 3.^a del art. 5.^o de la ley vigente de



Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de acuerdo con lo preceptuado por el art.º 163, de dicho texto legal. = Dice dicha excepción: no estarán sujetos a subasta y podrán adjudicarse por concurso los contratos en los que, por su naturaleza especial, exijan condiciones o garantías también especiales de los contratistas. = Juzga la Comisión que, en el caso que se discute, cabe, dentro de una gran amplitud, ofrecer al Ayuntamiento condiciones muy diversas acerca del modo de prestar el servicio, condiciones que no pueden ser previstas en un pliego de condiciones de una subasta y que pueden, en cambio, darse en un concurso, en el cual, la cantidad contratante analiza discrecionalmente las proposiciones variables en muchos sentidos y decide, con arreglo al interés global que de cada una se deriva. = Debe, pues, instruirse el expediente sumario a que se refiere el art.º 165 del Estatuto y que resuelva el Ayuntamiento lo que es más procedente. = Calatayud Febrero de 1931. = Por la Comisión. = El Presidente. A. Carran.

En discusión, acuerdan, por unanimidad abrir concurso para adjudicar la prestación del expresado servicio, con arreglo a las condiciones leídas, luego de apreciar la totalidad del Concejo que al caso que se debate es aplicable la excepción 3.ª del art.º 163 de la ley vigente de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, que permite adjudicar el servicio por concurso y prescri-

Servicio de limpieza del alcantarillado.

dir de la subasta obligatoria, como principio general, según prescribe el art.º 165 del Estatuto, y previa lectura del expediente sumario ordenado en el 165 de este texto legal.

Arnimisus se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Obras, concerniente al servicio de limpieza del alcantarillado, y que dice así:

"La Comisión que suscribe, luego de estudiar por mandato de la Alcaldía, el asunto relativo a la limpieza del alcantarillado de la Ciudad, expone lo siguiente: Que es conveniente realizar dicho servicio mediante arrendamiento hecho en concurso público, porque inevitablemente habrá de obtenerse mayores economías y un mayor interés que haciéndolo directamente. = El concurso podría anunciarse con arreglo a las siguientes bases. = 1.ª - El plazo de duración del convenio será de dos años, prorrogable por otros dos, si lo juzga conveniente el Ayuntamiento. = 2.ª - El tipo máximo de oferta de la Corporación será de 5.000 pesetas. = 3.ª - Para cumplimiento de su obligación, el adjudicatario constituirá, dentro de los diez días siguientes a la subasta, una fianza del 5% de contrata. = 4.ª - El Contratista se obliga a realizar la limpieza del alcantarillado de la Ciudad, utilizando el material que posee el Ayuntamiento, pero bien entendido que si para la realización del servicio en condiciones perfectas, a juicio del inspector del Ayuntamiento, se requiera la adquisición de otros útiles



el costo correrá a cargo del adjudicatario = 5.^a - La limpieza, por regla general, se hará de noche. Solo en caso urgentísimo con autorización del Alcalde podrá efectuarse de día. = 6.^a - El Ayuntamiento, mediante sus empleados, vigilará e inspeccionará el servicio, sancionando, caso de observar deficiencias o retrasos, las faltas del contratista con multas, cada vez, de 50 a 100 pesetas. = 7.^a - El Ayuntamiento satisfará el precio por meses vencidos. = 8.^a - El contratista dará cumplimiento con sus obreros, afectos al servicio, a cuanto referente a contratos, jornales, etc. dispone la legislación del trabajo. = 9.^a - Los portes se someten a los Tribunales de la Ciudad. = 10.^a - El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, quien pagará los gastos de formalización del compromiso. = 11.^a - El Ayuntamiento adjudicará el servicio a quien ofrezca en conjunto mejores condiciones, reservándose el derecho de anular el concurso si ninguna oferta fuere de su agrado. = A. Carran: Publicado Es aprobado por unanimidad, acordándose anunciar en las condiciones fijadas por aquí el oportuno concurso.

Seguidamente, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos conmigo, el Secretario de que certifico.

[Signatures: Urrutia, Pedro Montan, Aníbal Ponce, Santos Gómez, Ángel Carran, Mariano Jimenez]

[Signatures: Eugenio Estévez, Juan de la Fuente, Luis Aramburu]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Marzo de 1935.

- Presidente
 Dn. Santos Gómez
 Concejales
 " Ángel Carran
 " Pedro Montan
 " Ángel González
 " Eugenio Estévez
 " Mariano Jimenez
 " José M.^o de la Fuente
 " Juan de la Fuente

En Calatayud, a quince de elbaro de mil novecientos treinta y uno, reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas, previa citación reglamentaria, los señores al margen anotados, con objeto de celebrar en segunda convocatoria, sesión extraordinaria de la Corporación plenaria.

Abierta la sesión, se dió lectura por mi el Secretario, del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Número de Concejales de la Corporación.

Seguidamente, la Presidencia ordena al infrascrito Secretario de lectura de la R.O. de día del actual en que se dispone que todos los Ayuntamientos de la nación deberán celebrar sesión de pleno extraordinario el día quince, para acordar el número total de Concejales que, con arreglo a la escala del art. 35 de la ley municipal de dos de Octubre de 1877, han de integrar las futuras Corporaciones municipales, a fin de ser elegidas en su totalidad en las próximas elecciones.

Realizada la lectura del mencionado precepto, la del art. 35 de la ley municipal de 1877, y los resultados que ofrece la rectificación del Padrón vecinal correspondiente al año de 1929, en número



de 1875 y residentes, y bien enterados los
Dios Concejales de cuanto se contiene y
ordena en dichos textos legales y docu-
mentos, acordare por unanimidad, vista
la actual clasificaci6n de distritos, lo
siguiente:

1.º El numero de miembros que ha de
integrar la futura Corporaci6n munici-
pal ser6 el de diez y nueve: un Alcalde,
cuatro Tenientes de Alcalde y catorce Con-
cejales:

2.º El Distrito 1.º Alcañata, que tiene
mil veintinueve electores, designar6 seis
Concejales; el 2.º Zaragoza, que tiene cuatro-
cientos sesenta y dos electores, designar6 tres
Concejales; el 3.º Eseres, que tiene seiscientos
siete electores, designar6 cuatro Concejales
y el 4.º Loria, que tiene mil ciento treinta
y cuatro electores, designar6 seis Concejales.

3.º Exponer al publico durante el
plazo de cinco dias, a partir de hoy, en la
tablilla de anuncios de la Casa Consistorial
la decisi6n a que se contrae los dos extre-
mos anteriores, y

4.º Remitir al Gobierno Civil de la provincia
relaci6n num6rica, en total y por distritos, de los
Concejales que deben elegirse, conforme a lo in-
dicado en el punto primero.

Y sin m6s asuntos, levant6se la sesi6n, de
la que se extiende la presente acta, que firman
los reunidos conmigo, el secretario, de que certifico

[Signatures]
Pedro Montan
F. J. J. J.

[Signatures]
Ciriaco Ferrer
Mariano Yagüe Casañ
Luis Aramburo
Secretario

Sesi6n extraordinaria de constituci6n
del Nuevo Ayuntamiento celebrada el
dia 17 de Abril de 1935.

Asistentes

- Don. Mariano Yagüe Casañ
- " Alejandro Días Miedo
- " Eusebio Sabala Navarro
- " Benigno Barasa Serrano
- " Arturo Guillén Molero
- " Carmelo Sánchez Salceda
- " Manuel Martínez Sánchez
- " Gustavo Belloc Gómez
- " Vicente Alonso García
- " Basilio Gómez Hernández
- " Carmelo Clemente Meliá
- " Luis Sarasaga Gutiérrez
- " Luis Aramburo
Secretario.

En la Ciudad de Calatayud, a diecisiete
de Abril de mil novecientos treinta y cinco,
previa citaci6n reglamentaria, reuni6rse, a las
19 horas, en el Sal6n de sesiones de la Casa
Consistorial, los señores al margen reseñados,
proclamados Concejales por la Junta munici-
pal del Censo, en sesi6n del dia 14 del
actual y convocados por Don Luis Sarasaga
Gutiérrez, Presidente del Comité republicano
local, que ha ejercido el gobierno de la
Ciudad desde la fecha de la proclamaci6n
de la Republica en la Naci6n, con objeto
de proceder a la constituci6n definitiva del
Ayuntamiento, segun las instrucciones dic-
tadas por el ministerio de la Gobernaci6n
y transmitidas a esta Alcaldia por el Sr.
Gobernador civil de la provincia.

Seguidamente, y previas breves pala-
bras de despedida del Sr. Sarasaga, para
a ocupar la presidencia interina Don
Mariano Yagüe Casañ, Concejal designado.



por mayor número de votos, según lo dispuesto en el art.º 53 de la ley municipal de 8 de Octubre de 1877.

Se da lectura por mi el Secretario, del acta de la sesión última, acordándose se recoja la firma de los señores asistentes a la misma.

Renuncia del Sr. Francia.

Da cuenta, acto seguido, de que la Junta municipal del Censo ha proclamado Concejales presuntos, por el distrito de Zaragoza, a los candidatos Sr. Juan de Francia Lisaró y Sr. Manuel Farrer Ramos, que han resultado empataados en 143 votos cada uno, correspondiendo al Ayuntamiento, en armonía con lo preceptuado en el art.º 53 de la vigente ley electoral, resolver el caso de empate. Como el Sr. Francia Lisaró ha presentado una instancia, que del Sr. Secretario, renunciando al derecho, por unanimidad queda proclamado Concejal Sr. Manuel Farrer Ramos, representando al mencionado distrito.

Luego de leídos por mi el Secretario los preceptos concernientes a la constitución de Ayuntamientos, contenidos en la ley expresada, el Sr. Presidente interino declara que va a procederse a la designación de la persona que ha de ejercer el cargo de Alcalde. Realizada la votación mediante papeletas que los Concejales, llamados por orden de votos, depositan una a una en la urna destinada al efecto, la Presidencia lee en voz alta su contenido, que ofrece el siguiente resultado: Sr. Carmelo Clemente Abellós: once votos y una papeleta en

blanco. Proclamado Alcalde este señor, para ocupar la Presidencia, recibiendo el bastón de mando, símbolo del cargo.

A continuación, procedese, por el mismo sistema, a la elección de los Benientes de Alcalde. Verificadas las votaciones en la forma reglamentaria, el Sr. Presidente dió lectura de los resultados, que fueron los siguientes: Primera Benencia de Alcaldías Sr. Luis Farasaga Gutierrez, que obtuvo once votos. Una papeleta en blanco. Segunda Benencia: Sr. Manuel Martiner Sánchez, once votos. Una papeleta en blanco. Tercera Benencia: Sr. Gueterio Fabelo Navarro, once votos. Una papeleta en blanco. Cuarta Benencia: Sr. Mariano Yague Casan, once votos. Una papeleta en blanco.

La Presidencia, visto este resultado, proclamó Benientes de Alcalde, por el orden citado, a los señores expresados.

Acto seguido, verificose, por el procedimiento anterior, de votación secreta y mediante papeletas, la elección de Procuradores Sindicos, recayendo el nombramiento del primero en Sr. Arturo Guillén Abellós, que obtuvo once votos y una papeleta en blanco, y el del segundo en Sr. Alejandro Bias Abiedes, con idéntica votación.

Constituido totalmente el Ayuntamiento y posesionados de sus respectivos cargos los señores nombrados, el Sr. Alcalde dirige la palabra al Concejo.

Declara la emoción que siente al verse exaltado a la Alcaldía - Presidencia



del primer Ayuntamiento bilbilitano formado dentro de la República española, acreciendo dicha emoción si se considera y recuerda que él procede del campo monárquico.

Explica las razones que le impulsaron a modificar y separarse de dicha ruta política. Reseña una sucesión de hechos políticos sociales que conmovieron los fundamentos del régimen recién caído, reveladores de un profundo malestar sentido por la mayoría del pueblo español y de su absoluta disconformidad con el sistema de gobierno imperante. Habla de cómo las oligarquías capitalista, militar, aristocrática y teocrática, absorbentes y egoístas, borraban del pueblo el sentido de ciudadanía y se adueñaban ilegítimamente de la soberanía que solo a él corresponde, menospreciando su dignidad política y lesionando sus sagrados intereses.

Todo esto, dice, lo ha roto y barrido la elección del día 12, extirpando todos los poderes ilegítimos y devolviendo al pueblo, a la masa social, sus derechos y prerrogativas.

Lo lógico parece - asegura - venir a esta Casa con un programa y anunciarlo en este día; pero en el caso concreto de la administración municipal bilbilitana, tal empeño resulta difícil, porque la situación financiera, en déficit enorme, es poco propicia para hacer labor constructiva, de imponer reformas, establecer servicios y acometer grandes

obras.

Procederán, desde luego, a la revisión de la labor municipal realizada desde 1933; pero no guiados por el afán malévolo de hallar errores y, por ende, responsabilidades; ni tampoco animados del deseo de salvarlos y borrarlos, si los hay, declarando la impunidad; sino inspirados en el criterio de todo juez imparcial de aplaudir lo bueno y sancionar justamente lo malo.

Dice que el Concejo se debe al pueblo, que le ha hecho objeto de su confianza para administrar los intereses de la comunidad, y que mientras aquella no le falte, continuará en el gobierno local con todo su entusiasmo, sometiendo desde luego, toda su labor al juicio soberano de sus conciudadanos y prometiendo abandonar la Casa cuando le falte el ambiente y apoyo popular.

Termina saludando y ofreciéndose a todos incondicionalmente.

Hace uso de la palabra el Sr. Guillén para dirigir un saludo cordialísimo al primer Alcalde republicano de la Ciudad y un abrazo cariñoso al noble y democrático pueblo de Calatayud, terminando con vitores al nuevo régimen republicano.

En consonancia con lo establecido en el art.º 57 de la ley municipal, acuerdase por unanimidad señalar los lunes, en primera convocatoria, y los miércoles, en segunda, y horas de las 19, para celebrar las sesiones ordinarias.



Acto seguido levántase la sesión a las 20:30 horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico

Carmelo Clemente
Luis Bararaga
Manuel Martínez
Mariano Fajue
Alejandro Diaz
E. Balbes
Manuel Fajue
M. Barasa
Licente Alonso
Licente Moreno
Manuel Martínez
Luis Bararaga
Basilio Gomez
Luis Aramburo
Secretario

Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1935.

- Presidente Du. Carmelo Clemente
- Concejales Luis Bararaga
- Manuel Martínez
- Emeterio Cabalo
- Mariano Fajue
- Arturo Guillén
- Alejandro Diaz
- Bernardo Barasa
- Ramón Sauchó
- Carmelo Sauchó
- Ruqol Barran
- Eduardo Als
- Gustavo Belbex
- Licente Alonso
- Basilio Gomez
- Licente Moreno
- Manuel Martínez
- Luis Aramburo
- Secretario

En la Ciudad de Calatayud, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y cinco, reunieron-se, a las 19 horas, previa citación reglamentaria, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Du. Carmelo Clemente, los señores al margen reseñados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesión última, aprobándose por unanimidad.

De acuerdo con lo determinado en el art. 60 de la ley de 2 de Octubre de 1877, procedí a fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y a la elección de las personas que han de integrarlas.

Da cuenta la Presidencia de un proyecto de reorganización de las Comisiones, motivado por la insuficiencia y falta de adecuación de las existentes a los servicios municipales actuales. Dicho proyecto, leído íntegramente, por mi el Secretario, es del tenor siguiente:

Comisión de Hacienda, que conocerá de presupuestos, determinación y ordenación de arbitrios y recursos municipales; formación de ordenanzas de coacciones municipales; recaudación, depósito, distribución e inversión de fondos; cuentas municipales; concreción de responsabilidades a los cuentadantes; empréstitos, créditos, y en general cuanto concierne a materia económica y financiera.

Comisión de Gobernación, que entenderá de personal municipal (nombramientos, suspen-



siones, destituciones, ascensos, responsabilidades, escalas, plantillas, etc); gobierno interior; distribucion de servicios, horas de oficina, despacho, etc; quintas, formacion o disolucion de mancomunidades; Agrupaciones forzosas; valides de elecciones; incapacidades, incurpabilidades y excusas de Concejales; redaccion de Ordenanzas municipales y Reglamentos sobre servicios; ejercicio de acciones judiciales y extrajudiciales; procedencia de municipalizacion de servicios; subastas, contratos, concesiones de servicios (aspecto juridico), administracion de los barrios, informes juridicos. Comision de Salubridad e Higiene, que informara acerca de aguas potables; eliminacion de excretas y aguas residuales; fosos negros; higiene de viviendas; condiciones de establecimientos y funcionamiento de fabricas; policia de substancias; inspeccion de alimentos solidos y liquidos; suspension de charcas y aguas estancadas; limpieza de las vias publicas; mataderos; mercados; cementerios; policia mortuoria; desinfecciones; inspeccion de escuelas y de establecimientos publicos.

Comision de Propiedades y Estadistica, que dictaminara acerca de montes, adquisicion y enajenacion de bienes inmuebles, su mejora, custodia y aprovechamiento; enajenacion de los muebles; reparto temporal inmuebles; obras comunales; edificios e instalaciones para servicios publicos; arrendamiento de edificios municipales; registros; padrones; censos; ciudadanía municipal; archivos.

Comision de Fomento, con competencia sobre

vias publicas, parques, jardines, alcantarillado, abastecimiento de agua; lineas ferreas; telefonos; lavaderos; abrevaderos; alumbrado publico; ordenacion uso comunal via publica; licencias de obras; inspecciones, etc.

Comision de Beneficencia, Cultura y Asistencia Social, a quien incumbira mendicidad y vagancia; proteccion menores; huérfanos; hospitalizaciones. Asilos, Casas de socorro; Instituto de Puericultura; Cocina economica; asistencia domiciliaria; instituciones de credito popular o agricola; seguros sociales; preservacion e institucion de plagas del campo; prevencion y auxilio de incendios; inundaciones; calamidades publicas; auxilios fomento produccion; fiesta de la Peja; instruccion publica; monumentos; bibliotecas; fiesta del libro; becas; subvenciones artistas locales; juegos florales; banda de musica; deportes; libros; nomenclatura de calles y plazas; y otros fines de indole semejante.

Nombramiento de Comisiones.

Aprobado por unanimidad, este proyecto, pasare seguidamente a la eleccion de las personas que han de formar parte de cada una de las Comisiones. La votacion, verificada secretamente, mediante papeletas, ofrecio el siguiente resultado:

Comision de Hacienda: Sr. Luis Sarasaga Gutierrez, Sr. Ramon Saucedo Langa, Sr. Antonio Bardagi Zabala, Sr. Alejandro Diaz Miedes, Sr. Angel Carran Abiz y Sr. Manuel Martin Sanchez.

Comision de Gobernacion: Sr. Alejandro Diaz Miedes, Sr. Santos Gomez Sanchez y Sr. Bernardo Barasa Serrano.

Comision de Salubridad e Higiene: Don





Manuel Martinez Sanchez; Don Manuel Ferrer Ramos; Don Carmelo Sanchez Palacin; Don Eusebio Zabala Navarro y Don Bernardo Baraiza Herrero.

Comision de Propiedades y Estadística: Don Eusebio Zabala Navarro, Don Vicente Abelardo Lorente; Don Vicente Abouso Gracia y Don Basilio Gomez Hernandez.

Comision de Beneficencia, Cultura y Asistencia social: Don Arturo Guillen Abelero; Don Carmelo Sanchez Palacin, Don Gustavo Belbese Gomez y Don Manuel Ferrer Ramos.

Comision de Fomento: Don Mariano Yague Casan, Don Ramon Sancho Langa, Don Eduardo Blas Lafuente; Don Gustavo Belbese Gomez y Don Arturo Guillen Abelero.

La Presidencia declaro constituidas las Comisiones en la forma reseñada.

A continuacion, y a propuesta del Sr. Presidente, acuerdase por unanimidad, designar como vocales de Junta local de 1.ª Enseñanza a los Concejales Don Arturo Guillen Abelero y Don Carmelo Sanchez Palacin.

Leese por mi el Secretario una instancia, suscrita por Don Eustaquio Herrera, Inspector de las obras del alcantarillado y pavimentacion, presentando la dimision de dicho cargo por haber recibido orden de incorporarse a su destino oficial en Madrid. La misma tenor que marcharse antes de la terminacion de las obras, expresa su gratitud al Ayuntamiento y la Ciudad por las atenciones de que ha sido objeto y se ofrece a todos incondicionalmente.

La Corporacion, vistas las razones al-

Locales Junta local 1.ª Enseñanza. 2a.

Renuncia de Don Eustaquio Herrera.

Nombramiento de Aparejador

gadas acuerda admitirle la renuncia formalizada.

Foca el turno al nombramiento de Aparejador e inspector de Obras municipales.

El Sr. Yague dice que, admitida la renuncia al Sr. Herrera, urge el nombramiento de Aparejador y que procede designarlo en esta sesion. Opina el Sr. Sancho que la provision de dicha plaza debiera hacerse mediante oposicion. El Sr. Carran declara que era su opinion cuando se trato y acordó la creacion del cargo, pero que el Ayuntamiento anterior optó por el sistema de concurso más economico. La Presidencia manifiesta que el concurso anunciado debe resolverse y propone que en lo sucesivo todos los nombramientos de empleados se hagan por oposicion. Asi se acuerda.

Luego de leído por el infrascrito Secretario el expediente al efecto instruido y las instancias presentadas con toda la documentacion adjunta, y que son en numero de cuatro, por los Sres. Don Emilio Dias Montou, Don Alfonso Sanchez Mañer, Don Julio Basan Pises y Don Julian Bordesillas Garcia, los Sres. asistentes, tras breve deliberacion, acuerdan por unanimidad designar Aparejador e inspector de obras a Don Emilio Dias Montou concursante que reune a su juicio, titulos más calificados.

Dada cuenta del expediente uncoado para nombrar en propiedad Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria y del anuncio del concurso, inserto en el B.O. de la provincia correspondiente al dia 7 de Marzo ultimo, por unanimidad acuerdase adjudicar di-

Nombramiento de Inspector de H. y S. Pecuaria.





cha plaza al unico solicitante Sr. Maximo de Castro Lains, que la venia ejerciendo interinamente, justifica documentalente la necesaria aptitud legal, prescrita en el Reglamento de Episcopias.

Ed. Practicante de la Beneficencia municipal a Sr. Mariano Salazar.

Procedese acto seguido a resolver el curso anunciado en el B. G. del dia 8 del ultimo mes para nombrar un Practicante de la Beneficencia municipal. Despues de leido integramente el expediente instruido y las solicitudes presentadas por Sr. Cipriano Jose Gabas Pascorra, Sr. Andres Calvo Izquierdo, Sr. Jose Luis Garcia, Sr. Modesto Cerralbo Crespo y Sr. Mariano Salazar Torres, con los documentos que se acompañan justificativos de meritos, se pone el asunto a votacion nominal, que ofrece el siguiente resultado: A favor del concursante Sr. Mariano Salazar Torres votan los señores siguientes: Sarasaga, Martinez, Zabala, Yague, Guillen, Blas, Barasa, Lancho, Lancher, Belbese, Alonso, Gomez y la Presidencia, que lo hace con la mayoria. Total, trece. Y a favor de Sr. Jose Luis Garcia, los señores Carran, Blas, Abelardo y Ferrer: total cuatro.

La Presidencia declara que, por mayoria de votos, queda designado Practicante de la Beneficencia municipal Sr. Mariano Salazar Torres.

Concurso Comadrona.

Arnimismo se da cuenta del concurso anunciado para proveer una plaza de Comadrona de la Beneficencia municipal y de no haberse formulado, dentro de plaza solicitud alguna. Acordose declarar de

Comisionado de quintas.

sierte el concurso. Por unanimidad, es designado el Secretario del Ayuntamiento Comisionado de la Corporacion, en el juicio de revision que se celebrara el dia 10 de Mayo proximo ante la Junta de Clasificacion de Tarazona, juntamente con el Jundico primero, Sr. Guillen, que representara al Sr. Alcalde.

Designacion de Perito en el expediente de expropiacion forzosa, camino de Eubid.

El ultimo asunto del orden del dia, es el relativo al nombramiento de Perito que presente al Ayuntamiento en las tasaciones de fincas que es necesario expropiar para la construccion del camino vecinal de Eubid de la Ribera. La Presidencia declara que el nombramiento, si se hace, no implica aprobacion por parte de este Ayuntamiento de acuerdos anteriores relacionados con esta obra, cuyo expediente sera objeto de revision oportunamente.

Alcaldes de barrios.

El Sr. Lancho propone quede este asunto sobre la mesa pendiente de estudio durante ocho dias. Asi se acuerda.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59 de la ley de 8 de Octubre de 1877, entera a sus compañeros de haber designado Alcalde del barrio de Torres a Sr. Rosalio Martinez Pablo y de Hueinueda a Sr. Daniel Garcia Gil.

Pregos y preguntas.



Abierto el periodo de ruegos y preguntas, el Sr. Lancho justifica, por motivos de viaje obligado, su ausencia en la sesion ultima; saluda al pueblo biltibitano que le ha traído al Concejo, desde el cual procurara servirlo con el mejor deseo y entusiasmo y formula enérgica protesta

contra la forma en que fueron destituidos y lausados del Ayuntamiento los Concejales del año 1933. Era además el encargo expresado de Sr. Antonio Bardagi, que cumplió muy gustoso, de manifestar a la Corporación, en su nombre, que si no asiste a las sesiones municipales, no es por desconsideración a la mayoría izquierdista, de la cual está muy reconocido, sino porque no se considera con la suficiente representación para ello y que hiciera constar un expresivo saludo para toda la Corporación.

El Sr. Carran felicita al grupo de Concejales que ha designado al Sr. Clemente para ocupar la Alcaldía, porque ha sido un gran acierto elegir a persona de tan robusto entendimiento y cualidades extraordinarias, que hacen esperar confiadamente una gestión benéfica para los intereses generales de la Ciudad. En nombre de la minoría monárquica, manifiesta que, luego de respetar y acatar el resultado de la elección, todos sus componentes están dispuestos a laborar activamente dentro de esta Casa, ofreciendo su apoyo a la mayoría cuando de asuntos convenientes al Municipio y decisiones justas se trate y anunciando su oposición razonada en caso contrario.

El Sr. Sarasaga declara que, como Presidente del Comité republicano local, le cupo el honor inmerecido de recibir y asumir transitoriamente la dirección de la vida pública ciudadana, hasta la

constitución definitiva del Ayuntamiento y designación de Alcalde. Después de hacer constar su más vivo agradecimiento a los miembros del Comité y a la Ciudad, entera, por la facilidades y cooperaciones prestadas y el elevado sentido de ciudadanía patentizado en los difíciles días de transición, somete a la consideración y juicio de la Corporación el acuerdo tomado por el mencionado Comité de denominar en lo sucesivo plaza de Galán y Hernández a la de Primo de Rivera, en justo recuerdo y merecido homenaje a los gloriosos capitanes citados, que no vacilaron en sacrificar sus vidas en pro de la libertad. Por último, propone se lleven flores a las tumbas de los republicanos bilbitanos fallecidos.

El Sr. Zabala felicita al Comité por dicho acuerdo y propone a su vez que la plaza de Mañana se denomine plaza de la República de 14 de Abril de 1931.

Al Sr. Perrer le parece muy bien que los republicanos quieran glorificar a sus héroes; pero encuentra improcedente que a la plaza del general Primo de Rivera se le sustituya esta denominación. En justificación de su criterio, establece una distinción entre el político, al que siempre combatió, y el bienhechor de Calatayud. Si a Sr. Eduardo Bato, dice se le dedicó la calle principal de la Ciudad por conseguir para la misma una pavimentación que hubo de ser levantada por inservible, mayor gratitud merece de los bilbitanos el general Primo de Rivera,



que, aparte otras mejoras, concedió la desviación del barranco de Soria, con cargo al Estado su coste de más de un millón de pesetas. Por esto, opina que no debe sustituirse su nombre de la plaza antedicha y propone que se dediquen a los valedores de la república otras plazas y calles de la Ciudad. Termina recordando que los Ayuntamientos manárguicos han respetado rotulaciones de calles con nombres de personas republicanas como la de Sario Pérez, Sicieta y Costa.

Resume el debate la Presidencia y dice que habiéndose formulado tres proposiciones por parte de los Sres. Sarasaga, Zabala y Ferrer, es necesaria pasar a la votación. Se verifica esta nominalmente con el siguiente resultado: En pro de la proposición del Sr. Sarasaga y de la del Sr. Zabala emiten su voto los Sres. Sarasaga, Martiner, Zabala, Yagüe, Guillén, Díaz, Barasa, Larcho, Lanchas, Belbese, Alouso, Gómez y la Presidencia, que dijo hacerse con la mayoría. Total, trece. En favor de la proposición del Sr. Ferrer votan los Sres. Carran, Blás, Abelenda y Ferrer. Total, cuatro.

Acuerdase, por ende, por mayoría de votos, denominar plaza de la República la que hoy se llama de Mauria y Gabián y García Hernández la que lleva actualmente el nombre del general Prieto de Rivera.

Pide el Sr. Martiner que se complete el alumbrado de los barrios de San Roque y La Rosa, hoy muy deficiente, y

de proceda al arreglo de la fuente del Fuente Seco. Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión correspondiente.

El Sr. Alcalde, recogiendo las manifestaciones del Sr. Larcho respecto a la ausencia del Sr. Bardagi, declara que no encuentra esta justificada, puesto que otros Sres. Concejales han obtenido mayor número de votos y se consideran, no obstante, suficientemente representados y asisten a las sesiones.

Expresa, por último, al Sr. Carran todo su agradecimiento por los elogios inmerecidos de que le ha hecho objeto, y sin más asuntos, levántase seguidamente la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos conyugo, el Secretario, de que certifico.

	Luis Sarasaga
	Emiliano Zabala
	Abelardo
	B. Barasa
	Abelardo
	Belbese
	Vicente Gómez
	Ferrer
	Luis Carran
	Blás
	Abelenda
	Ferrer



Sesion ordinaria del dia 27 de Abril de 1935.

Presidente

Dn. Carmelo Clemente

Concejales de Alcalde

" Luis Sarasaga

" Eusebio Cabalo

" Mariano Yagüe

Procuradores Sindicales

" Arturo Guillén

" Alejandro Díaz

Concejales

" Bernardo Basasa

" Ramón Sancho

" Gustavo Bellés

" Vicente Alonso

" Vicente Abelardo

" Manuel Ferrer

Secretario

" Luis Aramburo

Obras.

En la Ciudad de Calatayud, a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco, reunieron, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa citación reglamentaria, a las 19 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Carmelo Clemente, los Sres. al margen anotados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Luego de leída íntegramente por mí el Secretario, aprobóse por unanimidad el acta de la anterior.

Listo el informe favorable de la Comisión de Fomento, previa lectura de las respectivas instancias, se otorgaron las siguientes licencias de obras:

A Dn. Francisco Badesa, para sustituir por otra nueva la puerta de entrada a la casa n.º 3 de la calle baja de la Corsea, previo pago de 5 pesetas, según ordenanza.

A Sra. Ángela Aranda, para cambiar el marco de la puerta de entrada a la casa n.º 7 de la plaza del Mercado, previo pago de 5 pesetas, según ordenanza.

A Dn. Calixto Lázaro, para realizar diversas obras en la casa n.º 9 de la calle del Bañuelo, con arreglo al diseño que adjunta, previo pago de 10 pesetas, según tarifa.

A Dn. José Guzmán García, para sustituir dos ventanas del piso tercero de la casa n.º 7 de la calle de Herrer y Marco, previo pago de 10 pesetas, según tarifa.

A Dn. Francisco Peí, para colocar mues-

tras y un anuncio saliente en su establecimiento sito calle Marcial, 6 y Concepción, 10, previo pago de 10 pesetas, según tarifa.

A Dn. Pedro Peio, para colocar un toldo en la fachada de la casa de su propiedad, n.º 9, de la plaza de Maura, previo pago de 15 pesetas, según tarifa.

A Dn. Eneas Badesa, para cambiar una puerta de la casa n.º 16, de la calle de Babaguer, previo pago de 5 pesetas, según tarifa.

A instancia de Sra. Carmen Villa Lobos, y previa lectura de los informes emitidos por el Aparejador y la Comisión de Fomento, acuerdase realizar por cuenta del Ayuntamiento unas pequeñas reparaciones en el barrio de la Consolación alta, con objeto de evitar el desmoronamiento de una pequeña roca allí existente, que ofrece grave peligro para los vecinos. Dichas reparaciones no excederán de un costo de 50 pesetas, con arreglo al informe del Aparejador.

Alumbrado.

Se da lectura de una moción de la Comisión de Fomento, relativa a la necesidad de instalar las siguientes lámparas en los barrios que se reseñan:

Una lámpara, en el barrio del Cristo, 19, fachada del Sr. Pedro

Una lámpara, en los Espinos, fachada de Gregorio Buva.

Una id., en el barranco Loria, frente al n.º 48.

Una id., cuesta de Caracón, id. a la casa de Hilario Corral.

Una id., en la torre Abocha, pared, era de Jacinto

Una id., en el barrio Verde bajo, fachada de Francisco Gracia

Una id., barrio de Consolación, id. de Antonio Cabello

Esas lamparas, en el barrio de la Rosa.
Apruebanse por unanimidad.

Cementerio

Se autoriza, previa lectura de la instancia respectiva y del informe favorable de la Comisión de Salubridad e Higiene, a Dña. Maria Altés Talcón, para colocar, en el nicho de su propiedad, n.º 719, una lápida de mármol, con inscripción, previo pago de 5 pesetas, n.º 13 de tarifa.

Mercado.

Se da cuenta de una instancia de Dn. Eugenio Alda, solicitando licencia para establecer un puesto de venta de pescados y del informe emitido por la Comisión de Salubridad e Higiene, proponiendo se aplaque la resolución de la petición formulada, por estar pendiente de reforma el mercado de la Ciudad. Así se acuerda.

Instancia sobre
mínimo de alum-
brado y fuerza
motriz.

Se ota de Dn. José Gauden Erigo, en nombre propio y Dn. Trigo Lorente Gil, en representación de "La Electrica Marcial S.A.", poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolviendo recurso instado por los exponen-tes contra el acuerdo municipal, de 21 de Enero último, por el que se declaró inexistente legalmente el adoptado por la Gerencia el 11 de Noviembre de 1929, relativo a tarifas de alumbrado y fuerza motriz, reconoce que la imposición del consumo mínimo no se halla prohibida en la actualidad por ninguna disposición vigente y que éste y los precios autorizados por tal concepto a las empresas de Calatayud son similares a los que tienen otros muchos pueblos de esta provincia, por lo cual participan, que

se disponen a cumplir lo resuelto por el Sr. Gobernador.

Leese el informe emitido por la Comisión de Gobernación, con respecto a esta instancia, proponiendo al Ayuntamiento tenga a bien acordar lo siguiente: 1.º Declarar válido y vigente el acuerdo adoptado en la sesión de 21 de Enero último por el Ayuntamiento pleno; 2.º Devengar la instancia precitada y, por tanto, no reconocer a Dn. José Gauden Erigo y a la Electrica Marcial el derecho percibir un mínimo de consumo en alumbrado y fuerza motriz y 3.º obligar a dicho señor y empresa, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de obras y servicios municipales, a no rebasar en el cobro por suministro de fluido para alumbrado y fuerza motriz las tarifas en vigor el 10 de Noviembre de 1929. En discusión, apruebanse por unanimidad el presente dictamen.

Provisión va-
cante Guardia
municipal.

Acto seguido, se da cuenta del expediente instruido para cubrir una vacante de Guardia municipal, de las solicitudes presentadas, en número de cinco, por los señores Vicente Sánchez Sánchez, Jesús Chueca Pérez, Pascual Goñate Calomín, Angel Alba Gómez y Angel Moreno Serrano y del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, en el que se propone al Ayuntamiento formule a la Junta Calificadora el nombramiento a favor de Jesús Chueca Pérez, hijo de Sabino y Felipa, natural y vecino de Calatayud, que tiene servicios prestados por tiempo de 5 años, 9 meses y 24 días, plazo mayor al de los demás concursantes, figurando todos en el grupo 5.º del apartado, 10



de las instrucciones de 29 de Diciembre de 1930
Por unanimidad acuerdase conforme a dicho
dictamen.

Servidumbre
paso Compañía
Telefónica.

Enca el turno a un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, leído íntegramente por mí el Secretario, solicitando la concesión de una servidumbre de paso sobre los sitios determinados en los planos que acompaña, de la jurisdicción del Ayuntamiento, para instalar una línea telefónica subterránea. Previa lectura del dictamen formulado por la Comisión de Propiedades, acuerdase, por unanimidad, sin discusión, la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones: 1.ª La concesión se hace sin perjuicio de tercero; 2.ª en el caso de que el Ayuntamiento de Calatayud, por conveniencias o necesidades de sus servicios, tuviera interés en modificar la instalación hecha, la Compañía Telefónica Nacional de España se compromete a realizar por su cuenta las variaciones que aquel determine, dentro del plazo que señale, transcurrido el cual sin hacer aquellas, pagará la Compañía Telefónica al Ayuntamiento la cantidad de 50 pesetas diarias hasta el total arreglo; 3.ª La concesión no tendrá más alcance del determinado en los planos recibidos; 4.ª Todos los gastos derivados de la instalación serán de cuenta de la Telefónica, con la obligación de dejar la pavimentación en el mismo estado en que se hallaba al comenzar la obra; 5.ª La servidumbre que se otorga no tiene el carácter de perpetua, sino que, por el contrario, podrá ser modificada, en cuanto al trazado de la línea, por la Corporación municipal, con arreglo a cuanto se previene en la condición segunda;

6.ª caso de surgir alguna discordia entre la Compañía Telefónica y el Ayuntamiento de Calatayud, se acepta por ambas entidades la competencia de los Tribunales de esta Ciudad y 7.ª La concesión, como ordena el Reglamento de 21 de Diciembre de 1929, se hace a título gratuito.

Servidumbre
paso Dns. Esteve

Seguidamente se lee por el infrascrito Secretario una instancia suscrita por los señores Francisco y Ramón Esteve Moureal, pidiendo autorización para tender sobre el monte Aruantes una línea aérea de conducción de energía eléctrica, para uso propio. De acuerdo con lo informado por la Comisión de Propiedades, acuerdase otorgar dicha autorización, conforme a lo preceptuado en el art. 18, en armonía con el H.º del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, sujetándose a las condiciones que a continuación se reseñan: 1.ª la concesión se hace sin perjuicio de tercero; 2.ª en el caso de que la Corporación municipal, por necesidad de aprovechamiento del monte u otra causa cualquiera tuviera interés en que el tendido de la red variase en su dirección, los señores Esteve quedan obligados a sufragar los gastos que ocasione la modificación; 3.ª los concesionarios deberán instalar la línea en las mejores condiciones de seguridad personal, respondiendo de cuantos accidentes pudieran producirse; 4.ª los Dns. Esteve Moureal satisfarán en su día la indemnización correspondiente al Ayuntamiento, por la superficie de terreno ocupada por los postes, según determina el art. 20 del Reglamento



expresado, justipreciada reglamentariamente y 5.ª se considerará caducada la concesión de la servidumbre forzosa, cuando los concesionarios incumplan las prescrites condiciones o incurran en uno de los casos señalados en el art. 21 del citado texto legal.

Repartimiento de pastos.

Se da cuenta del Repartimiento de pastos de los montes comunales, formado para el año 1934, y del informe de la Comisión de Hacienda proponiendo su aprobación por encontrarlo conforme. Se aprueba por unanimidad, acordando exponerlo al público durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Inquilinato.

Asimismo, acordóse aprobar el Padrón de inquilinato del actual ejercicio y exponerlo al vecindario por el plazo señalado en la ordenanza, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Ruegos y preguntas.

Terminado el despacho del día, abre la Presidencia el periodo de ruegos y preguntas.

El Sr. Díaz entera a sus compañeros del fallecimiento de un hermano del segundo teniente de alcalde, Sr. Manuel Martínez, y propone que una Comisión, que puede estar integrada por la Presidencia y los Sres. Barasa y Tamar, vaya a testimoniarse el pésame de la Corporación. Así se acuerda.

El Sr. Guillén manifiesta que el estado de la Ciudad, en cuanto a limpieza, es muy lamentable, siendo de parecer que antes de empezar su cometido el adjudicatario del servicio se de un barido general a todas las calles y plazas. Con esta medida lograríase también colocar a algún obrero, hoy en paro forzoso, proponiendo para conjurar la crisis de trabajo que se

padecerá acometer la realización de diversas obras pendientes como las de la reforma del Mercado, reparaciones del Cementerio y Matadero, construcción de las acometidas a los edificios municipales y otras.

Contesta la Presidencia diciendo que recoge muy gustoso las manifestaciones del Sr. Guillén, el cual se ha adelantado a sus deseos. Declara que recibió el día anterior a una comisión de obreros parados, en demanda de trabajo; que atendió su ruego, como debe, y lo transmitió al Gobernador Civil, interesándole su gestión cerca de los Poderes públicos, con objeto de lograr que la Jefatura de Obras Públicas realizase alguna obra en la localidad. Respecto a la obra del Mercado, falta ultimar el proyecto acordándolo a la construcción del evacuatorio y exponerlo luego al público para oír sus informes, y en cuanto a los demás procurará llevarlos a la práctica cuanto antes, siempre con sujeción a las consignaciones presupuestas. Está dispuesto, asegura, a poner de su parte cuanto sea necesario para remediar la situación obrera, citando, en prueba de ello, la orden que ha dado al Aparejador municipal de denunciar fachadas, repisas y paredes en mal estado, con el fin de obligar a los propietarios a repararlas urgentemente y conseguir la colocación de bastantes obreros.

El Sr. Guillén rectifica y propone se active el estudio del proyecto de saneamiento del barranco de las Posas para ejecutarlo a la mayor brevedad y que además se construya una acera en la Ronda del Puente



Seco, desde la Puerta de Bener, al antiguo postigo y tambien un malecón en la con-
fronta del barranco mencionado

El Sr. Zarasaga dice que, como ya saben todos, ha sido nombrado miembro de la Comisión gestora de la Diputación provincial, teniendo mucho gusto en ofrecerse al Ayuntamiento y sus vecinos, sin distinción de ideologías y clases sociales.

Agradece el ofrecimiento la Presidencia, asegurando que desde luego será utilizado en las repetidas ocasiones en que será necesario gestionar asuntos en la Diputación, una de las cuales se presenta ahora, con motivo del concurso anunciado para subvencionar obras sanitarias, al que Calatayud presentó el proyecto de saneamiento del barranco de las Boras, rogando al Sr. Zarasaga ponga el mayor empeño y todo su influjo en pro de este asunto.

Así lo promete el Sr. Zarasaga. Seguidamente, levantóse la sesión, a las 10 horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico

Nombramiento Diputado Sr. Zarasaga, con cuyo motivo ofrece su concurso al Ayuntamiento

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Carmelo Clemente, Luis Zarasaga, B. Zabala, B. Borara, and others.

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1935.

En la Ciudad de Calatayud, a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno, reuníronse, en el Salón de sesiones de la Corporación Consistorial, previa convocatoria reglamentaria, a las 19 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Carmelo Clemente, los señores almargen anotados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Aprobóse por unanimidad el acta de la anterior, luego de leído íntegramente por mi el Secretario.

Visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, se concedió a Sr. José M^o Dominguez de la Fuente, licencia para cambiar las sepas de seis falcones en las casas n^os 8 y 10, de la calle de Quedea, previo pago de 20 pesetas, con arreglo a Barifa.

Luego de leídas las respectivas instancias favorablemente informadas por la Comisión de Salubridad e Higiene, se otorgaron las siguientes autorizaciones:

A Sr. Lambertito Mostajo Bueno, para trasladar restos mortales desde la fosa n^o 882 a la sepultura n^o 886, previo pago de 10 pesetas, según n^o 4 de Barifa.

A Sr. José Fornies Moor, para hacer obras de revestimiento en la sepultura n^o 768, previo pago de 10 pesetas, n^o 12 de Barifa.

A Sr. Luis Soraco Villalba, para colocar en el nicho de su propiedad n^o 750 una lápida con inscripción, previo pago de 5 pesetas, n^o 13 de Barifa.

A Sr. Gabino Corcal Hernandez, para tras-

- Alcalde-Presidente Sr. Carmelo Clemente
Concejales: Luis Zarasaga, Manuel Mastres, Emeterio Zabala, Arturo Guillén, Alejandro Díaz, Bernardo Borara, Carmelo Sánchez, Angel Carran, Eduardo Blás, Gustavo Belbise, Manuel Ferrer, Ramón Sancho

Obras.

Cementerio.





ladar al nicho n.º 455 los restos mortales que descansan en la sepultura n.º 981, previo pago de 80 pesetas, n.º 3 y 10 de Barifa.

Peticion para Jefe Guardia municipal.

Se da cuenta de una instancia de Sr. Antonio Yague Gil, solicitando la plaza de Jefe de la Guardia municipal y del informe de la Comision de Gobernacion proponiendo su desestimacion. Asi se acuerda.

Nombramiento Perito caminos Embid.

La Presidencia pone en conocimiento de sus compañeros que el expediente de expropiacion forzosa instruido con motivo de la construccion del camino vecinal de Calatayud a Embid de la Ribera ha alcanzado el tramite de ocupacion de los inmuebles, previa tasacion con arreglo a las normas de la ley de 10 de Enero de 1879 y que exige a su vez el nombramiento de un Perito que represente en dichas operaciones a la entidad expropiante, el Ayuntamiento de Calatayud. Propone como Perito a Don Domingo Rueda Mbarin, Ingeniero agronomo, siendo aceptado por unanimidad.

Transferencia credito presupuesto extraordinario.

Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal extraordinario de gastos vigente, que formula el Interventor y que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal Permanente, en la sesion celebrada el dia 26 de Marzo del año actual.

Resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto el expediente al publico no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no deja indotados los servicios a que

están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna, ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes: Del Capitulo 7.º articulo 1.º Aguas potables - 140.000 pesetas al id 11.º - 1.º Pavimentacion de calles y arreglo de caminos - 140.000 pesetas.

Cuenta trimestral Depositaria.

Se da cuenta por el Interventor de la cuenta trimestral de Depositaria correspondiente al primer trimestre de 1931 y de un informe de la Comision de Hacienda, que la encuentra conforme, se aprueba por unanimidad.

Distribucion de fondos mes de Mayo.

Asimismo, aprobese la distribucion de fondos del mes de Mayo, presentada por el Interventor, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 565 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, en los terminos siguientes:



Capitulos	OBLIGACIONES	Sumas por Capitulo	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales	51.024	55
2.º	Representacion municipal	900	"
3.º	Higiencia y seguridad	3.200	"
4.º	Policia urbana y rural	4.800	"
Suma y sigue		59.924	55

5.º	Suma anterior	59.924	55
6.º	Recaudación	2.000	"
7.º	Personal y material de oficinas	8.000	"
8.º	Salubridad e higiene	4.500	"
9.º	Beneficencia	5.100	"
10.º	Asistencia social	200	"
11.º	Instrucción pública	1.051	23
12.º	Obras públicas	12.400	"
13.º	Pago de intereses comunales	2.150	"
14.º	Imprevistos	2.000	"
15.º	Resultas	15.000	"
Suma total		112.425	78

Facturas

Aprobese el pago de las siguientes facturas:

Marcela Garcia, importe timbres	45. pesetas
Inscripción a España de hoy	30. id.
Id a Revista	16.20 id.
Id. Sindicato Iniciativa	3. id.
Pedro Boros, marañas Fiesta abril	46.25 id.
Segundo Garcia, salchichon id.	476. id.
Marcela Garcia, timbres quintas	180. id.
La misma, id. oficinas	54. id.
Genaro Cortés, urnas elecciones	231. id.
Licente Abelardo, suministro paja	111.60 id.
Mariano Gil, repasto hojas pasción	25. id.
Juan Boron, servicio auto al Cuartel	5. id.
Pedro Arquedas, id. automovil	20. id.
El mismo, id. id.	20. id.
Celaudio Goto, por 4 cubiertos a los agentes Policia	16. id.
Pasa Julián, por 11 id.	77. id.
Luis Montuenga, tela para banderas	75.75 id.
Pedro Arquedas, servicio automovil	14. id.
Manuela Tola, confección banderas	27. id.
José M.º de la Fuente, varios	29.70 id.
Ca. telefónica, recibos abril	43.60 id.
Sasala, reforma traje Guardias	6. id.
da Marcial, suministro fluido eléctrico	90.45 id.

da Marcial, suministro fluido	2.799.46 pesetas
Latorre, suministro petroleo	10.80 id.
Luis Montuenga, id. carbon	70. id.
El mismo, id. id.	6. id.
Faci, id. sellos caucho	26. id.
Imprenta Moderna, material oficinas	7. id.
Comas Blasco, id. id.	76.50 id.
Bartholomé Guillen, id. id.	22.50 id.
Imprenta Moderna, id. id.	25.25 id.
La misma, id. id.	2.50 id.
José Francia, id. id.	581.25 id.
Comas Blasco, id. id.	18.25 id.
Ehe Rotograph, id. id.	57. id.
Hedpre, id. id.	15.55 id.
Santiago Lires, id. id.	720.59 id.
Luciano Joberst, id. id.	82.15 id.
Jornales limpiersa calles	795.05 id.
Recetas para Beneficencia	231.30 id.
Recibo telefono Hospital	9. id.
Quinteto misa comunión Hospital	20. id.
Suministro cera para el Hospital	46. id.
Policarpo Domingues, recetas para id.	471.80 id.
Jornales Instituto Oericultura	47.20 id.
Policarpo Domingues, recetas p. id.	16.25 id.
José M.º de la Fuente, un plumero	9. id.
Wiergo y Lacambra, para para servicio E.T.C.P.	14.20 id.
Alquiler oficinas para id.	50. id.
Id. terreno Gimnasio	25. id.
Latorre, varios suministros Marcelo	158.55 id.
Francisco Badera, suministro yeso	68.95 id.
Jornales arreglo calles	471. id.
Hija de S. Agudo, arrastres	44.95 id.
Rugel Guillen, impresos festivos	31. id.
Luis Moureal, varios trabajos en id.	15. id.
El Regional, suministro programas feria Marzo	24. id.



Luministro Bombas reales	10'' pesetas
Una colección de fuegos artificiales	500'' id.
Jornales Gigantes y Cabesudos	181'50 id.
Id. colocación fuegos	18'90 id.
Banda de Música de Maluenda	500'' id.
Limpieza saugeras Prado Cifuentes	849'' id.
Postes de dos vagones de carbón	865'50 id.
Luministro lamparas F. Abingica	21'' id.

Pregos y pre-
guntas!
Crisis Obrera.

Terminado el despacho ordinario, la Presidencia habla de la crisis de trabajo que se padece en la Ciudad, de los caracteres alarmantes que presenta y de la necesidad de tomar medidas extraordinarias para conjurarla en lo posible. Se refiere al empleo dado a tantos obreros en diversas obras municipales, enarenado del Paseo, arreglo del Cementerio y acometidas del vestido a establecimientos municipales; habiéndose establecido dos turnos, con objeto de que el alivio alcance al mayor número de obreros. Dice que ha señalado el jornal de seis pesetas, que juzga debe ser el mínimo para que un trabajador pueda vivir. Pero que, a pesar de sus buenos deseos, el Ayuntamiento, por insuficiencia de las cantidades presupuestas para estas atenciones, no puede soportar muchos días esta carga, por lo que ha pensado en el establecimiento de unos Comedores de caridad, cuando el capítulo de obras esté agotado, con el fin de que ningún obrero carezca de lo más indispensable para vivir. Antes de llegar a este caso extremo, dice, se apelará a todos los procedimientos y procurará llevar a cabo todas las obras municipales pendientes y cuantas permitan las dotaciones del pre-



supuesto, y a este fin pide al Concejo una autorización amplia para disponer, según el consejo de las circunstancias, con entera libertad en este asunto de obras y reparaciones, de modo que sea posible la colocación del mayor número de obreros de Calatayud.

Felicita el Sr. Ferrer a la Presidencia por el interés demostrado en pro del obrero sin trabajo, y opina que para resolver la actual crisis, que no tendrá mas duración de un mes, puesto que entonces las faenas agrícolas exigen muchos brazos, es necesario hacer obras: unos lavaderos para ropas de enfermos; en el Hospital un cuarto de baño, retretes y cuarto de desinfección; reparaciones en las escuelas; obras de vestido; continuación de las del Puente Seco hasta el barrio de la Consolación y arreglo también de esta calle. Cree que lo primero es dar trabajo, puesto que al obrero le satisface vivir del rendimiento de su esfuerzo más que recibir caridad. Además, se debe denunciar sin contemplaciones a todos los propietarios de casas ruinosas y obligarles a repararlas. Propone que del capítulo de Suprevistos se destinen 35.000 pesetas, para obras, las cuales, unidas a las adscritas a cada uno de ellos en el presupuesto, ofrecerán una suma bastante para ocupar los obreros parados.

Contesta la Presidencia manifestando que el plan trazado por el Sr. Ferrer, excelente en la intención, no es realizable por falta de dinero, aclarándole que el capítulo de Suprevistos es el más castigado, que tiene una consignación inicial de



15.000 pesetas, siendo, por tanto, imposible obtener del mismo la cantidad señalada por el Sr. Farrer. Asegura que diariamente examina escrupulosamente el presupuesto, con objeto de poder acoplar partidas de unos a otros capítulos y obtener las máximas cantidades para obras. Lo que en manera alguna puede hacerse es acometer obras sin dinero y utilizar obreros sin la seguridad de que han de ser puntualmente pagados. Antes de eso, se acudiría a los Comedores de caridad, que no son un estigma para nadie y que resolverán, en último extremo, la situación.

Propone el Sr. Carran que se interese de las Compañías ferroviarias del Central de Aragón y del Santander, Mediterráneo el adquirentado de los andenes de las estaciones, cuya obra requeriría el empleo de muchos obreros. Propone la Presidencia hacer las gestiones necesarias rápidamente.

Termina el debate, otorgándose al Sr. Alcalde, unánimemente, la autorización solicitada.

El Sr. Carran habla de un proyecto, del que ya se ha ocupado anteriormente, que de llevarse a cabo resolvería el problema del paro y también el económico de la Corporación municipal bilbiliana. Se refiere a la construcción de un gran pantano que convirtiese en regadío el monte Armantes.

La Presidencia dice que dicha obra, de una cuantía extraordinaria, no la puede acometer el Ayuntamiento, y con objeto de que la Confederación hidrográfica del Ebro recogiese la iniciativa con cierto calor se-

Escuela del Trabajo.

ria conveniente acompañar la petición de un avance o anteproyecto, en el que se reflejase la gran utilidad de la obra, debiendo encargarse de dicho trabajo el Sr. Carran, bien enterado de la misma. Así se acuerda.

El Sr. Zarasaga se refiere a la creación en nuestra Ciudad de una Escuela elemental del Trabajo, de cuyos antecedentes todavía no se ha dado cuenta al Ayuntamiento públicamente. Reseña la intervención valiosísima en este asunto del insigne periodista e ilustre bilbiliano Sr. Dacio Pérez, demostrada mediante la lectura que realiza el infrascripto Secretario de varias cartas dirigidas por el Sr. Pérez a esta Alcaldía dando cuenta de sus gestiones, en el Ministerio del Trabajo, que al fin vieron premiadas por el más completo éxito, puesto que la Junta de obras Culturales acordó el 21 de Marzo último el establecimiento de la mencionada Escuela. Termina proponiendo que el Ayuntamiento ofrezca al Ministerio del Trabajo el solar necesario en los terrenos comunmente conocidos con la denominación de la Carboleda.

El Sr. Alcalde expresa su conformidad, en principio, con la proposición del Sr. Zarasaga; pero declara la necesidad de constituir antes el Patronato rector de la vida de la Escuela para que el asunto tenga estado oficial.

Cree el Sr. Farrer que primeramente debe hacerse el proyecto para saber las dimensiones del solar que ha de cederse, no procediendo esta cesión si al Ayuntamiento ha de ocasionar gas-

Pantano monte Armantes.

tos la obra, porque el subsuelo de dichos terrenos es muy deficiente y exigirían una cimentación muy costosa.

Tras breves intervenciones de varios señores Concejales, acuerdase, por unanimidad, ratificando la instancia petición y en vista de que ha sido acordada la instalación de la Escuela, ofrecer a la Junta de obras Culturales, afecta al Ministerio del Trabajo, el solar necesario para el levantamiento del edificio destinado a Escuela, en los terrenos de la Arboleda, propiedad de este Ayuntamiento.

Instancia sobre anchura camino barrio Nuevo.

El Sr. Martines, luego de dar las gracias a la Corporación por el acuerdo de designar una Comisión para expresarle el pésame por el fallecimiento de su hermano - q. e. p. d. - pide que una instancia presentada hace más de un año por varios vecinos del barrio Nuevo contra una decisión del Ayuntamiento de la Dictadura sobre la anchura de un camino, se le dé el curso reglamentario con objeto de que recaiga la oportuna resolución.

Promete la Presidencia obrar conforme a lo solicitado.

Peto gracias Sr. Mariano Gaspar.

Pregunta el Sr. Zabala se acuerde hacer constar en acta el agradecimiento del Ayuntamiento al Sr. Gaspar, Sr. Mariano, por su gestión cerca del ministro de Fomento hasta conseguir la remisión a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza de la cantidad necesaria para terminar el arreglo de las barandillas del puente de Alcántara. Así se acuerda.

Obras sanitarias Diputación

Da cuenta el Sr. Larasaga de las gestiones que ha realizado en la Diputación para conseguir que se subvencione a

Revisión labor Ayuntamientos anteriores.

Calatayud, en el concurso de obras sanitarias, con las cantidades dexadas, y la Presidencia le da las gracias.

El Sr. Barasa opina que no debe demorarse más tiempo la revisión de la obra municipal llevada a cabo por los Ayuntamientos anteriores, juzgando procedente nombrar una Comisión para esta finalidad, juntamente con los señores Secretario e Interventor.

Se une a estas manifestaciones el señor Ferrer, y la Presidencia les contesta diciendo que el cúmulo de asuntos y servicios que ha tenido que conocer en los pocos días que lleva regentando el cargo le ha impedido dedicar la atención a la empresa revisora. Coincide en la necesidad de llevarla a cabo cuanto antes; pero juzga inadecuado el sistema propuesto de que sea una Comisión la que realice la enojosa labor. Deber ser, a su juicio, el Ayuntamiento completo, los diecinueve Concejales, quienes, constituidos en Comisión Permanente, verifiquen la revisión.

Previamente unas aclaraciones del Sr. Barasa de sus palabras anteriores, que no tuvieron otro objeto que el de mostrar la urgencia de la revisión, por una o varias Comisiones o por todos los Concejales, conviene por unanimidad convenirse prestamente la obra revisora por el Ayuntamiento completo, dejando al arbitrio de la Presidencia el señalamiento del día y hora de su inicio.

Y acto seguido, levántese la sesión de la que se extiende la presente acta,



que firman los reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico:

[Signature] Luis Barasaga

[Signature] E. Esbato

[Signature] Agustín de la Cruz

[Signature] Juan del Real

[Signature] Eduardo M. de la Cruz

[Signature] Luis Aramburuz

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1935.

- Presidente
- En Carmelo Clemente
- Concejales
- " Luis Barasaga
- " Eusebio Esbato
- " Mariano Yagüe
- " Arturo Guillén
- " Bernardo Barasa
- " Ramón Sancho
- " Angel Carran
- " Eduardo Blás
- " Gustavo Bellese
- " Vicente Alonso
- " Basilio Gómez
- " Manuel Ferrer

En Calatayud, a once de Mayo de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria hecha al efecto, reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 19 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Clemente, los señores al margen anotados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Después de leída por mí el Secretario, aprobóse por unanimidad, el acta de la anterior. Visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, se concedieron las siguientes

Obras.

licencias de obras:
a Sr. Elias Badera, para cambiar una puerta en la casa n.º 26 de la calle del Carmen, previo pago de 5 pesetas, según tarifa.

a Sr. Cipriano Aguilar, para reparar algunos desperfectos ocasionados con motivo de las obras de pavimentación de la calle "Principio de la Reveria" en la casa n.º 13 de la calle de Saucha y Gil, sin pago de arbitrios municipales.

a Sr. Santiago Hernández, para hacer una tapia en la casa de su propiedad sita en la cuesta de Santa Ana, previo pago de 11 pesetas, según tarifa.

Leese una instancia de varios vecinos de la calle del Recuerdo, pidiendo se de salida a dicha calle haciendo desaparecer los obstáculos que a ello se oponen. Enterados los señores Concejales de un dictamen del Aparejador en el que estima perjudicial el estado actual de dicha barriada, indicando la procedencia de tirar un trozo de pared para establecer la comunicación de la calle del Recuerdo con las adyacentes, y de un informe de la Comisión de Fomento proponiendo al Ayuntamiento tenga a bien acordar en armonía con aquel dictamen, acuerdase unánimemente en el sentido propuesto.

Declaración de vecindad



Acto seguido, se da cuenta de una solicitud de Sr. Juan Lisaso Martínez, pidiendo a la Corporación se digne declararle vecino y acordar el empadronamiento en este término municipal del solicitante y

familia que rescaia.

Luego de leído un informe favorable de la Comision de Propiedades y Estadística, por haberse comprobado la residencia del exposente durante el plazo de más de seis meses, acuérdase, como se solicita, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8 de la instrucción de 14 de Noviembre de 1934.

Procedese seguidamente a dar lectura de un escrito de Victoriano Joven Sampedro, pidiendo su reposición en el cargo de Guardia municipal, al cual renuncio durante el exiliamiento de la Dictadura ante las amenazas y las coacciones de que fue objeto, según afirma. Visto el informe desfavorable de la Comision de Gobernación, acuérdase desestimar dicha petición.

Beneficencia

Asimismo acuérdase, visto el informe favorable de la Comision de Beneficencia, incluir en las listas de beneficencia a los vecinos siguientes, en verdadero estado de pobreza: Juan José Padilla Ortega, Presencio Abitana Bastines, José Lisardo Pérez, Fernando Raimundo Hernández y Vicente Moreno Labros.

Certificación de obras de pavimentación y alcantarillado.

Seyerouse integralmente la novena certificación de obras de pavimentación y la segunda de las de ampliación de la misma, presentadas por el Ingeniero Sr. Moneva, correspondientes ambas al mes de Marzo del año actual y la número trece de las de alcantarillado, suscrita por el mismo Sr. Ingeniero, acordándose, antes de prestarles aprobación, pasar a la Comision de Fomento al objeto de ser comprobadas.

Solicitud de permiso para sacar veladores a la vía pública.

Se da cuenta de una instancia de Sr. Juan José Fornes, pidiendo autorización para colocar veladores, donde expender los productos de su industria, en la confrontación de la fachada de su establecimiento sito en la Ronda de Alcántara, nº 9, acordase pase a informe de la Comision de Fomento.

Rescisión contrato limpieza del alcantarillado y vías públicas.

Terminado el despacho de los asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia da cuenta de haber recibido la visita de Rafael Victoria Albadalejo, adjudicatario de los servicios de limpieza del alcantarillado y de las vías públicas, para manifestarle el deseo de rescindir ambos compromisos, por imposibilidad de realizarlos convenientemente por los precios convenidos. Declara el Sr. Alcalde que efectivamente son muy bajos, a su juicio, dichos precios y que sería de resultados funestos para ambos servicios, de una importancia extraordinaria, obligar a un imposible al contratista. Por esto, propone a sus compañeros la conveniencia de rescindir de mutuo acuerdo, Ayuntamiento y adjudicatario, los dos contratos, devolviendo a éste sus fianzas constituidas. Por unanimidad, así se acuerda.

Autorización al Sr. Alcalde para adjudicar los servicios de limpieza.

Acordada la rescisión, la Presidencia pide la autorización necesaria a los Señores Concejales para adjudicar el servicio de limpieza del alcantarillado mediante contratación directa, puesto que el caso es de reconocida urgencia que demanda un pronto servicio sin dar lugar a los trámites de la subasta ni del concurso, art. 164 y apar.



tado de del Estatuto municipal, con arreglo a las condiciones que integran el convenio y que someterá en nueva sesión a la aprobación del Ayuntamiento.

Los señores Concejales reconocen la urgencia del caso, al que es de aplicación exacta lo dispuesto en el artículo precitado, y otorgan unánimemente a la Presidencia la autorización solicitada.

Respecto al servicio de limpieza de las vías públicas, reseña el Sr. Alcalde las razones que, a su parecer, aconsejan prestarlo directamente por la Corporación, como servicio municipalizado, recabando del Concejo autorización para ordenarlo de modo que ofrezca en sus resultados mayor eficacia, sin perjuicio de someterlo al juicio de sus compañeros. Estos unánimemente muestran su conformidad.

Continúa el Sr. Alcalde en uso de la palabra y manifiesta que, después de redactar el orden del día, le fueron presentadas dos instancias, una, suscrita por varios vecinos formulando determinados cargos contra el Jefe de la Guardia municipal y otra firmada por éste pidiendo se le admita la renuncia de dicho cargo por trasladar su residencia a Madrid. La Comisión de Gobernación, declara, informará la primera y se dará cuenta al Ayuntamiento oportunamente. Respecto a la segunda, como se trata de un agente arreado, dependiente de la Alcaldía, entera a sus compañeros de que se ha admitido la renuncia y ya ha cesado en el ejercicio

Renuncia contra el Jefe de la Guardia municipal, renuncia de dicho señor y nombramiento de Jefe interino

Comprobación de las obras del alcantarillado

de dicho cargo el Sr. Gallego, habiendo designado interinamente para sustituirle a Sr. Sebastián Lavilla, hasta que se realice la provisión definitiva con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

El Sr. Yagüe declara que abriga la duda de que la tubería del alcantarillado esté asentada sobre una cama de hormigón, tal como previene el proyecto, y, por ello, pide autorización para abrir catas en distintos lugares del trazado, en las calles todavía sin pavimentar, con objeto de realizar una inspección detenida y emitir después el correspondiente dictamen.

Le contesta la Presidencia diciendo que, por su parte, no existe inconveniente alguno en acceder a los deseos del Sr. Yagüe; pero es necesario recordar que en todas las obras hay un técnico que asume la dirección y la responsabilidad de la ejecución, por lo que la precitada inspección deberá verificarse en presencia del Sr. Ingeniero, procediendo a fijar una fecha determinada para comunicárselo al Sr. Abouera.

El Sr. Eballo, luego de mostrar su conformidad con las palabras del Sr. Yagüe, se extraña de que el Sr. Ingeniero solamente venga a la Ciudad de tarde en tarde y por escaso número de horas, estimando oportuno obligarle a permanecer aquí los días necesarios para llevar a cabo la proposición del Sr. Yagüe.

Entreviene el Sr. Carran para adhe-





Comprobación de certificaciones de obra ejecutada y pagada.

irse a las manifestaciones de este señores y pedir, además, que se haga la comprobación de las certificaciones de obra ejecutada ya pagadas.

El Sr. Alcalde le aclarara diciendo que las obras se hacen por unidad de obra, con arreglo al pliego de condiciones de la subasta y precio de remate y que, luego de terminadas totalmente y hecha la recepción de las mismas, es cuando procede hacer las comprobaciones necesarias para determinar si hay o no error y exigir, en su caso, las responsabilidades consiguientes, de las que responde el contratista con el importe de la fianza y su fortuna privada.

Pidiendo que se empleen en las obras solamente obreros de la ciudad

El Sr. Zabala dice que, en ausencia del Sr. Alcalde, ha recibido a una comisión de obreros parados, los cuales le han interesado que se hagan gestiones cerca de todos los contratistas de obras de la Ciudad para conseguir que utilicen en estas solamente obreros filibitanos. Tratada el ruego al Sr. Alcalde con objeto de que lo tome con el mayor empeño.

La Presidencia recuerda al Sr. Zabala que hace ya tres sesiones expuso que habia gestionado de los contratistas la pretension que ahora le han formulado los obreros al Sr. Zabala y la contestación recibida de estos de que todos, a excepción de siete obreros forasteros, que trabajaban en compensación a haber realizado ciertos trabajos duros, eran de la Ciudad. Declara que tratándose de particulares, él no puede sino suplicarles y nunca ordenarles, anunciando que esto no

Pidiendo el saneamiento de las fuentes públicas.

obstante repetirá las gestiones con todo interés para ver de conseguir la colocación del mayor número de obreros.

El Sr. Zagie pide que cuanto antes se lleve a cabo el saneamiento de las fuentes públicas del Puente Seco y de la Plaza de Bardonos con objeto de impedir el foco de infección que, en la época del calor, ya próxima, se forma en torno a las mismas. Promete el Sr. Alcalde atender el ruego.

Acto seguido se levanto la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Juan Martínez, Luis Zabala, Mariano Zagie, and Luis Aramburu.





3
Sesion ordinaria del dia 18 de Mayo de 1935.

Presidente

- Dn. Carmelo Clemente
- Concejales
- 1. Luis Sarasaga
- 1. Euterio Zabala
- 1. Arturo Guillen
- 1. Bernardo Barasa
- 1. Ramon Sancho
- 1. Carmelo Sanchez
- 1. Gustavo Belbise
- 1. Vicente Alonso
- 1. Manuel Tarrer

En la Ciudad de Calatayud a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, previa citacion reglamentaria, reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, a las 19 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Carmelo Clemente, los señores al margen anotados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Luego de leida por mi el Secretario, aprobese por unanimidad, el acta de la anterior.

Pisto el informe favorable de la Comision de Fomento, concediense las siguientes licencias de obras:

Obras.

A Dn. Gregorio Batahin, para hacer reparaciones en la casa n.º 16 de la calle del Bañuelo, previo pago de 10 pesetas, segun tarifa.

A Dn. Prudencio Gil Navarro, para cerrar una era de su propiedad, sita en el barrio Nuevo, mediante el levantamiento de una pared de 10 m. y colocar una puerta de entrada, previo pago de 45 pesetas, segun tarifa.

A Dn. Angel Latheras Latorras, para abrir dos ventanas en la casa n.º 21 de la calle Buen Aire, con arreglo al diseno que acompaña, previo pago de 15 pesetas, segun tarifa.

A Dn. Marcelino Paera Gil, para realizar la obra solicitada en su instancia en una finca de su propiedad sita en el barrio Nuevo, previo pago de 5 pesetas, segun tarifa.

De conformidad con lo informado por la Comision de Fomento, se desestima la peticion formulada por Dña. Carmen Lopez Garcia, de que fuese colocado un guarda-canton en la esquina de la calle de Gotos, con objeto de evitar a su casa, n.º 15 de dicha calle, los perjuicios que le irroga el transito rodado.

Denuncia funcionamiento alcantarillado.

Leida una instancia de Dña. Asuncion Sanchez Tabero, señalando deficiencias del alcantarillado, en virtud de las cuales se han producido filtraciones de agua en los sótanos de su casa, sita en la plaza del Mercado, n.º 33, y el informe emitido por el Aparajador, segun el cual procede con urgencia modificar el registro del alcantarillado situado frente a dicha casa, acuerdase conforme a este dictamen.

Informe Comision de Fomento

Se da cuenta de una instancia suscrita por Dn. Pablo Yague Andres, en la que despues de declarar que necesita hacer obras de consolidacion en la casa donde habita, barrio de la Consolacion alto, precisando para ello ver el estado en que se encuentran los cimientos y pasar por una bodega propiedad de Eusebio Lopez, replica al Ayuntamiento se digue ordenar al Aparajador para que certifique si son precisas o no las referidas obras de consolidacion. En armonia con lo dictaminado por la Comision de Fomento acuerdase participar al solicitante la obligacion que le incumba de acompañar el informe de un tecnico en el que se diga si son necesarias o no las obras de consoli-



Alumbrado

ción, para dictaminar en consecuencia.
Se lee un oficio del Alcalde de Huesca demandando la colocación en dicho barrio de siete lámparas eléctricas de nueva creación y un informe de la Comisión de Fomento proponiendo que se acuerde la instalación de tres, con cuyo número juzga atendido suficientemente el servicio de alumbrado en el mencionado barrio. Acuérdase con arreglo a este dictamen.

Informe sobre reforma del Mercado.

Seguidamente, leyóse íntegramente por mí el Secretario un informe de la Comisión de Fomento relativo a la reforma del Mercado, que dice así:

“En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía-Preidencia, la Comisión que suscribe ha estudiado el problema concerniente a la reforma del Mercado conocido los dos proyectos, uno suscrito por el Ingeniero Sr. Boueña y otro firmado por el Arquitecto Sr. Francisco Albiñana, y, luego de detenido y maduro examen, informa lo siguiente:

1.º - Que el servicio del Mercado viene prestandose desde hace mucho tiempo en condiciones tales de falta de higiene, de comodidades en compradores y vendedores y de estética, puesto que el aspecto general de la plaza es lamentable, impropio de una Ciudad de la importancia de la nuestra, que la reforma del Mercado, es decir, la desaparición del sistema actual y su sustitución por otro, sea el que sea, es de imprescindible necesidad y urgente realización.

2.º - Que de los dos proyectos examinados, la Comisión muestra sus preferencias por el del Sr. Albiñana, por reunir, a su juicio, ventajas indudables: sanitariamente, es más adecuado a las necesidades de la población; estéticamente, es de una mayor belleza; el del Sr. Boueña y económicamente, es de un costo inferior a éste, ventaja muy estimable dada la escasez de medios económicos de la Corporación.

Y en consecuencia, propone la Comisión al Ayuntamiento tenga a bien acordar que un técnico complete el proyecto que se estima más realizable y conveniente, esto es el del Sr. Albiñana, puesto que faltan en él la Memoria explicativa y el pliego de condiciones, y presentarlo después a la aprobación de la Corporación.

No obstante, ex Excmo Ayuntamiento acordará: - Calatayud 16 Mayo 1931: Por la Comisión: - Mariano Yagüe: - Ramón Saucha: - Arturo Guillén: - Gustavo Bellise: - Rubricados.

A petición del Sr. Barasa, se aplaza su estudio hasta después de despachados todos los asuntos del orden del día.

Provisión plaza Farmacéutico titular.

Cada cuenta del expediente instruido para proveer una plaza vacante de Farmacéutico titular de la agrupación forzosa formada por los Ayuntamientos de Calatayud y Ferrer y de un informe de la Comisión de Gobernación proponiendo la designación del único solicitante Sr. José M.º Lobos Escribano, que reúne las condiciones legales, y que este acuerdo sea comunicado al Consejo de Ferrer para su conocimiento y decisión.



el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda nombrar Farmacéutico titular a Don José M.^a Colos Escrivano, con el sueldo anunciado en el concurso, y participar esta resolución al Sr. Ferrer para su conocimiento y decisión.

Cementerio

Visto el informe favorable de la Comisión de Salubridad e higiene, se autoriza a Don Serafín Arrié Gil, para hacer obras de revestimiento y colocar una lápida de piedra en la sepultura prefrente n.º 503, previo pago de 15 pesetas, n.º 12 y 13 de Casifa, y a Don Matías Blasco Martínez, para revestir de ladrillo la sepultura de su pertenencia n.º 882, previo pago de 10 pesetas, n.º 12 de Casifa.

Beneficencia

Acordase incluir en las listas de beneficencia a Manuel Remelto Pablo, en verdadero estado de pobreza, en consonancia con lo informado por la Comisión respectiva.

Arriendo corral Hospital municipal.

Se da cuenta de un escrito de Don Ricardo Sánchez Cuervo, pidiendo la rescisión del contrato de arrendamiento del corral de la casa Hospital, propiedad del Ayuntamiento, y de un informe de la Comisión de Propiedades proponiendo se acceda a lo solicitado y se verifique subasta para proceder a nuevo arrendamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se formulará en nueva sesión. Acordase en armonía con el informe.

Exclusión del Padrón de ganaderos.

Asimismo, son aprobados dos dictámenes de la Comisión de Propiedades proponiendo la exclusión de Don Vicente Abelardo Lorente y Don Manuel Carlos Gil del padrón de ganaderos obligados al pago de cuotas por aprovechamientos de pastos

durante el año 1931.

Approbación de certificaciones de pavimentación y alcantarillado.

Por unanimidad, acuerdase prestar aprobación, a resultas de la comprobación que se hará oportunamente, a las certificaciones n.º 9, correspondiente al mes de Marzo último, de obras de pavimentación por un importe de 1.893'12 pesetas, y n.º 2 del mismo mes y perteneciente a las de ampliación de la pavimentación, por la suma de 49.304'34 pesetas; suscritas ambas por el Sr. Moneva.

Igualmente, apróbase la certificación n.º 13 de las obras del alcantarillado, correspondiente al mes de Diciembre último, imputante de 11.871'68 pesetas.

Id. del camino vecinal

Después de leída íntegramente, apróbase también la certificación n.º 7 de las obras del camino vecinal de Calatayud a Embida de la Ribera, presentada por el Ingeniero de la Diputación, correspondiente al mes de Abril último. Se hace constar que este acuerdo no implica aprobación o conformidad con cuanto concierne a este problema realizado por anteriores Ayuntamientos.

Facturas

Acto seguido, acordóse el pago de las siguientes facturas, favorablemente informado por la Comisión de Hacienda:

Derechos de reconocimiento de 112 quintos	280'00 pesetas
a 2'50 pesetas uno	
Juan Morón, servicio automóvil	
Junta del Censo Electoral	7'00 id.
Pilar Melis, confección de dos banderas para el Ayuntamiento	4'50 id.
C.ª Telefónica, servicio teléfono Jefatura	
Policia mes de Mayo	13'50 id.



La misma, servicio telefonos y conferen-
 cias Ayuntamiento mes Mayo 51'85 pesetas
 Bautista Gimenes, suministro carbon
 para calefaccion 70' " id
 E. Casañal, id, impresos para Secretaria 35' " id
 Mariano Blasco, id expedientes urbana 29'43 id
 Edad Aguas Potables, id mes Abril 1530'83 id
 Alcalde. Huérmada, cubiertos para los
 encargados de poner la vacuna 30' " id
 José Dominguez, suministro medicamen-
 tos Beneficencia domiciliaria 229'15 id
 C. Telefonica, servicio telefonos Hospital
 Municipal 9' " id
 José Dominguez, suministro medicamentos
 al Hospital Municipal 533'80 id
 Juan Alcaide, id, leche a id 355'80 id
 Celestino Laca, varios suministros a id, 98'80 id
 Maximino Palasou, suministro de
 chocolate a id 43'04 id
 Hijos de M. Estaris, varios suministros a id, 33' " id
 Edefonso Ruiz, id id id 267'15 id
 Eudoro Gutierrez, suministro patatas id 29'10 id
 José M. Carricer, varios suministros a id, 20'55 id
 Bautista Gimenes, suministro patatas id, 30'50 id
 Hermana Encargada, varios recibidos id, 121'15 id
 Segundo Garcia, suministros a id, 378'09 id
 Agustín Baigorri, id para a id, 205'84 id
 Juan Alcaide, id, leche a S. Puericultura 72' " id
 José Dominguez, id medicamentos a id, 21'20 id
 Imposte seis listas formales in-
 vestidos en saneamiento 3.377'65 id
 Imposte de dos listas de formales
 investidos en traida de aguas 861' " id
 Enrique Collado, por trabajos y ma-
 terial para la Casa Consistorial 56'45 id

Invitando a los
 actos religiosos en
 honor de San Lúigo

El mismo, por varios trabajos y ma-
 terial de riegos 341'15 pesetas
 José M. Rubio, suministro tabuarcos
 arbitrio de inquitinato 230'65 id
 Imposte de dos listas de formales
 investidos en limpieza calles 486'65 id
 Imposte de tres listas de formales
 investidos en S. de Puericultura 45' " id
 Formales arreglo de calles 89'80 id
 Id. id, de parques y jardines 80' " id

La Presidencia da cuenta de que ha
 recibido un escrito, leído íntegramente
 por mí el Secretario, de la madre Abadesa
 del Convento de Benedictinas, invitando
 a la Corporación municipal a los actos
 religiosos que, en honor de San Lúigo,
 se celebrarian segun costumbre, y propone
 se deje a todos los Concejales en verda-
 dera libertad para concurrir o no a dicha
 solemnidad religiosa, segun las creencias
 y voluntad particular de cada uno.

Entiende el Sr. Fiscal que se debe asistir
 corporativamente, porque la casi totalidad
 de la poblacion bilbitana es catolica y
 es conveniente ademas dejar al margen, en
 este caso, las convicciones politicas e interpre-
 tar, por el contrario, el sentimiento religioso
 de los representados.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento
 no niega la asistencia y todos los Con-
 cejales que lo deseen pueden asistir, cum-
 pliendo con un deber, si asi lo hacen, los
 que estimen que representan tendencia
 catolica.

Acordase, por fin, la propuesta por la



Presidencia, esto es, dejar en plena libertad a los miembros del Concejo para concurrir o no a los festejos religiosos, pudiendo los asistentes partir de la Casa Consistorial y usar el distintivo propio del cargo.

Mercado.

Discutire acto seguido el asunto relativo a la reforma del Mercado, acerca del cual ya se leyó un dictamen de la Comisión de Fomento.

Previa la venia de la Presidencia, el Sr. Barasa presenta una moción que dice así:

"Señores: Aplaudo el interés demostrado por la Comisión de Fomento en este asunto, pero entiendo que con su proposición no vamos a conseguir otra cosa que dilatar un asunto de primordial necesidad para la población.

Ni el proyecto del Sr. Moneva (denchado por antiestético), ni el del Sr. Albiñana (hoy incompleto) llenan las necesidades que Calatayud precisa, y no podemos olvidar que esas necesidades han de aumentar.

Fundado en esto, entiendo que debemos sustraernos a la construcción del Mercado, mientras el Municipio no tenga suficientes disponibilidades para acometer la obra con toda clase de garantías y con los de suma urgencia. Desterrar lo que tenemos, someto a la consideración de V. P. mi proposición:

1.º - Acometer rápidamente la pavimentación del Mercado, a base de la loseta de cemento, colocando en el centro una farola grande, en cuya base se insta-

lará una fuente.

2.º - Adoptar el tipo único de garita, obligando a su implantación en el plazo máximo de un año para todos los artículos, exceptuando las verduras, las cuales se instalarán en bancos forrados de zinc y cuyas dimensiones se les señalará.

3.º - Abrir un concurso para la adopción de garitas entre los artistas con residencia en la población, explicando detalladamente en el pliego de condiciones, las dimensiones y garantías de higiene que se precisan.

4.º - Las garitas serán de cuenta y propiedad de los vendedores. = B. Barasa. = Rubricado."

El Sr. Zabala lamenta tener que impugnar el dictamen de la Comisión de Fomento, el entusiasmo y buen deseo de la cual aplaude. Afirma que ninguno de los proyectos conocidos llena las necesidades de la Ciudad, juzgando procedente no ejecutar ninguno y acometer rápidamente la pavimentación de la plaza, colocando luego una fuente y una farola, que sirvan de ornato. A su parecer, con el ahorro que supone la no ejecución de las obras del Mercado y evacuatorio 80.000 pesetas, más de 50.000 que sería fácil apostar en el nuevo presupuesto, lograríanse disponer, en fecha cercana, de una suma de unas 135.000 pesetas, bastante para dotar a Calatayud del Mercado que necesita. Pide, pues, el aplazamiento de la obra, propugnando por



seguir con ligeras variantes, el sistema propuesto por el Sr. Barasa en la moción que acaba de leer.

Interviene el Sr. Farrer para felicitar a la Comisión de Fomento por el interés demostrado en resolver este problema, y afirmar que la necesidad de construir un nuevo Mercado debe estar en la conciencia de todos los bilbilitanos, con objeto de hacer desaparecer el actual feísimo, antihigiénico e incómodo. Apoya el dictamen de la Comisión de Fomento y combate, por ende, la moción del Sr. Barasa, arguyendo que el procedimiento de garitas, por su falta de higiene y por el gasto que implica su adquisición a los vendedores, no satisface ni resuelve el problema. Cree que con el dinero presupuestado para evacuatorios, que no son necesarios, y el consiguado para el Mercado puede llevarse a cabo la obra en excelentes condiciones, bien ejecutando el proyecto recomendado por la Comisión de Fomento, bien otro cualquiera que pudiera ofrecerse a la Corporación mediante la celebración de un concurso, entre arquitectos, con un premio de 300 ó 500 pesetas, para el autor del proyecto elegido. Termina insistiendo en que lo principal, más necesario y urgente es acometer la obra, con uno u otro proyecto.

El Sr. Lancha defiende el dictamen de la Comisión de Fomento, alabando el proyecto del Sr. Albiñana, el que una vez completado convenientemente, puesto que

es susceptible de introducir ciertas mejoras en los puestos de venta y otros aspectos del Mercado, satisfará las necesidades de la Ciudad, con un desembolso relativamente escaso y proporcionado a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento, haciendo constar el empeño decidido de la Comisión de evitar todos los gastos posibles y proponer una obra práctica, higiénica y económica.

Rectifica el Sr. Farrer insistiendo en sus anteriores puntos de vista y declarando que la supresión de las garitas es necesaria por antihigiénicas y que no puede perjudicar sino a muy pocos vendedores del Mercado.

Creyéndose aludido el Sr. Barasa, usa de la palabra para hacer constar que su proposición de reforma de garitas era radical, para todas las existentes, con arreglo a la forma que en su día habría de acordar el Ayuntamiento, previo concurso entre artistas de la localidad. Hace la precedente manifestación con objeto de que la más leve suspicacia pueda poner en duda de que expone su opinión con la más absoluta imparcialidad y despojado de los intereses y conveniencias particulares.

Dice la Presidencia que el Sr. Barasa pudo excusarse las anteriores palabras, porque en el ánimo de todos está que defiende su punto de vista como verdadero Concejal y sin mira alguna particular.

Resume el debate la Presidencia y



declara que va a procederse a la votacion de los dos dictámenes, el de la Comisión de Fomento y el del Sr. Barasa, adicionado por las variaciones propuestas por el Sr. Zabala.

Se realiza aquella nominalmente, apreciando el siguiente resultado: en pro del de la Comisión de Fomento lo hacen los señores Sarasaga, Guillén, Sancho, Sanchez, Belbise, Alonso, Tarras y la Presidencia. Total 8. - En favor de la mocion del Sr. Barasa votan los señores Zabala y Barasa. Total 2. Por mayoría de votos, acuerdase lo propuesto por la Comisión de Fomento.

Y sin mas asuntos, levántese la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures of the attendees: Carmelo Clemente, Luis Sarasaga, B. Zabala, Mariano Guillen, B. Barasa, Manuel Martin, Manuel Sanchez, Gustavo Belbise, Manuel Tarras, and Luis Arambura (Secretary).

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 27 de Mayo de 1935.

- Presidentes: Carmelo Clemente, Concejales: Luis Sarasaga, Manuel Martin, Emeterio Zabala, Mariano Yague, Arturo Guillen, Alejandro Diaz, Bernardo Barasa, Ramon Sancho, Carmelo Sanchez, Eduardo Diaz, Gustavo Belbise, Santos Gomez, Manuel Tarras.

En Calatayud, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, previa citacion reglamentaria, reunieron, en segunda convocatoria, a las 19 horas, en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Carmelo Clemente, los señores al margen anotados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Luego de leida por mi el Secretario, aprobese por unanimidad el acta de la sesion ultima.

Instancia solicitando la reparacion de una pared

Se da cuenta de una instancia suscita por varios vecinos, pidiendo la reparacion de una pared propiedad del Ayuntamiento, en el barrio Postigo de Santa Ana, por el peligro que amenaza para la seguridad publica, y de un informe de la Comisión de Fomento, proponiendo se acceda a lo solicitado, libre del pago de arbitrios municipales. Se acuerda de conformidad con el dictamen.

Obras.

Visto el informe favorable de la Comision de Fomento, se autoriza a Elias Badesa para colocar un balcon donde hoy existe una ventana en la casa n.º 4 de la calle de la Caridad, previo pago de 5 pesetas segun ordenanza.

Leíse acto seguido una instancia de Jacundo Lopez Ferrano, solicitando del Ayuntamiento la venta de un trozo de terreno baldio, sito en el barrio de Consolacion alto, confrontante con cerro, casa de



Matias del Rio y calle del expresado ba-
rrio. La Comision de Fomento informa
en el sentido de que debe accederse a
lo solicitado, previa la medicion del
terreno hecha por el aparejador. Y el
Ayuntamiento aprueba el dictamen, de-
biendo someterse el asunto, una vez me-
dido y tasado el terreno, a la aprobacion
definitiva del Concejo.

Inquilinato.

Acuerdase la aprobacion de dos dicta-
menes de la Comision de Hacienda pro-
poniendo sean modificadas las cuotas del
arbitrio de inquilinato de los vecinos Angel
Garcia Chueca y Juan Beltran Mohua,
de conformidad con lo solicitado.

Concesion de
vecindad.

Asimismo, aprueban un dictamen de
la Comision de Propiedades y Estadistica,
concediendo la vecindad, segun lo dispuesto
en el art. 8.º de la Instruccion de 14 de No-
viembre de 1924, al solicitante Juan Bobos
Garcia, habitante en la calle de San Torcuato
n.º 14.

Compañia Tele-
fonica Nacional
bases para la
instalacion de
cables.

Segundamente, se da lectura integra a
un escrito de la Compañia Telefonica Na-
cional de España, demandando autorizacion
para instalar, en la fachada de la cárcel,
cables de acometida en la forma que estan
establecidos en el centro de la Ciudad y
una placa esmaltada indicadora de
"Telefonos."

En armonia con la Comision de Pro-
piedades, acuerdase acceder a lo solicitado,
con sujecion a las siguientes condiciones:

1.º La concesion se hace sin perjuicio
de tercero.

2.º - Si el Ayuntamiento, por conveniencias
o necesidades de sus servicios, tuviere inte-
res en modificar la instalacion, la Com-
pañia Telefonica se compromete a realizar
por su cuenta las variaciones que aquel
determine, dentro del plazo que señalara,
transcurrido el cual sin haberlas efectuado,
satisfara la Compañia Telefonica al Ayun-
tamiento la cantidad de 15 pesetas diarias
hasta la total rectificacion.

3.º - Todos los gastos derivados de la insta-
lacion seran de cuenta de la Telefonica, con
la obligacion de dejar el edificio debida-
mente reparado, a juicio del Ayuntamiento.

4.º - Los Tribunales de Calatayud seran
los competentes para conocer de cuestion
litigiosa que pudiera surgir.

5.º - La concesion, como ordena el vi-
gente Reglamento de 21 de Noviembre
de 1929, se hace a titulo gratuito.

Igualmente, se da cuenta de un infor-
me de la misma Comision acerca de la
nueva peticion formulada por la Com-
pañia Telefonica relativa a la instala-
cion de un cable subterraneo en el ter-
mino de Calatayud, segun el plano que
se adjunta.

En su virtud, el Ayuntamiento
por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º - Otorgar la concesion, sin perjuicio
de tercero, teniendo el alcance determi-
nado en el plano n.º 17 con las siglas
R.G., esto es, el enlace de la red general al
edificio de la Central telefonica en
Calatayud, que la Compañia levantara



bien en el solar que hoy ocupa el cuartel de la Merced, o en el contiguo

2.º - El tendido del cable se hará a un metro más de profundidad de la que lleve el alcantarillado de la Ciudad.

3.º - La concesión tendrá carácter gratuito, según dispone el Reglamento de 21 de Noviembre de 1939.

4.º - Anular el acuerdo adoptado en la sesión de 27 de Abril de 1931, respecto a este asunto, puesto que la concesión se otorga con arreglo a las condiciones anteriores.

Despachados los asuntos que integran el orden del día, el Sr. Sanchez Palacios, refiriéndose al acuerdo adoptado en la sesión última, concerniente a la asistencia de los Concejales a los actos religiosos, manifiesta que, decretada recientemente la libertad de cultos y tratándose de un Concejo republicano y laico, no debe asistir ningún miembro del mismo con carácter representativo a dichos actos.

La Presidencia le contesta aclarándole el acuerdo anterior, en virtud del cual se facultó a los Concejales para asistir a festividades religiosas, usando el distintivo propio del cargo, sin ostentar la representación corporativa del Ayuntamiento. Declara que el Concejo zaragozano, a quien se consultó el caso, acordó en el mismo sentido.

El Sr. Ferrer repite las consideraciones emitidas en la sesión última respecto a este asunto, juzgando procedente la

Preguntas y preguntas

asistencia corporativa del Ayuntamiento a los actos religiosos en una Ciudad como la de Calatayud, profundamente católica y siendo todavía esta religión la del Estado español. Muestra su extrañeza por la falta de preparación de festejos en honor de San Fructo, como es costumbre tradicional, para cuyo gasto existe en presupuesto la debida consignación.

Concreta y resume la discusión la Presidencia, acordándose dejar firme la decisión adoptada en la sesión última, relativamente a este asunto.

Por lo que respecta a los festejos de San Fructo, dice el Sr. Alcalde que la Comisión correspondiente estudia la cuestión.

El Sr. Barasa usa de la palabra para decir que es sensible recoger rumores circulados en la Ciudad; pero cree que a ello le obliga la representación que tiene de sus vecinos. Según dichos rumores, regentando la Alcaldía, Don Santos Gómez, y firmados por éste, existen en la Casa dos libramientos sin justificar. Pide al Sr. Gómez aclarar el caso.

Le contesta el Sr. Alcalde diciéndole que no debe hacerse eco de los rumores callejeros y, menos tratándose de la delicadeza del caso planteado, sin perjuicio de que se investigue totalmente lo que de cierto haya en el mismo, para lo cual propone el nom-

Denuncia sobre existencia de dos libramientos ilegales, y nombramiento de Comisión revisora.





bramiento de una Comisión encargada de dicha función, que puede quedar integrada por los Sres. Dias, Barasa y el propio Sr. Gómez.

Da las gracias este Sr. al señor Barasa por haber traído a la sesión el mencionado asunto, en el cual está interesado, afirmando que su presencia obedece al deseo que siente de justificar su conducta y dejar las cosas debidamente aclaradas.

Da cuenta el Sr. Tabalo de haber recibido, en funciones de Alcalde, por ausencia de sus compañeros el domingo y el lunes últimos, la visita del Excmo. Sr. Capitán General de la región, a quien acompañó con el mayor gusto, y en nombre del cual, por encargo expreso, transmite al Ayuntamiento un cordial saludo.

Iguualmente, el Sr. Sarasaga cuenta a sus compañeros de la visita del Sr. Gobernador Civil el sábado anterior, al que procuró hacer lo más grata posible su estancia en la Ciudad, para la cual tuvo palabras de afectuosa salutación y expresivo elogio.

Hace constar el Sr. Alcalde su reconocimiento a dichos señores, y acto seguido levantóse la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores copreside, y Secretario, de que certifico

Carmelo Clemente *Luis Sarasaga*
E. Tabalo *Manuel Martínez*

Cuenta de visitas.

Mariano Jaque
H. Barasa

Ramón Sancho *Juan Beltrán*

Comandante *Luis Arauque*

Verde y... *Secretario*

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1935.

- Presidente D. Carmelo Clemente
- Concejales
 - " Luis Sarasaga
 - " Manuel Martínez
 - " Eusebio Tabalo
 - " Mariano Jaque
 - " Arturo Guillén
 - " Alejandro Dias
 - " Bernardo Barasa
 - " Ramón Sancho
 - " Basilio Gómez
 - " Santos Gómez
 - " Vicente Melendo

En Calatayud, a tres de Junio de mil novecientos treinta y cinco, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 19 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Carmelo Clemente, reuníronse los señores al margen anotados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar, en segunda convocatoria, sesión ordinaria.

Aprobóse por unanimidad, luego de leída por mí el Secretario el acta de la anterior.

Visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, otorgáronse las siguientes licencias de obras:
A Manuel Dias Gil, para efectuar





obras de consolidación en la fachada de la casa n.º 6, de la calle de la Concepción, previo pago de 10 pesetas, según Ordenanza.

A Mateo Sánchez Chueca, para levantar una pared de un metro de altura sobre la casa de su propiedad y abrir dos huecos en el mismo edificio sito en el barrio de la Rosa, previo pago de 10 pesetas, según tarifa.

A Tomás Martínez Yagüe, para revocar la fachada de la casa n.º 16 de la plaza de San Francisco, previo pago de 10 pesetas, según tarifa.

A la Sra. Viuda de Gregorio Guillén, para revocar una tapia y cambiar una puerta del corral de la casa de su propiedad, plaza de San Juan, n.º 5, previo pago de 15 pesetas, según tarifa.

Se da lectura a un informe del Aparejador, relativo a la necesidad de realizar determinadas reparaciones en el edificio municipal destinado a escuelas en el barrio de Casas Baratas, acordándose pasar a estudio de la Comisión de Fomento.

En armonía con el dictamen de la misma Comisión, acuérdase dejar pendiente de resolución una instancia suscrita por varios vecinos de la calle Rusola, concerniente al tránsito rodado por dicha vía pública.

Dada lectura de una solicitud de varios vecinos de los barrios del Picado, Moreria, Espinos de Moreria, Callejón de

Solicitud de una fuente pública

Obras.

Desestimando venta terreno



Moreria, Cuesta del Mollo y calle alta de la Barrera, demandando la instalación de una fuente pública en los barrios expresados, acuérdase, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Fomento, denegar dicha petición, porque la referida instalación daría lugar a un cambio total de la tubería ya existente, ocasionando un gasto de 9.500 pesetas, que el Ayuntamiento no puede realizar por ahora.

Seixó seguidamente una instancia de Roque Duran Blasco, demandando permiso para proceder al ensanche de una cuadra de su propiedad que posee en su domicilio sito en el barrio de la Gas. Pisto el dictamen de la Comisión de Fomento, acuérdase acceder a lo solicitado, previa medición y tasación del terreno por el Aparejador, debiendo someterse de nuevo el asunto a la aprobación definitiva de la Corporación.

Se aprueban los siguientes informes de la Comisión de Fomento: uno, proponiendo el arreglo del camino de Carraneros, por ser en la actualidad necesarias pequeñas reparaciones cuyo costo no excederá de 150 pesetas, solicitadas por varios vecinos.

Otro, proponiendo sea desestimada una petición formulada por el vecino Teodoro María Uñes, relativa a la adquisición de un trozo de terreno en el monte común.

Otro, denegando la petición formulada.

Alumbrado

por Antonio Ferrans, Juana Siguero y Pictoriano Ferrans de instalar una luz eléctrica en la carretera que conduce al Cementerio.

Otro, accediendo a la colocación de una luz eléctrica en la plazuela del Picado, frente a la casa de varios vecinos que han suscrito la petición.

Obras

Otro, concediendo autorización a Don Julián Librada Sesma, que comparece en representación de la Comisión de Obras del muy ilustre Cabildo de la Real Colegiata del Santo Sepulcro, para la colocación de una acera a lo largo de las fachadas de siete viviendas situadas en la Ronda de Burgos, frente al Instituto de 2.^a enseñanza, y destinadas para habitación de señores Capitulares, debiendo emplearse para tal objeto las aceras existentes en dicha Ronda, que son de la propiedad del Ayuntamiento.

Otro, otorgando licencia a Don Celso Recio Esteban para pavimentar el frente de su casa sito en la plaza de la República n.º 9, autorizándose a la misma Comisión para que, en unión del aparejador, fije la forma y dimensiones de la obra, sometiendo de nuevo el asunto a la aprobación definitiva del Ayuntamiento.

Autorizando colocar veladores en la vía pública

Otro, concediendo licencia a Don Vicente Monteagudo Freixá, para colocar veladores en la confrontación de su establecimiento Bar Sevilla, sito en la plaza de la Trinidad, desde el día 1.^o de Junio actual, hasta el 15 de Septiembre del año corriente, mediante el pago, por meses vencidos, de

0,25 pesetas, por velador y día.

Otro, autorizando a Don Celso Recio para colocar veladores en número de 25 a 30, desde el día de la fecha hasta fin de Octubre del año actual, en el trozo de terreno de la vía pública fronterizo a la casa del peticionario, plaza de la República, n.º 9, hasta una distancia de dos metros del bordillo de la acera, mediante el pago de la cantidad ofrecida por el expositor, 1.500 pesetas, por meses vencidos, que ingresará en la depositaria municipal.

Otro, autorizando asimismo a Don Juan José Fornies Moros, para colocar veinticinco veladores, en la confrontación de su establecimiento sito en el Paseo del Marqués de Luaces, n.º 9, en el sitio que la Comisión fijará, desde el día de la fecha hasta 1.^o de Octubre del año actual, mediante el pago de la cantidad ofrecida por el expositor, mil pesetas, que deberá ingresar por meses vencidos, en la depositaria municipal.

Cementerio

Pisto el informe favorable de la Comisión de Salubridad e higiene, autorizarse a Don Pedro Gros para trasladar los restos mortales de su padre desde la sepultura n.º 266, de preferencia, a la n.º 303 de igual clase, previo pago de 10 pesetas, n.º 4 de Tarifa.

Es aprobado un dictamen de la misma Comisión proponiendo se otorgue licencia, con arreglo a las condiciones en el mismo contenidas, a Don José M.^o Ferrans para



autorizando pues
tos para venta
refrescos en ca
ría pública.

instalar dos puestos de venta de refrescos en la calle de Gato, esquina de la de Dicceta, el uno, y en la entrada de la plaza de la República, el otro, previo pago de los derechos reglamentarios.

Iguualmente merece la aprobación de los señores reunidos un informe de la esperada Comisión proponiendo se otorgue autorización, con sujeción a las condiciones en el mismo insertas, a Don Enrique Abás Crespo para establecer tres puestos de venta de helados en la esquina de la calle de Victor Balaguer, idem de la de Du. Vicente Lafuente y en la entrada del Paseo del Mbarqués de Lizaras, previo pago de los derechos reglamentarios.

Quierdare incluir en las listas de Beneficiencia, de conformidad con lo informado por la Comisión respectiva a los vecinos Cesáreo Moracho Arisa, Joaquín Mariñ Abastuer, Juan Pérez Condón y Jacinto Torres Flañes, en verdadero estado de pobreza.

Bases para el
arriendo del
corral del Hospi-
tal municipal

Luego de leído íntegramente por mí el Secretario por unanimidad es aprobado un dictamen de la Comisión de Propiedades proponiendo que la subasta para el arriendo del corral del Hospital municipal se celebre con arreglo a las siguientes bases:

1.ª - El Ayuntamiento de Calatayud acuerda celebrar subasta, con arreglo a los preceptos contenidos en el Reglamento de contratación municipal, de 2 de Julio de 1934, para arrendar el corral del Hospital municipal,

de su propiedad.

2.ª - El tipo que ha de servir de base a la subasta será el de 500 pesetas anuales en alza.

3.ª - El plazo de duración del arriendo será el de cuatro años, los cuales empezarán a contarse desde el día siguiente al de la notificación de haberse hecho la adjudicación definitiva de la subasta.

4.ª - Para poder concurrir a la subasta, los licitadores constituirán previamente un depósito del 5% del tipo o precio antedicho.

5.ª - La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al cumplimiento del plazo de veinte días de la inserción en el B. O. de la provincia, del correspondiente anuncio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del tercer Teniente de Alcalde.

6.ª - Las proposiciones, redactadas según el modelo abajo reseñado, se extenderán en papel de 3.60 pesetas y vendrán acompañadas del resguardo del depósito provisional, y la cédula personal del licitador, debiendo ser entregadas al Sr. Presidente, durante la media hora de licitación señalada en el art.º 14 del Reglamento precitado, bajo sobre cerrado, con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: "Proposición para optar a la subasta del arrendamiento del corral del Hospital municipal."

7.ª - Hecha la adjudicación definitiva, el rematante constituirá, dentro de los diez días siguientes, en la Depositaria municipal, una



fiansa por la cantidad a que ascienda el 10% del remate.

8.^a - El adjudicatario no podrá pedir en ningún caso disminución de precio ni la rescisión del contrato.

9.^a - Los gastos de anuncios, honorarios, impuestos, etc., serán de cuenta del contratista.

10.^a - Los Tribunales de Calatayud, serán los competentes para conocer de todas las cuestiones litigiosas que, por motivo de este contrato, pudiesen surgir.

11.^a - Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello y declarado bastante, a costa del licitador, por cualquiera de los letrados de la ciudad.

12.^a - Se anuncia la presente subasta transcurrido al plazo a que se refiere el art.^o 4.^o del Reglamento, sin haberse formulado reclamación alguna.

13.^a - El pago del arrendamiento lo realizará el rematante por trimestres vencidos, en la Depositaria municipal.

14.^a - El incumplimiento de la obligación anterior, facultará al Ayuntamiento para imponer al adjudicatario una sanción de 50 pesetas, en cada caso, de la que responderá con el importe de la fianza definitiva y sus bienes presentes y futuros.

15.^a - El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescindir el compromiso, sin obligación alguna de indemnizar al adjudicatario, cuando necesitare el expresado corral para alguno de los servicios

municipales. El contratista en este caso, dejará libre el local en el plazo de ocho días, a partir de la notificación del acuerdo de la rescisión del convenio.

16.^a - Los tinglados o cobertisos hoy existentes en el corral, son de la propiedad particular de Dn. Ricardo Sánchez Cuenca, con el cual podrá el rematante contratar privadamente su adquisición, si así lo estima conveniente.

17.^a - En todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se observarán los preceptos del Reglamento de contrataciones municipales y supletoriamente los de la contratación general del Estado.

Calatayud 4 de Julio de mil novecientos treinta y uno. - La Comisión: E. Sabala - Vicente Alonso - Basilio Gómez - Pubricado

aprobación del
Padrón de cédulas
personales

Por unanimidad, acordó aprobar el Padrón de cédulas personales correspondiente al año 1931, y exponerlo al público, durante el plazo de 8 días, a los efectos de reclamaciones.

Dictamen
acerca de dos
libramientos ilegales,
y acuerdo de
formación de
expediente.

Acto seguido, se da lectura del informe emitido por la Comisión revisora del asunto planteado, en la sesión última, por el Sr. Barasa, acerca de dos libramientos ilegales según rumor público, firmados por el Sr. Gómez Sánchez, Alcalde anterior y que dice así:

Dictamen.

1.^o - En Sesión celebrada el 21 de Febrero último por la Comisión Permanente a la que asistieron Dn. Santos Gómez Sánchez como Alcalde y Dn. Pedro Montón, Dn. Angel Gonsales Pina y Dn. Cirilo Pérez



como individuos de la Comisión Permanente, constan entre otras partidas aprobadas en la referida Sesión en virtud de la relación de cuentas presentadas por el Sr. Interventor, las dos siguientes, que literalmente dicen; "Por trabajos, 1.500 pesetas, Id. id. 500 pesetas", sin que contra ellas aparezca formulada aclaración alguna no obstante recordar el Sr. Gómez Sánchez, haberse pedido aclaración a otra partida que dice ser, la presentada por la Penencia.

2.º - En la relación de cuentas que presenta el Sr. Interventor dice; "Recibo por trabajos extraordinarios interventor 1.500 pesetas, Id. id. auxiliares Interventor 500 pesetas". Sin que en esta relación aparezca el informe de la Comisión de Hacienda.

3.º - Con fecha 23 de Febrero último, fueron extendidos los mandamientos de pago n.ºs 56 y 57, referentes a las partidas de las 1.500 pesetas y 500 pesetas, a cuyos mandamientos firmados por el Sr. Alcalde Don Santos Gómez Sánchez, aparecen unidas unas relaciones de horas en las que se dice trabajadas extraordinarias por el Sr. Interventor y Auxiliares durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre y 6 días de Enero correspondientes al primero, sumando en total 600 horas a razón de 2.50 pesetas hora y la del 2.º, con 18 días de Septiembre y los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, sumando 250 horas a razón de 2 pesetas hora.

4.º - Examinado el libro de Caja, constan pagados los dos recibos, según asientos ex-

tendidos con fecha 23 de Febrero último, cuyos asientos dicen "Importe de los trabajos realizados en horas extraordinarias por el Sr. Interventor del Ayuntamiento 1.500 pesetas", "Importe de trabajos por horas extraordinarias del temporero Jesús Pillar 500 pesetas".

5.º - Que examinado el libro de Actas, no han visto en él la existencia de acuerdo previo para realizar los trabajos aludidos.

6.º - El artículo 8.º del Reglamento de Secretarios e Interventores determina "Que los Interventores de fondos de la Administración Local, no percibirán otro sueldo o emolumento del que esté señalado al cargo". La prohibición contenida en el párrafo anterior no excluye la posibilidad de que las Corporaciones remuneren los servicios extraordinarios o especiales de sus Interventores en la forma y cuantía que corresponda a la importancia o duración de los mismos". Más como nuestra misión no puede traspasar los límites de la investigación para cuyo solo objeto hemos sido nombrados, damos fin a nuestro cometido y el Ayuntamiento acordará lo que proceda con arreglo a Justicia.

Calatayud, dos de Junio de 1931. =
Bernardo Barasa. = Alejandro Gias. =
Santos Gómez. = Publicados.

En nombre de dicha Comisión revisora, el Sr. Gias defiende el dictamen, afirmando que se han limitado y circunscrito



los componentes de aquella a investigar los antecedentes y tramitación escrita del asunto y exponer al Ayuntamiento el resultado de la inspección, sin formular proposición alguna, porque estimaban que era labor ajena a la función encomendada.

El Sr. Presidente declara que no está conforme con el dictamen y desea, por lo tanto impugnarlo. Luego de ceder la Presidencia al Primer Teniente de Alcalde, Sr. Garazaga, manifiesta que la información presentada por la Comisión revisora es incompleta, no siendo posible, en vista de ella, formarse cabal e íntegro juicio de lo acaecido y resolver, en consecuencia. Es necesario concretar más y saber con precisión lo ocurrido, de modo que el asunto, debidamente esclarecido, pueda ser enjuiciado por el Ayuntamiento. Con arreglo al dictamen leído, no ha lugar ni a imponer sanciones ni a declarar inculpadidades, ni a absolver ni a condenar. Por ello, no aprueba el informe, y como se advierte la posibilidad de alguna irregularidad, y estima que hay materia bastante para incoar un expediente, propone a sus compañeros su formación, alcanzando a todos los pagos realizados desde 1.º de Enero del año actual, nombrando un Jefe y un Secretario (que puede ser el de la Corporación) encargados de dicha misión.

El Sr. Barasa manifiesta su conformidad con lo expuesto por el Sr. Díaz, porque cree que el encargo recibido por

la Comisión revisora se contraía a la labor que ha realizado; pero que esto no obsta para que a su vez se adhiera a las manifestaciones del Sr. Clemente y vote su proposición.

Se replica el Sr. Clemente diciéndole que el Sr. Barasa es uno de los firmantes del dictamen que él ha impugnado y que, por lo tanto, no es posible estar de acuerdo con ambos criterios.

El Sr. Gómez asegura también que la Comisión entendió cumplimentar el encargo con lo hecho; pero que si no se considera bastante, debe abrirse el expediente propuesto por el Sr. Clemente mediante el cual se deje el asunto totalmente esclarecido y resuelto, en lo que nadie puede tener más interés que él, con el fin de que su personalidad no quede en entredicho.

Preseña acto seguido lo acaecido en el caso que se debate.

Posesionado de la Alcaldía el día cuatro de Febrero último, recibió, como es costumbre, la visita de los funcionarios y a quienes aseguró que había llegado a la Casa en un funcionario más, con la mejor disposición para servir con rectitud y administrar honestamente los intereses de la Ciudad, declarándoles que en ellos depositaba su confianza y a su caballerosidad se entregaba. Días después el Sr. Interventor le formuló una petición de una gratificación, que pasó a informe de la Comisión de Hacienda y



que no fué aprobada por la Corporación. De ahí, su sorpresa al enterarse que habian sido percibidas dos gratificaciones, una de 1.500 pesetas y otra de 500 pesetas. Declara no haber sido leídas ambas partidas en la sesión celebrada por la Permanente el día 21, por lo que no puede afirmarse que están aprobadas. Acude al testimonio de sus compañeros de sesión. Si no habian sido aprobadas dichas gratificaciones, mal pudo suscribir deliberadamente los libramientos. La firma que fué sorprendida su buena fe, en la dificultad de leer diariamente, antes de firmar, los numerosos documentos que se desfilaban en las oficinas municipales. Quisiera, pues, la firma del Alcalde, pero no su autorización. Termina pidiendo que se haga el esclarecimiento más completo posible del fondo del asunto, aportando al expediente cuantas informaciones se estimen necesarias, incluso la del Sr. Moor, que le precedió en la Alcaldía y comprobando la certeza de las horas que dice el Interventor ha trabajado.

El Sr. Clemente dice que el Sr. Gómez ha lausado una acusación en la que está encubierto. Sin la firma del Alcalde nada se puede pagar y la del Sr. Gómez aparece en los dos libramientos de referencia. Estima que se vislumbra responsabilidades que es necesario depurar. Declara que él, como Alcalde, en los documentos relativos a ordenación de pagos pone exquisito cuidado, porque se da cuenta

de la trascendencia de su responsabilidad. El Sr. Zabala propone sea nombrado Jefe de ese expediente el Sr. Alcalde, asintiendo los demás Sres. Concejales.

De nuevo interviene el Sr. Gómez para afirmar que suya será la responsabilidad legal; pero no la moral, porque no autorizó los libramientos consuetudariamente.

El Sr. Clemente acepta la proposición del Sr. Zabala, con objeto de que no se llegue a suponer que rehuye una función tan delicada, aun cuando no se cree el más indicado para ello.

El Sr. Díaz declara que ha venido al Ayuntamiento a cumplir, como todos, un mandato y está dispuesto a cumplirlo con el mejor deseo, pero sin precipitaciones, con el tiempo necesario. No pretende recoger durante su actuación aplausos ni censuras, ni desea caer en la impopularidad, si bien no ha de dejarse tampoco arrastrar por la inconsciencia.

Por último, el Sr. Gómez expresa su deseo de realizar la función revisora con estricta justicia y puresa administrativa, y acto seguido, levantóse la sesión, a las 20.30 horas, extendiéndose la presente acta, que firman los reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico.



Hermelindo Clemente
 Manuel Martínez
 Mariano Jaque
 Luis Larrea
 J. Zabala
 J. Martínez

Alejandro Sáez
 B. B. Barasa
 Basilio Gómez
 Ramon Sancho
 Gustavo Belbese
 Basilio Gómez
 Angel Carran
 Luis Aramburg
 Secretario

Sesión ordinaria del día 8 de Junio de 1935.

Presidente

Dn. Carmelo Clemente

Concejales

- " Luis Sarasaga
- " Mariano Yague
- " Arturo Guillén
- " Bernardo Barasa
- " Ramon Sancho
- " Carmelo Sánchez
- " Gustavo Belbese
- " Basilio Gómez
- " Angel Carran

En Calatayud, a ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, previa citación reglamentaria, reunieron, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 19 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Dn. Carmelo Clemente, los señores al margen reseñados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Luego de leída íntegramente por mí el Secretario, aprobóse el acta de la anterior. El Sr. Carran, que no asistió, hace constar que salva su voto.

Visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, concedieronse las siguientes licencias de obras:

Obras.

- A Dn. Manuel Blas Perales, para introducir algunas mejoras en la casa de su propiedad, sita en la cuesta de la Peña, según plano que acompaña, previo pago de 15 pesetas, con arreglo a Ordenanza.
- A Dña. Carolina Guafardo, para abrir

un hueco de entrada y revocar parte de la fachada, en una longitud de 7 metros, de la casa de su propiedad, plaza de Costa, 16, previo pago de 10 pesetas, con arreglo a Ordenanza.

Aprobóse un dictámen de la misma Comisión proponiendo se conceda autorización a Dn. Bernardo Pérez Serrano para habilitar un pequeño cuarto interior próximo a local que tiene arrendado al Ayuntamiento, con la obligación de hacer por su cuenta un tabique de ladrillo para aislarlo de la casa destinada a Conserjería, y eximiéndole del pago de arbitrios por entender que la mencionada reforma, además de salvar, favorece a la planta baja de la Casa Consistorial.

Colocación de veladores en la vía pública.

Otro proponiendo se autorice a Sebastián Peresuela Martínez para colocar cuatro veladores en la puerta de su establecimiento, sito en la plaza de la Constitución, n.º 27, desde el día de la fecha hasta el 30 de Septiembre del año actual, previo pago de una peseta diaria, que ingresará, por meses vencidos en la depositaria municipal.

Camino Barrio Nuevo.

Leíse íntegramente por mí el Secretario una instancia suscrita por Prudencio Gil Navarro y otros varios vecinos del barrio Nuevo, dando cuenta de que el año 1929, el vecino Emilio Gil Sánchez solicitó de la Corporación municipal autorización para cerrar una era de su propiedad, en el barrio Nuevo, lindante con un camino de uso y dominio público, y que, no obstante las razones formuladas por escrito al



El Alcalde por los exponentes con objeto de conseguir que la pared se levantara en la línea divisoria entre la era y el camino, sin invadir el citado Gil Terreno perteneciente al camino. El hecho resultante fue que se redujo éste bastante por haberse adjudicado a la era una parte de lo que a su juicio y de otras personas de avanzada edad ha sido siempre tenido como camino. Estiman que han sido lesionados los intereses generales de los vecinos del barrio y suplican que se repongan las cosas a su primitivo estado, autorizándose después a Emilio Gil para cerrar su era, levantando la pared en el lugar donde antiguamente estaba.

La Comisión de Fomento ha informado de la anterior instancia en el siguiente sentido:

1.º - Que procede destruir la pared edificada por el vecino Emilio Gil, toda vez que no consta se le haya concedido permiso oportuno, señalado la línea divisoria del camino y su era y satisfecho el arbitrio debido.

2.º - Que una vez destruida dicha pared podrá levantar otra nueva, siempre que la construya cuarenta centímetros más allá de la actual, cuyos cuarenta centímetros vendrán a ensanchar las dimensiones que el camino tiene en la actualidad.

3.º - La expresada pared no podrá tener una altura superior a dos metros.

4.º - Don Emilio Gil, hará efectivo el

arbitrio municipal reglamentario.

5.º - Viviendo presente esta Comisión la época del año en que nos encontramos, que perjudicaría gravemente al expresado Sr. Gil si se le obligase a realizar las reformas a que se alude en los apartados anteriores, una vez que fuere firme este informe, se le concederá un plazo que terminará el día 31 de agosto, dentro del cual habrá quedado la pared en las condiciones aludidas en los números precedentes.

6.º - En atención a que acaso obtenga beneficio el Emilio Gil con la variación de la pared entre el estado en que se encontraba el camino antes de la construcción referida y la que se manda en este informe, ya que no hay elementos de juicio bastantes para una exacta delimitación y en compensación a ese beneficio probable conseguido, la Comisión que suscribe, propone además:

A. - Que la pared cuyo plazo se le da para construir, no servirá de base para ninguna edificación más alta y si solo como pared divisoria de la era de Emilio Gil y del camino.

B. - Que si éste quisiera en algún momento edificar, se retirará del camino la distancia necesaria para salir a línea recta la carretera con la casa n.º del vecino Vicente Aboros, sita en el barrio Nuevo.

C. - Que por el terreno que pierda con esta alineación, no será objeto de indemnización.



ración de ninguna clase.

6.º - Que una vez firme el acuerdo y pasado el plazo concedido anteriormente, se otorgará entre el Ayuntamiento y Emilio Gil el documento necesario para la efectividad de esta condición.

7.º - Ninguno de los apartados de este informe será gravoso para el Ayuntamiento, y cuantos gastos se produjeran serán de cuenta de Emilio Gil.

8.º - Este acuerdo se notificará personalmente a los firmantes de la instancia y a don Emilio Gil, como interesado.

No obstante, el Ayuntamiento, acordará
Calatayud 5 de Junio de 1931.
- Arturo Guillén - Ramón Lanchó - Rubricados

El Sr. Carran declara su criterio contrario a la aprobación del dictamen, puesto que ello significaría facultar a este Ayuntamiento para revocar acuerdos anteriores, y cree que no es competente la Corporación para acordar la anulación de acuerdos adoptados por otros Concejos, sino que el camino a seguir es el de la vía contencioso-administrativa.

Se contesta la Presidencia para aclararle que no existe acuerdo reflejado en acta autorizando al Emilio Gil para cerrar la era levantando la pared en el lugar que lo hizo, ni datos demostrativos de que se pagase arbitrio municipal; existe si embargo del asunto a la Comisión de Obras, pero no aparece resolución alguna ulterior. No se trata, por ende, de la revocación de acuerdo,

porque no existe, sino de la resolución del caso planteado en la forma más armónica posible para todos los intereses.

En semejantes términos se expresa el Sr. Lanchó, que defiende el dictamen.

El Sr. Carran anuncia que no votará la proposición de la Comisión de Fomento.

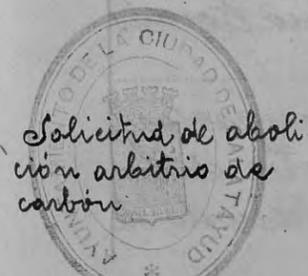
Sea número bastante de Concejales para lograr la aprobación, acordarse que el asunto quede sobre la mesa hasta la primera sesión.

Visto el informe favorable de la Comisión de Salubridad e higiene, se otorga licencia: a Carmen Zugasti Gil, para trasladar restos mortales desde el nicho n.º 499 al n.º 676, de su propiedad, previo pago de 20 pesetas, n.º 3 de la Tarifa; a Luis Aramburo Berbegal, para colocar una lápida de mármol, con inscripción, en el nicho n.º 786, donde reposan los restos de su padre - q. e. p. d., previo pago de 5 pesetas, n.º 18 de la Tarifa.

El Sr. Guillén pide que habiendo precedentes semejantes y en mérito a los servicios de este funcionario debe constar la cesión gratuita de dicho nicho, quedando excluido del pago del pequeño derecho de 5 pesetas que, por la obra que solicita, establece la ordenanza. - Por unanimidad, así se acuerda, haciéndose constar el más profundo agradecimiento del solicitante e inscrito Secretario.

Aprobarse un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que una solicitud, suscrita por varios expendedores

Cementerio



de carbón, de que sea abolido el arbitrio que al amparo de lo dispuesto en el art. 368 letra f.) del Estatuto utiliza este Ayuntamiento, sea tenida en cuenta en la época de formación de los presupuestos, por si juzga atenderla entouces la Corporación, en la imposibilidad de hacerlo ahora.

Nombramiento de Recaudador municipal y dictamen de la Comisión de Hacienda

Otro, de la misma Comisión, proponiendo la confirmación del nombramiento de Recaudador municipal a favor de Maximino Comas, y que dice así:

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia, la Comisión que suscribe ha estudiado el problema concerniente a la Recaudación de los arbitrios municipales, y luego de examinar el acuerdo de la Permanente, en la sesión celebrada el día 7 de Enero del año actual, en virtud del cual se designa Recaudador y agente ejecutivo para la cobranza de las exacciones municipales a Don Maximino Comas, percibiendo el 3% de la cantidad recaudada, a reserva de fijar luego las demás condiciones, propone lo siguiente:

1.º - Confirmar el nombramiento de Recaudador y agente ejecutivo para la cobranza de todas las exacciones municipales que se le encomienden por el Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico de 1931, a Don Maximino Comas Borcal, de esta vecindad.

2.º - El Recaudador se obliga a ingresar en la Depositaria municipal, dentro de los diez días siguientes al segundo periodo de

cobranza voluntaria, una cantidad igual al 90 por 100 del importe del cargo de cada uno de los arbitrios, debiendo recaudar el 10 por 100 restante, salvo la insolvencia de los contribuyentes (por lo que a este 10 por 100 se refiere), que deberá acreditar en forma legal e indubitable, siguiendo para ello el procedimiento ejecutivo de apremio preceptuado en el Estatuto de recaudación.

3.º - Los periodos de cobranza voluntaria serán dos, dejándose al arbitrio de la Alcaldía-Presidencia el señalamiento de los días, número de estos y el de las horas en que se han de llevar a cabo.

4.º - El Recaudador percibirá en concepto de retribución por sus trabajos, además del apremio legal, el 3% de cuantas cantidades ingresen en Depositaria.

5.º - Se compromete el Recaudador a ingresar en las arcas municipales antes del 30 de Diciembre de 1931 el importe a que ascienda el 90 por 100 de todos los cargos, concediéndosele un plazo de tres meses durante el ejercicio de 1932, ampliable a discreción de la Corporación, para presentar la liquidación correspondiente al 10 por 100 restante en la forma prescrita en el apartado 2.º del presente informe.

6.º - Todos los gastos de personal y material que se originen con motivo de la cobranza, así como los que determine la formación de Comisiones ejecutivas, pago de los derechos a los testigos, depositario, etc.



serán de cuenta del Recaudador.

7.º - Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, el Recaudador constituirá, dentro del plazo de veinte días, a partir del día de hoy, una fianza de 20.000 pesetas, en metálico, valores del Estado o Municipales.

8.º - Al Recaudador se le entregará una lista cobratoria de cada uno de los arbitrios que deba recaudar, corriendo de su cuenta llevar las matrices y recibos, que una vez extendidos presentará a la oficina de intervención municipal para su comprobación y sellado.

9.º - El Recaudador, en el ejercicio de su función, se sujetará a las prescripciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten relativas a cada exacción municipal.

10.º - En ningún caso podrá rescindirse el compromiso que contrae el Recaudador por su parte, respondiendo con la fianza del cumplimiento de su función.

11.º - El Ayuntamiento prestará el auxilio y apoyo propio de su autoridad, para facilitar la labor del Recaudador.

Calatayud 8 de Junio de 1931. - La Comisión - Luis Sarasaga. - Rubricado

Previa lectura realizada por el Sr. Intendente, acordóse el pago de las siguientes facturas:

Subscripción a la revista Administrativa correspondiente al año actual. 12' pesetas
El Regional, por varios impresos para las Elecciones municipales últimas. 33' id

Facturas

Santiago Vives, suministro impresos para las elecciones municipales últimas. . . 2'50 pesetas
Antonio Quiroga, suministro cebada para la Guardia Civil, mes de Marzo. . . 349'45 id.
Pedro Arguedas, servicio automóvil al Cementerio y espera. 9' id.
Juan Morón, por 5 servicios de automóvil con el Sr. Aparejador al Cementerio. . . 25' id.
El mismo, por un servicio de automóvil a la estación. 3' id.
Vicente Añó, por id. id. a Torres. 10' id.
El mismo, por id. id. a Villalvilla y parada. . . 25' id.
Pedro Arguedas, por varios viajes de automóvil con el Inspector de Higiene. 16' id.
Por gastos de viaje a Tarazona y fonda del Aparejador. 38' id.
El Regional, por impresos para oficinas de varias dependencias. 108'50 id.
Por material de dibujo para las oficinas del Sr. Aparejador. 150'90 id.
Por varios impresos para Secretaría. 7'15 id.
Cala Mirián, importe del material de oficinas de Secretaría. 80'50 id.
Santiago Vives, por id. id. 52'60 id.
Sociedad Aguas Potables, suministro agua para servicios municipales mes Mayo. . . 1.658'08 id.
Importe dos listas jornales invertidos en la limpieza de calles. 608'40 id.
José Francia Perales, por varios objetos para el Hospital municipal. 36' id.
Importe de dos listas de jornales invertidos en el Instituto de Puericultura. . . 31'50 id.
Juan Alcaire, suministro leche a id. 78'30 id.
Luis Montuenga, id. carbon a id. 41' id.
Dña. José Francia, id. azúcar a id. 16'50 id.



Manuel Boney, arriendo de una oficina para el servicio de Educación Física. 13'50 pesetas.
 Club Ayut - id. de un campo para id. 21' " id.
 Maximino Borcal, suministro ladrillos para obras edificios. 300' " id.
 Uralita S.A., suministro tubos para las obras de edificios municipales. 29' " id.
 Baldomero Nuñez, importe dos acometidas de alcantarillado en edificios. 126'97 id.
 Miguel Lorente, por limpieza de un invidero en las escuelas del barrio Torres. 10' " id.
 Enrique Collado, por varios trabajos y material empleado en edificios municipales. 169'60 id.
 Rosalio Martínez, por desenvolver un peón en el barrio de Torres. 180' " id.
 Enrique Collado, por material y trabajos empleados en el arreglo de riegos. 340'60 id.
 Apda de Latorre, por suministro de material y herramientas para obras del Ayuntamiento. 3320'40 id.
 Maximino Borcal, suministro de ladrillos para obras en calles. 15' " id.
 Camira Casado, id. de siete cañisos. 10'25 id.
 Braulio Cervera, id. insecticida para los rosales de los jardines. 25' " id.
 Braulio Gaspar, id. de árboles para la fiesta del árbol. 229' " id.
 Por aferición de pesas y medidas. 42'65 id.
 Importe de dos listas de formales invertidos en acometidas y saneamiento. 779'25 id.

Distribución de fondos.

Diose cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de Junio actual, presentada por el Sr. Interventor, en cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto y Reglamento de Hacienda y que es del

Señor siguiente:

Capítulos	OBLIGACIONES	Sumas por capítulos	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales	2.000	"
2.º	Representación municipal	2.000	"
3.º	Vigilancia y seguridad	2.500	"
4.º	Policia rural y urbana	3.000	"
5.º	Recaudación	1.000	"
6.º	Personal y material de oficinas	5.000	"
7.º	Salubridad e higiene	7.000	"
8.º	Beneficencia	5.000	"
9.º	Asistencia social	425	"
10.º	Instrucción pública	4.000	"
11.º	Obras públicas	7.000	"
13.º	Fomento de intereses comunales	1.000	"
16.º	Agrupación forzosa del Municipio	1.505	25
17.º	Imprevistos	2.000	"
18.º	Resultas	5.000	"
Suma total		48.430	25

Aprobóse por unanimidad.

Nombramiento de representante de la Escuela de Trabajos.

Abierta el periodo de ruegos y preguntas, la Presidencia entera a sus compañeros de que está en tramitación la constitución del Patronato de la escuela elemental del Trabajo, concedida a nuestra Ciudad, con arreglo a las normas contenidas en el Estatuto de Formación profesional, de Diciembre de 1928. Como el Ayuntamiento según este texto legal, debe tener representación en el Patronato acuerdase por unanimidad, que sea el Sr. Alcalde quien la ostente.

Visita despedida Coronel Artillería



Acto seguido, manifestó haber recibido la visita del Sr. Coronel de Artillería, Sr. Manuel Cardenal, que habia cesado en el mando, el cual le expresó el grato recuerdo que se lleva de esta Ciudad, que tan excelente

acogida y trato deferente le dispensó duran-
te su estancia, rogándole le transmitiera
todo su agradecimiento y un cariñoso sa-
ludo de despedida.

Propuso la Presidencia, y así se
acordó; constare en acta, la gratitud del
Ayuntamiento hacia dicho Sr. Corouel.

El Sr. Pauches Palacian manifiesta
que los médicos han recibido un escri-
to de la Alcaldía en la que se les requie-
re para no prescribir específicos a los en-
fermos pobres. Muestra su sorpresa por
esta orden, cuyo cumplimiento se hace
imposible si se quiere que los enfermos
sean debidamente atendidos. Justifica
la necesidad de los específicos, los cuales,
en su inmensa mayoría, no admiten
sustitutivos en fórmulas, y aun admitien-
dolos, no los preparan las farmacias.

Interviene el Sr. Guillén como presi-
dente de la Comisión de Beneficencia y
tambien el Sr. Alcalde quien expone al
Sr. Pauches Palacian la necesidad de
suprimir el específico en la medicación
de los incluidos en las listas de benefice-
cia, puesto que, aparte de que la obligación
legal municipal, en este aspecto, se con-
trae solamente a los productos reseñados
en el Petitorio, con exclusión de especiali-
dades, el Ayuntamiento no puede repor-
tar, en manera alguna, el pago de fac-
turas mensuales elevadísimas por esta
atención, lo que le obligó a dirigir a
los Médicos la comunicación referida.

Insiste en sus anteriores puntos

Ruego sobre
Beneficencia

Concesión subven-
ción para obras
sanitarias.

de vista el Sr. Pauches Palacian y ter-
mina la Presidencia declarando que,
con objeto de perjudicar al pobre lo me-
nos posible, requerirá la presencia de los
Médicos para tratar de este asunto y solu-
cionarlo del modo más satisfactorio.

El Sr. Sarasaga, miembro de la Comisión
gestora de la Diputación provincial, pone
en conocimiento de sus compañeros, que, en
el concurso abierto por dicha Corporación
para subvencionar obras sanitarias proyec-
tadas por los Ayuntamientos de la provin-
cia, de la suma total de 100.000 pesetas,
ha correspondido a los distritos de Calatayud y Alcañiz, la cantidad de 78.590 pe-
setas y de estas 16.053 pesetas para nues-
tro Ayuntamiento.

La Presidencia, en nombre de todos,
pone de relieve el interés puesto por
el Sr. Sarasaga en la anterior gestión,
en la que se ha visto acompañado del
interés, por lo que le felicita y expresa
el agradecimiento del Consejo.

El acto seguido, levántase la sesión,
de la que se extiende la presente acta,
que firman los reunidos conmigo, el
Secretario, de que certifico.



Manuel Ferrer *Luis Sarasaga*
Manuel Ferrer *Manuel Ferrer*
A. Ferrer *Manuel Ferrer*
Pauches Palacian *Manuel Ferrer*
Basilio Ferrer *Manuel Ferrer*
Manuel Ferrer *Manuel Ferrer*
Luis Aramburu
Secretario

MUNICIPAL DE CALATAYUD

Presidente Sesión ordinaria del día 17 de
Junio de 1935.

Sr. Carmelo Clemente

Concejales

- " Luis Sarasaga
- " Manuel Martínez
- " Emeterio Cabalo
- " Mariano Jaque
- " Arturo Guillén
- " Bernardo Barasa
- " Basilio Gómez
- " Vicente Alonso
- " Eduardo Blás
- " Santos Gómez
- " Vicente Aldeudo
- " Manuel Ferrer

En la Ciudad de Calatayud, a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria hecha al efecto, reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 19 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Carmelo Clemente, los señores al margen reseñados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria.

Conusado el acto de orden de la Presidencia, leyóse íntegramente por mi el Secretario el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Sin discusión y previa lectura de los mismos y de las instancias respectivas, por unanimidad, aprobáronse los siguientes dictámenes de la Comisión de Fomento.

Obras.

Uno, proponiendo se obligue a Teodoro Marín a retirar, en el plazo de treinta días, la piedra que ha depositado, en el barrio de San Roque, indebidamente, por que el lugar utilizado es monte común, a instancias de la solicitante Josefa Grau Martínez y denegar, en cambio, el segundo extremo a que se contrae la petición de esta señora, de que se obligue a dicho Marín a destruir la obra ya ejecutada, oportunamente autorizada por el Ayuntamiento.

Otro, proponiendo, en armonía con el informe emitido por el Sr. Aparejador, se acuerde rea-

lizar la reparación del Grupo escolar "Casas Baratas", obligando al contratista a llevarla a cabo en un plazo de 15 días.

Otro, proponiendo sea denegada una solicitud de Roque Durán de que se le cediere por el Ayuntamiento un trozo de terreno para hacer un corral, por ser dicho terreno paso para otras viviendas.

Otro, proponiendo sea desestinada una petición de Juan Abella, relativa a la apertura de una puerta en la muralla propiedad del Ayuntamiento que pone en comunicación la puerta de Loria con el castillo de la Torre-mocha, por que en sentido contrario a la concesión informa el Gestor de arbitrios municipales, y que sea cerrado, además, el hueco hoy existente.

Otro, proponiendo se acceda a la petición formulada por diversos vecinos de la Ciudad relativa a la demolición de una gran piedra que amenaza peligro constante para las casas de los solicitantes, sitas en el barrio de Consolación alto, siempre que dicha demolición no ocasione un gasto mayor de 50 pesetas.

Otro, proponiendo sea denegada una reclamación interpuesta por varios vecinos contra el acuerdo del Ayuntamiento, en virtud del cual se le concedió autorización a Roque Durán para ampliar, en el barrio de la Pas, una cuadra de su propiedad mediante aprovechamiento de un trozo de terreno





baldo del Ayuntamiento, por estimar que con dicha decisión no fue lesionado el interés de ningún vecino.

Otro, proponiendo la aprobación de un pequeño proyecto, suscrito por el Aparejador, de pavimentación de la meseta del lado izquierdo de la plaza de la República, en donde se hallan emplazados los edificios conocidos con la denominación de Bar Woodcka y la casa de Don Antonio Gimeno, por considerar que dicha obra es de la máxima urgencia. El presupuesto, que se reseña en el informe del Aparejador, es de una suma total de 3.351'61 pesetas.

Otro, proponiendo la aprobación de un proyecto de saneamiento del Hospital municipal, importante la cantidad de 3.183'85 pesetas, formado por el Aparejador y leído íntegramente para conocimiento de los Pres. Concejales, autorizándose a dicha Comisión de Fomento para ejecutarlo rápidamente por procedimiento legal.

Visto el informe favorable de la Comisión de Salubridad e higiene, se autoriza a Manuel Abellós para colocar una lápida de mármol con inscripción en el nicho n.º 25, previo pago de 5 pesetas, n.º 18 de tarifa, y a Manuel López, para colocar un carro para la venta de helados a la derecha de la salida del postigo de las Escuelas, previo pago de los derechos de ordenanza y con sujeción a las condiciones establecidas en el informe de la Prouencia.

Pavimentación lado izquierdo, meseta, Plaza de la República

Saneamiento del Hospital municipal.

Cementerio

Beneficencia

Minimum de consumo de energía eléctrica.

Acuérdase que el vecino Vicente Campa del Calle sea incluido en las listas de beneficencia, por su estado de pobreza, según informa la Guardia municipal y la Comisión de beneficencia.

Acto seguido, se da cuenta de un oficio del Gobierno civil declarando que el minimum de consumo no está prohibido en la actualidad por ninguna disposición legal y que son muchas las empresas que lo tienen autorizado oficialmente en sus tarifas y que los expedientes relativos a modificación de tarifas de consumo de energía eléctrica son de la competencia del Gobernador Civil. Leído íntegramente el informe emitido por la Comisión de Gobernación, acuerdase por unanimidad, conforme en el mismo se propugna, elevar recurso al Sr. Gobernador pidiéndole se inhiba del conocimiento de este asunto y acepte la competencia del Tribunal contencioso-administrativo, ante el cual han interpuesto el oportuno recurso los interesados.

Mercado

Se da cuenta a continuación del proyecto de construcción de un nuevo Mercado en la plaza de la Constitución, formado por el Arquitecto Sr. Huerta Marín, y de dos informes, uno de la Comisión de Fomento y otro de la de Salubridad e higiene, proponiendo su ejecución, por estimar que reúne las necesarias condiciones de comodidad, higiene y belleza. Previa lectura de la Memoria que se acompaña al proyecto, el Sr. Barasa, luego de convenir en la



necesidad de construir nuevo Mercado y de elogiar, en alguno de sus aspectos, el proyecto que se debate, declara que éste es incompleto, porque no es más que un esqueleto, un esquema que el vendedor habrá de complementar, gastando 300 ó 400 pesetas, en la terminación de su respectiva garita, si en ella ha de poder trabajar con cierta comodidad. Por esto, es contrario a la aprobación, juzgando, además, procedente oír al vecindario, recibir su información, su conformidad o reparos, para lo cual propone que el proyecto quede expuesto al público hasta la próxima sesión.

Le contesta la Presidencia manifestando que el proyecto es acabadísimo e higiénico. Ahora bien, a lo que no es posible acceder es a dar a los vendedores por parte del Ayuntamiento todas las comodidades como, parece pretender el Sr. Barasa, porque aquel cumple con su deber operando el puesto, en condiciones higiénicas, incluso con agua, en muchos de ellos, corriendo de cargo del vendedor el coste de las instalaciones adecuadas para el ejercicio de su comercio en la garita y el que requiere la comodidad de su persona. Se con satisfacción que el proyecto se deje pendiente, para ser expuesto al público, y tras una breve intervención del Sr. Barasa, acuerdase aplazar la aprobación del proyecto y exponerlo al vecindario durante el plazo de ocho días, esto es, hasta la primera reunión del Concejo.

Proyecto reorganización
Servicio limpieza
vias publicas

Seguidamente, procedese por mi el Secretario a dar lectura de una moción presentada por el Concejal Don Arturo Guillén, relativa a la reorganización del servicio de limpieza de las vías públicas, y que dice así:

"El Concejal que suscribe, atento a uno de los servicios municipales que cual el de la limpieza pública es de elemental necesidad higiénica en la vida de los pueblos urbanizados, somete a la Corporación las consideraciones y proposiciones que le sugiere el estudio de este importante problema, cuya resolución ha de tender cuando menos la intención del proponente tiende, a la urgente organización por ineludible obligación municipal, de este interesante servicio público, de forma, que, siendo la limpieza de nuestras calles, plazas y paseos una realidad, y alejando el estigma de los pueblos abandonados y sucios, coloque a nuestra Ciudad en la categoría urbana que por su importancia merece.

Recientes las importantes obras de saneamiento realizadas, tales como las del alcantarillado y pavimentación de la ciudad, es ahora cuando por la nueva pavimentación de las calles precisamente, más resalta la necesidad de tenerlas bien regadas y barridas por imperiosa obligación sanitaria y por propio decoro de la ciudad, en cuestión de higiene, así como también por la conservación del pavimento, construido de hornigón en muchos sitios,



y por el funcionamiento de los sumideros de las calles, a base de agua que debe renovarse con frecuencia, todo lo cual exige un servicio de riego que solo puede conseguirse con el empleo de agua en abundancia.

Nada de esto es viable conseguir con los procedimientos utilizados hasta la fecha. Ni es factible pensar en un aumento considerable de la dotación de agua para riegos por la cantidad que por la misma tendríamos que pagar a la empresa de Aguas Potables, ni por lo que se refiere al barrido es posible pretender que con una brigada de 8 o 10 mujeres se pueda barrer y regar diariamente una superficie pavimentada de unos 20.000 metros cuadrados. Ni con 10 ni con 20, me inclino a creer que podremos lograrlo.

Si la Corporación municipal presta atención y quiere resolver este problema de higiene habrá de convenir en que la cantidad presupuestada para este importante servicio, ha venido siendo francamente irrisoria, siendo por consecuencia, natural y lógico su abandono.

Si Zaragoza con un censo diez veces mayor que Calatayud, tiene un presupuesto de limpieza de 515.000 pesetas, lógico también sería proporcionar en 50.000 pesetas la cantidad que a nuestra Ciudad le corresponde.

Actualmente gasta el Ayuntamiento en jornales para la limpieza pública incluido un volquete, 250 pesetas semanales

termino medio; total al año	18.000 pesetas
Por otro volquete para la recogida de basuras a domicilio	3.240 " id
Aforos de agua para riegos	2.000 " id
Renovación de material	500 " id
O sea en junto	18.740 " id

al año, resultando que apesar de gastarse esta cifra de dieciocho mil y pico de pesetas no se barre y se riega diariamente más que el centro de la ciudad, y en el resto, y hasta en conjunto, es evidente el abandono.

Habría de duplicarse el personal y no creel el exponente que se conseguiría garantizar la limpieza de toda la población, como a continuación se va a permitir demostrarlo. Usando personal femenino como ahora, por ser más económico, el rendimiento de una mujer es de unos 250 metros cuadrados de barrido por hora. Como el barrido de la ciudad debe hacerse a las primeras horas del día, de 6 a 9 de la mañana por ejemplo, tendríamos que con 20 mujeres se barrería en las tres horas 15.000 metros cuadrados o sea la mitad de la superficie que se precisa barre diariamente. Sin embargo el presupuesto sería el siguiente:

Jornales de 20 mujeres	14.600 pesetas
Id de 4 hombres conductores de carritos y para ser utilizados en el riego	6.750 " id
Dos volquetes	7.300 " id
Agua para riego	2.000 " id
Material	500 " id
Total	30.970 " id



Esto sin contar con aumento de consumo de agua, que es imprescindible, y que al ser o estar aforada por la Empresa según el consumo, aumentaría el presupuesto.

Todo este estudio inclina al expositor a proponer como medio más útil, más rápido y hasta más económico, el procedimiento mecánico, pues no es balde la mecánica es la ventaja de los tiempos progresivos.

A ello inclinado, consideraría resuelto el problema con la adquisición por concurso de una Barredora automovil con tanque de 300 litros de cubida y dispositivo de riego pulverizado, cuatro carritos "picolos-bascu-lantes" para recogida de basuras, y un tanque-bomba automovil de 3.000 litros con dispositivo para ser utilizada para incendios.

Este último extremo es tambien muy trascendental, porque además de disponer de un aparato que no solo regaría a presión, sino que baldearía las calles ahorrando el presupuesto de agua por su dispositivo mecánico para cargarla y la facilidad de poder hacerlo en la acequia de Luchada, bien en Benurias o en la Barrera de Marcial, con cuyo medio de poder gastar agua en abundancia se facilitaría la renovación de los sumideros de las calles y alejaría el peligro de vestes convertidos en focos de infección, tendria el Ayuntamiento garantizado con una bomba a motor de la que parten dos manguas que pueden elevar el agua a 30 y 40 metros, un buen servicio de Incendios, a cuya implantación y

gostenimiento viene tambien obligado el Municipio, si bien la realidad de los hechos ha venido buscando esta obligación dejándola indotada en los presupuestos municipales, con menqua de su prestigio y recabando para el inconsciente y poco ciudadanamente las consecuencias de la desatención de este otro servicio municipal, el de Incendios, que en todas las poblaciones requiere cuidados y atención singularísima por su caracter urgente y perentorio.

Demostrada la utilidad del tanque-bomba en dos servicios elementales como el de la limpieza pública a base de poder regar y baldear las calles con agua en abundancia y procedimiento rápido, y de ser tanto o más necesaria en casos de incendio, nos restará el estudio del presupuesto para la atención y entretenimiento del servicio de limpieza que, anualmente será como sigue:

Un mecánico conductor	3.500' pesetas
Un ayudante	1.000' id
Jornales de 4 braceros	6.750' id
Id. de 5 mujeres (brigada volante)	3.650' id
Id. de 3 carteros y manutención de 2 caballerías	5.100' id
Gasolina y aceites	4.500' id
Renovación rodillos-escobas barredora	3.000' id
Reparaciones material e imprevistos	680' id
Total	38.000' id

La superficie que diariamente barre una barredora automovil en Zaragoza es de 25.000 metros cuadrados en dos horas con un consumo de 10 litros de gasolina. En nuestra ciudad se podrian barrer unos 20.000 metros cuadrados de 6 a 8 de la mañana,



empleándose el mismo personal conductor para hacer el riego o baldeo de las calles con el tanque bomba en otras dos horas por la tarde, con lo que a este personal le quedaría las restantes cuatro horas de jornada legal para la preparación de los dos aparatos para el día siguiente.

La limpieza o servicio de la barredora-automóvil se verificaría yendo tras de ella los cuatro hombres de brigada y los dos volquetes que recogerían las basuras tanto de los domicilios particulares como los que fueran apartados junto a los bordillos por el funcionamiento de la barredora, dedicándose después del barrido general un hombre por cada distrito para que con un carrito "pequeño" basculante recogiera las basuras y fijos del tráfico animal, durante el día, así como las acumuladas por la brigada volante de 5 mujeres dedicadas al barrido de las calles cerradas al tránsito y por las cuales no pueda pasar la Barredora.

El presupuesto de gasolina y aceite está presupuestado en 4.560 pesetas calculando unos 40 kilómetros de recorrido diario para las dos máquinas, a 30 céntimos kilómetro aproximadamente.

Viene ahora el estudio de la cuestión fundamental a sea el presupuesto para la adquisición del menaje necesario que es el que sigue:

Una barredora a motor con dispositivo para riego	19.000" pesetas
Una bomba-tanque de 3000 litros con dispositivo para incendios	40.000" id
Dos volquetes y dos caballerías	5.000" id
Cuatro carritos "pequeños" basculantes	2.000" id
Total	60.000" id

De dichos valores han servido de base las últimas adquisiciones efectuadas por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Como no se le oculta al proponente que la dificultad para implantar este servicio mecánico de Limpieza pública e Incendios, estriba en las disponibilidades económicas del Municipio para la adquisición del menaje reseñado, principalmente de la Barredora y del Tanque-bomba, se permite aconsejar la adquisición de estos aparatos en tres plazos, dedicando al primero 20.000 pesetas de las 30.000 que figuran en los actuales presupuestos para fines sanitarios, y consignando los dos plazos sucesivos a razón de 20.000 pesetas por año en los presupuestos venideros.

Ventajas de la implantación del servicio de limpieza pública por el procedimiento mecánico.

Poder barrer diariamente toda la ciudad con sus 30.000 metros cuadrados de superficie de nueva pavimentación, en dos o tres horas.

Poder dar al trabajo un doble de rendimiento, en igual tiempo con tres mil pesetas menos de presupuesto al año.

Y por último, tener un aparato que además de economizar el agua que se gasta y se paga para el riego, la emplee con mucha mayor abundancia, regando y baldeando rápidamente casi toda la Ciudad, facilitando el mejor funcionamiento de los sumideros de las calles y por tanto del alcantarillado, y disponiendo de un aparato de gran utilidad y eficacia en casos de Incendios.

El concejal que suscribe vería con sumo



agrado que sus compañeros de Corporación acogieran con simpatía y deseo de llevar a cabo la organización del servicio de limpieza de la forma que propone el exposente, seguro que con esta dotación a Calatayud de una mejora urbana que, aun con su elevado coste de implantación, solo a espíritus pusilánimes podría asustar, puesto que se tiene y exponen los medios económicos de poder responder a lo que se desea, que en fin de cuentas no es ni más ni menos que tener una ciudad pulcra y aseada, a lo que no duda el exposente que contribuiría el vecindario con su asistencia ciudadana.

Calatayud 11 de Junio de 1921. - Arturo Guillén -
- Rubricado.

El autor pronuncia breves palabras para justificar su moción, mediante la cual aspira a cancelar para siempre el bochorno que supone el estado de suciedad de la ciudad reorganizando el servicio sobre la base de utilizar el procedimiento mecánico para el barrido y el riego en condiciones de verdadera rapidez y segura eficacia.

El Sr. Zabala felicita al Sr. Guillén por su entusiasmo y acierto y le ofrece, desde luego, su voto para conseguir la implantación de su sistema.

También el Sr. Ferrer elogia al Sr. Guillén y se muestra partidario de aprobar la moción, después de contar con la dotación económica necesaria para llevarla a la práctica.

La Presidencia, luego de adherirse a los encomios emitidos hacia el Sr. Guillén,

propone que la moción quede pendiente de informe de la Comisión de Salubridad e Higiene, con citación del autor de la misma. Así se acuerda.

Abierta la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Barasa lee la siguiente moción:

Padron cédulas
personales

"Señores: Encontrándose expuesto al público el padron de Cédulas personales para la presentación de reclamaciones, aprovecho la ocasión, para dirigirme a Vds, con el fin de mejorar la situación de los obreros, que no disponen de otros bienes de fortuna, que el jornal eventual que perciben, con el esfuerzo de su trabajo.

Existe una R. B. dictada el 13 de Abril de 1927, que ordena la aplicación de la tarifa mínima, a los obreros cuyo jornal sea menor de ocho pesetas, en las poblaciones de cinco mil hasta noventa y nueve mil residentes y en cumplimiento de esta R. B. ruego al Sr. Alcalde, ordene la rectificación del referido padron de cédulas personales, sin que los interesados tengan necesidad de elevar instancia individual, que representa para ellos, la mitad del jornal de un día, más las molestias consiguientes para poder presentarse a las horas de oficina, que el Ayuntamiento tiene establecidas.

También propongo que por esta Corporación, se pida a la Excma. Diputación la rebaja de un 30% en la tarifa que se aplica a los empleados en general, tanto si se aplica el impuesto por el sueldo, como si es por el alquiler de habitación, pues hay infinidad de casos que existe la



anomalía, de que humildes empleados paguen mayor cédula, que capitalistas que viven de sus rentas.

Espero del Sr. Alcalde y demás compañeros de Concejo aprueben mi proposición o ruego; con lo cual demostrarán una vez más, su buena disposición para defender los intereses de sus convecinos.

Calatayud, 17 de Junio de 1931. - D. Barasa. - Rubricado

Le contesta el Sr. Alcalde diciéndole que si la legislación relativa a cédulas personales permitiera satisfacer los deseos del Sr. Barasa, apresurarse la Presidencia a complacerle con el mayor agrado. Pero el Estatuto provincial no lo consiente. La Diputación cobra por la tarifa a que corresponde mayor cédula y, naturalmente, no tiene aplicación la R. D. de 13 de Abril de 1927, dictada para favorecer al obrero, cuando este debe tributar, como ocurre en Calatayud, por otra tarifa distinta a la de utilidades o rentas. El arbitrio municipal sobre el inquilinato es lo que impide la observancia de aquel precepto en nuestra ciudad; pero promete esforzarse por reducir dicho arbitrio en la clase humilde, con objeto de favorecerle simultáneamente en cédulas personales. Apesar de todo, recoge la petición del Sr. Barasa en su integridad y la traslada al Sr. Zarasaga, miembro de la Comisión gestora, con el ruego de que procure tratarla y cumplimentarla en el seno de la Diputación provincial. Así promete hacerlo el Sr. Zarasaga.

El Sr. Yagüe denuncia al Sr. Alcalde la falta de cumplimiento, por parte del

Denuncia incumplimiento del Recaudador

Recaudador, de lo dispuesto en el art.º 5º del Estatuto de Recaudación y que hace relación al número de horas en que debe estar abierta la cobranza de las contribuciones del Estado, toda vez que en el último período siendo seis las reglamentarias solo se cobró durante cuatro horas.

La Presidencia interpreta en otro sentido el precepto del Estatuto de Recaudación y cree que no hay motivo de censura alguna, como pretende el Sr. Yagüe, sometiendo, por lo que a él respecta, su conducta en este aspecto al juicio de sus compañeros. Léese el artículo mencionado del Estatuto de Recaudación, y el Sr. Yagüe insiste acto seguido en sus manifestaciones anteriores añadiendo que el local del Recaudador es insuficiente e incómodo para el público, por lo que pide se ponga el caso en conocimiento del Delegado de Hacienda.

El Sr. Alcalde, concretando, afirma que, a su juicio, en lo que se refiere al primer extremo denunciado son casos distintos la cobranza en las cabezas de zona de la que realiza en los demás pueblos, y que, en cuanto al segundo, juzga que el local debe reunir condiciones porque el servicio de inspección de Hacienda no ha opuesto reparo alguno y es al Delegado en la provincia a quien incumbe de modo especial esta materia. Esto no obstante, y en razón del interés mostrado por el Sr. Yagüe, a instancias suyas se participarán a la Delegación de Hacienda las irregularidades denunciadas.





Variante alcantarillado en acequia Anchada.

El Sr. Guillén propone, por la conveniencia que encierra, se realice una variante en el alcantarillado, que permita el aprovechamiento de las aguas de la acequia de Anchada para darle entrada en la red general por la barrera de Marcial y favorecer grandemente la limpieza del colector. Por unanimidad se aprueba.

Denuncia sobre gravamen al Ayuntamiento, de empresas de agua y electricidad.

El Sr. Jagie denuncia que las empresas suministradoras de fluido eléctrico y agua no satisfacen al Ayuntamiento sino en su mitad, el gravamen del 3% reconocido en la Ordenanza formada el año 1934, y pide al Sr. Alcalde se recauden las cantidades atrasadas con objeto de que no sufran perjuicio los intereses municipales.

La Presidencia manifiesta que precisamente se pidieron hace dos días las declaraciones juradas del volumen total de operaciones de las empresas para girarles la correspondiente liquidación con arreglo a las normas del impuesto de que se trata y cobrarles cuanto tenga derecho el Ayuntamiento.

Revisión labor Ayuntamiento dictatorial.

El Sr. Barasa habla de nuevo del tema de la revisión de la labor de los Ayuntamientos dictatoriales y tras un largo debate, en el que interviene casi todos los señores Concejales asistentes, acuerdase por unanimidad mantener la decisión adoptada en la sesión celebrada el día 4 de Mayo último respecto a este asunto.

Por último, el Sr. Melendo habla de la aparición de la plaga de la oruga en el campo de nuestra ciudad y de la conveniencia de solicitar de la Sección Agronómica provincial

el envío de insecticidas para conjurarla, y de publicar un bando para llamar la atención de los agricultores y excitar su celo por lograr la destrucción de la expresada plaga.

Promete la Presidencia atenderle con mucho gusto, y acto seguido, levantose la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos concejales, el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures of council members: Carmelo Clemente, Luis Sarasaga, Manuel Martínez, P. Zabala, Mariano Jagie, B. Barasa, Vicente Villoro, Comarcho, Agustín, Luis Aramburu, and Secretario.

Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1935

En Calatayud, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y uno, previa citación reglamentaria, reunieronse en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 19 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Carmelo Clemente, los señores al margen reseñados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar, en segunda convocatoria, sesión ordinaria. Aprobóse por unanimidad el acta.

- Presidente: D. Carmelo Clemente
Concejales: Luis Sarasaga, Manuel Martínez, Eusebio Zabala, Mariano Jagie, Asturo Guillén, Manuel Farrer, Carmelo Sánchez, Gustavo Bellise



Fomento

de la anterior, luego de leída por mí el Secretario.

Sin discusión y previa lectura de las mismas y de las instancias respectivas, aprobaronse los siguientes dictámenes de la Comisión de Fomento:

Uno, proponiendo se autorice a Domingo Caballero Melendo para colocar tres veladores a la puerta de su establecimiento, sito en el Paseo de Celorio, n.º 1, previo pago de la cantidad de 0'75 pesetas diarias, que ingresará el solicitante por meses vencidos en la Depositaria municipal.

Otro, proponiendo se autorice a Francisco Badesá, para colocar un rótulo de baldosa hidráulica en el pavimento del frente de entrada al comercio sito en la calle de Pictor Balaguer, n.º 9, propiedad de Dn. Antonio Bardagi, previo pago de 90'00 pesetas por el permiso de ejecución de la obra en la vía pública y de 150 pesetas anuales por el arbitrio de rótulos.

Otro, proponiendo se autorice a Antonio Gil, para hacer obras de reparación en un corral de su propiedad sito en la calle de la Pas, sin número, previo pago de 5 pesetas según ordenanza.

Otro, proponiendo se tome en consideración una petición formulada por varios vecinos de la plaza de la República, relativa a la pavimentación de la misma, cuando al liquidar definitivamente el presupuesto extraordinario se estudie por el Ayuntamiento, en vista de las economías que puedan existir, si se completa o no íntegramente la

Cementerio

pavimentación de la Ciudad.

Visto el informe favorable de la Comisión de Salubridad e Higiene, se autoriza a Sebastian Zaldivar Rivera para trasladar los restos mortales de su esposa desde la sepultura especial n.º 64 de este Cementerio católico a la capilla de la iglesia de Villaviciosa de Asturias, previo pago de 20 pesetas, n.º 5 de la Tarifa.

Limpieza vías públicas.

Acto seguido, leyóse íntegramente el siguiente informe de la Comisión de Salubridad e Higiene:

"La Comisión de Salubridad e Higiene, luego de examinada y estudiada detenidamente la moción del Concejal, Sr. Guillén, sobre la reorganización del servicio municipal de limpieza pública, coincide en la necesidad ineludible y apremiante de acometer la implantación de la referida mejora, pronunciándose por la conveniencia de adoptar para este servicio el procedimiento mecánico propuesto por el Sr. Guillén, con la sola variante de no precisar la compra por cuenta del Ayuntamiento de las dos caballerías que figuran en el presupuesto de material, las cuales serán aportadas al servicio por los dos carreros que se nombren, siendo aquellas de propiedad de los mismos y percibiendo por el servicio de carrero y caballería 8 pesetas diarias cada uno, con lo que el presupuesto anual del servicio de limpieza, debe quedar como sigue:

Un mecánico conductor	2.500' pesetas
Un ayudante	2.000' id.
Jornales de 4 bracos a 1'50	6.570' id.



Jornales de 5 mujeres, a 2	3.650' pesetas
Gasolina y aceite	4.500' id.
Jornales de 2 carteros con caballería, a 8 pesetas	5.840' id.
Renovación rodillos barredora	3.000' id.
Imprevistos	1.940' id.
Total	30.000' id.

La Comisión de Salubridad e higiene acepta por su parte los presupuestos de servicio y adquisición de material que constan en la referida mocion, acordando proponer al Excmo. Ayuntamiento lo siguiente:

1.º - Declarar de urgencia la adquisición de una Barredora-automóvil, un tanque-bomba automóvil con dispositivo para incendios, cuatro carritos picolo barculantes y dos volquetes con un presupuesto máximo de 58.000 pesetas, y llevar a cabo la adquisición de lo reseñado por gestión directa en el plazo más breve posible.

2.º - Autorisar al Sr. Alcalde-Presidente para que en unión de una Comisión de Concejales, contrate la referida adquisición, pagadera la de la Barredora y la del tanque-bomba en tres plazos o anualidades, y la de los cuatro carritos picolos y dos volquetes al contado, previo asesoramiento del personal técnico municipal y provincial de Zaragoza.

3.º - Dedicar como primero y único desembolso del año actual para las liquidaciones aludidas anteriormente, 20.000 pesetas de las 37.000 que figuran en los presupuestos para fines sanitarios.

4.º - Quedando disponibles pesetas 10.000 de la consignación anual de limpieza y re-

cesitando 15.000 mitad del presupuesto anual del nuevo servicio, transferir del capítulo 7.º pesetas 5.000, para las atenciones del citado servicio en el segundo semestre del año en curso.

5.º - Suspender la subasta de arrendamiento del local vacante del Hospital, para destinarlo a Parque municipal de material de limpieza.

6.º - Lajar a concurso la provision de una plaza de mecánico-conductor y otra de conductor ayudante, con los sueldos anuales de 2.500 y 2.000 pesetas respectivamente.

Calatayud 26 de Junio de 1931. - La Comisión. = Manuel Martínez. = M. Ferrer. = Carmelo Sánchez Palacios. = Eusebio Zabala. = B. Barasa. = Rubricados.

Y otro de la de Hacienda que dice:

"Visto el informe emitido por la Comisión de Salubridad e higiene, sobre reorganización del Servicio municipal de Limpieza pública, y en su consecuencia, acuerda proponer lo siguiente:

1.º - Que el material móvil que se propone adquirir, importante unas cincuenta y ocho mil pesetas, será adquirido a la casa que mejores condiciones económicas ofrezca, exigiendo como condición el fraccionamiento de su coste en tres plazos.

2.º - El primero se hará efectivo una vez verificada la entrega de la totalidad de los materiales y comprobado su funcionamiento a juicio del Excmo. Ayuntamiento y personal técnico, con cargo al Capítulo 7.º, art. 1.º, concepto 70 del vigente presupuesto ordinario del





Ayuntamiento y los otros dos plazos a consignar en los dos primeros presupuestos que confeccione la Corporación.

3.º - Para la aplicación de este sistema de limpieza y teniendo en cuenta la parte de consignación no invertida en el actual ejercicio del Capítulo 7.º, art.º 2.º, concepto 71, que es insuficiente para la realización de dicho proyecto, propone se autorice el complemento hasta 15.000 pesetas del citado Capítulo 7.º, art.º 1.º, concepto 70 consideradas como necesarias para su desenvolvimiento.

No obstante, el Ayuntamiento acordará lo que considere más acertado.

Calatayud 22 de Junio de 1931. - Luis Sarasaga. - Manuel Basties. - Rubricados

Por unanimidad y sin discusión son aprobados autos informes, acordándose, a instancias de la Presidencia, que la Comisión encargada de gestionar la adquisición del material de limpieza quede integrada por los señores Basties, Sancho y Guillén.

Se reconoce unánimemente la urgencia del caso, conforme al dictamen emitido por el técnico municipal, y en armonía con la autorización prevista en el apartado 4.º del art.º 164 del Estatuto municipal, se preinde de la subasta y del concurso para la adquisición del material.

Beneficencia

De conformidad con el informe de la Guardia municipal, corroborado por la Poveincia de Beneficencia, acuerdase incluir en las listas de beneficencia, a Dionisia Abingote Garca, en verdadero estado de indigencia.

Mercado

Seguendo el despacho de los asuntos del orden del día, la Presidencia manifiesta que, durante el periodo en que ha permanecido expuesto al público el proyecto del nuevo Mercado, ha sido examinado por bastante número de vecinos, sin que se haya formulado por parte de nadie reclamación alguna, presentándose de nuevo al juicio de sus compañeros. Sin discusión y por unanimidad acuerdase aprobar el expresado proyecto, obra comprendida en la letra f.) del art.º 180 del Estatuto municipal, y remitirlo seguidamente al Sr. Inspector provincial de Sanidad, para su aprobación, en consonancia con lo determinado en el art.º 47 del Reglamento de obras y servicios municipales.

Circular Gobierno civil sobre ley electoral

Por orden de la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario de una circular del Gobierno civil, inserta en el B.O. de la provincia correspondiente al día 19 de Junio de 1931, ordenando se di cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 68 de la ley electoral. En su virtud el Sr. Alcalde declara que ha tenido que suspender la tramitación del expediente incoado por acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión de tres del actual, y que, una vez terminado el periodo electoral, será continuado, ultimado y sometido a la consideración del Concejo.

Ejecimiento de costear el Ayuntamiento Estanchar el Regimiento Artillería



Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y dice que, dadas las buenas relaciones que el Ayuntamiento, y también la ciudad en general, mantiene con el Regimiento de Artillería que guarnece esta plaza, considera

precedente, ahora que se presenta la ocasion, justificar y hacer honor a esa cordialidad y demostrar la devocion que tiene el vecindario por dicho Cuerpo. Propone que de los fondos municipales se costee el importe de un nuevo Estandarte que necesita adquirir el Regimiento y que se haga a su Jefe dicho ofecimiento. Por unanimidad asi se acuerda.

El Sr. Zarazaga dice que, por no hallarse presente el Sr. Barasa, aplaza su contestacion al ruego que se formuló en la sesion iltima, concerniente a cedulas personales.

A propuesta de la Presidencia, acordose que el Teniente de Alcalde Sr. Cueterio Zabala forme parte de la Comision de Festejos, presidiendola, constituida en la forma acordada por la Permanente en la sesion celebrada el dia 14 de Febrero iltimo, excepcion hecha de los vocales designados por su calidad de Concejales.

Y no habiendo mas asuntos, levantose la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico

Handwritten signatures of Carmelo Clemente, Luis Zarazaga, Manuel Martinez, Cueterio Zabala, Mariano Yague, Arturo Guillen, Alejandro Diaz, Bernardo Barasa, Ramon Sanchez, and Gustavo Belbise. At the bottom, Luis Aramburo is identified as the Secretary.

Festejos

Sesion ordinaria del dia 29 de Junio de 1935.

- Presidenta: D. Carmelo Clemente
Concejales: Manuel Martinez, Cueterio Zabala, Mariano Yague, Arturo Guillen, Alejandro Diaz, Bernardo Barasa, Ramon Sanchez, Carmelo Sanchez, Gustavo Belbise

En Calatayud, a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco, previa citacion reglamentaria, reunieronse, en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, a las 19 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carmelo Clemente, los señores al margen anotados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Previo lectura integral realizada por mi el Secretario, aprobose por unanimidad el acta de la anterior. El Sr. Barasa, que no asistio, hace constar que salva su voto.

Obras

Visto el informe favorable de la Comision de Fomento, se autoriza a Elias Baderra Abian, para arreglar los locales de la casa del Cuente Seco, n.º 1, previo pago de 5 pesetas, segun tarifa.

Señalando linea para edificar en solar Huerta del Gobernador.

Seguidamente, se da cuenta de una instancia suscrita por Sr. Carmelo Clemente Melis, propietario de uno de los solares que componian la antigua "Huerta del Gobernador", en replica de que se le marque con toda exactitud la linea a que ha de someterse para edificar en el solar de referencia, levantandose por el Aparejador un plano del solar donde se marque la extension total y la que haya de quedar para ensanche de la calle, facilitandole, despues de esto, copia de dicho plano y certificacion del acuerdo que recaiga. Dicha instancia viene informada por la Comision de Fomento en los siguientes terminos: "La Comision que suscribe



ha fijado la línea exacta interesada por el solicitante, tomando como punto el de la única y reciente construcción en ese lado, o sea la fábrica de Su. Celso Recio, distante a diez metros de los edificios de enfrente, que es la anchura de esta calle. Unase a esta instancia el plano levantado por el Aparejador y facilítese copia del mismo y certificación del acuerdo que recaiga al interesado." Y el Ayuntamiento, por unanimidad y sin debate, acordó aprobar íntegramente el dictamen leído.

Autorizando colocar veladores en la vía pública

Acto seguido, se leyó una instancia de Vicente Monteagudo Freixá, pidiendo autorización para colocar en la vía pública fronterá a su establecimiento denominado "Bar Sevilla" doce veladores donde expender los productos de su industria demás de los ya autorizados. Conforme a lo informado por la Comisión de Fomento, acuerdase acceder a lo solicitado, previo el pago de 0,35 pesetas diarias por cada velador hasta el 30 de Septiembre, del año actual, debiendo hacer el pago por meses vencidos en la Depositaria municipal.

Subvención al nuevo Grupo escolar

A continuación, aprobóse un informe de la Comisión de Beneficencia y Cultura, en el que se propone se otorgue una subvención de 200 pesetas al nuevo Grupo escolar, destinadas a la adquisición de persianas o transparentes para amortiguar el calor, y según petición formulada por el Director Su. Salvador Tuglís.

Como el turno a un escrito de la Alcaldía- Presidencia, que dice así:

Contrato limpieza del alcantarillado.

"La Alcaldía- Presidencia, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 de Mayo de 1934, en virtud del cual se le autorizó para adjudicar discrecionalmente el servicio de limpieza del alcantarillado de la ciudad, con la obligación de someter a la consideración del mismo el correspondiente contrato, da cuenta a sus compañeros de Concejo de haber adjudicado el mencionado servicio a Valero Abelero Sánchez, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º- El plazo de duración del convenio será desde el día primero de Mayo del año actual hasta el 31 de Diciembre de 1934.

2.º- El contratista se obliga a realizar la limpieza del alcantarillado de la ciudad, utilizando el material que posee el Ayuntamiento, pero bien entendido que si para la realización del servicio en condiciones perfectas a juicio del Inspector del Ayuntamiento, se requiriere la adquisición de otros útiles su costo correrá a cargo del adjudicatario.

3.º- La limpieza, por regla general, se hará de noche. Sólo en casos urgentísimos, previa autorización del Sr. Alcalde- Presidente, podrá efectuarse de día.

4.º- El Ayuntamiento, mediante sus empleados, vigilará e inspeccionará el servicio, sancionando, caso de observar deficiencias o retrasos, las faltas del contratista, con multas cada vez de 50 a 100 pesetas.

5.º- En concepto de remuneración por la prestación del servicio, el Ayuntamiento



pagará al contratista la cantidad de cinco mil pesetas, anualmente, por meses vencidos.

6.º - El total cumplimiento de las obligaciones que incumben al contratista lo garantiza solidariamente el vecino José Sánchez Acerete, el cual firmará el presente contrato en prueba de compromiso.

7.º - El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, quien no podrá pedir en ningún caso aumento de precio ni la rescisión del compromiso.

8.º - Las partes se someten a los Tribunales de la ciudad, si surgiere alguna cuestión litigiosa en la interpretación del presente compromiso.

9.º - El contratista queda advertido del deber que tiene de observar las leyes del trabajo en las relaciones que sostenga con los obreros que pueda utilizar en el cumplimiento del servicio adjudicado.

10.º - Como el adjudicatario viene prestando el servicio, siquiera interinamente, desde el día 1.º de Mayo último, se hace aplicación retroactiva de los preceptos de este contrato a dicha plaza, entendiéndose que en la misma comienza la vigencia del mismo.

Calatayud 26 de Julio de 1931. - El Alcalde Presidente. J. Carmelo Blencoste. - Rubricado.

La Corporación unánimemente le presta su aprobación.

Terminado el despacho de los asuntos que integraban el orden del día, la Presidencia dio cuenta de haber recibido la visita de una Comisión de oficiales del Regimiento

Acceptando que Ayuntamiento costee el Estandarte y agradecimiento Cuerpo Artillería

Ruego

to de Artillería, los cuales le testimoniaron, en nombre de su Cuerpo, el máximo agradecimiento al Ayuntamiento por la decisión adoptada en la sesión última de costear de sus fondos el Estandarte que necesita adquirir.

El Sr. Guillén pidió a la Presidencia que diera las ordenes necesarias para proceder al arreglo de la plaza de Bordoís y retirar a la vez la piedra allí amontada y que dificultaba el tránsito por el mencionado lugar.

Prometió el Sr. Alcalde satisfacer los justos deseos del Sr. Guillén, y ser más asuntos, levantóse acto seguido la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico

J. Carmelo Blencoste Manuel Martener
C. Sabido Mariano Jaque
Antonio... Alejandro...
B. Parara...
J. S. Blencoste...
Luis Avambus
Secretario



Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1935.

Presidente

- D. Carmelo Clemente
- Concejales
- " Manuel Martinez
- " Eusebio Zabala
- " Mariano Yague
- " Santos Gomez
- " Manuel Ferrer
- " Gustavo Belbise
- " Vicente Alonso
- " Basilio Gomez

En Calatayud, a ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las 19.30 horas, reunieronse, en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carmelo Clemente Melius, con el fin de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria.

Previa lectura integral realizada por el infrascrito Secretario, aprobose por unanimidad el acta de la anterior.

Obras.

Visto el informe de la Comision de Fomento, favorable a la peticion formulada por Anaclito Mortanes, se autoriza a este para introducir reformas en la fachada de la casa n.º 10 de la calle de San Benito, previo pago de 5 pesetas con arreglo a Tarifa.

De igual forma quedaron aprobados los siguientes informes de la propia Comision por los que se concede licencia para obras:

A Marcelino Moncin, para rasgar la puerta de entrada a la casa, n.º 18, de la plaza del Mercado, previo pago de 5 pesetas con arreglo a Tarifa.

A Jesus Diaz Escal, para abrir un hueco de ventana en la casa, n.º 1, de la Eravaria de San Anton, previo ingreso en la Caja municipal de 5 pesetas.

A Elias Badera Ebian, para levantar una pared de 20 x 2.50 m. en la calle del Carmen, n.º 1, mediante pago de 20 pesetas.

A Mariano Monton Martin, para colocar un anuncio metálico en la casa n.º 4 de la

plaza de Costa; previo pago de 10 pesetas en calidad de Arbitrio municipal.

Beneficencia

Seguidamente quedo aprobado el informe de la Comision de Beneficencia por el que se resuelve incluir en las listas de pobres a Pedro Gil Garcia.

Desestimando pretension del Alcalde de Torres

A continuacion se aprobó el dictamen de la Comision de Propiedades, en virtud del cual, se desestima la pretension del Alcalde pedáneo del barrio de Torres secundada por el Comité republicano de aquel barrio y que se referia a denuncias formuladas contra el vecino Francisco Gomez; ya que el escrito de 25 de Junio ultimo carece de fundamento.

Solicitando se instalen biscu- las en expendedurias de pan.

Terminado el despacho ordinario, hace uso de la palabra el Sr. Yague, rogando a la Presidencia resuelva instalar biscu- las en las expendedurias de pan para que este articulo se obligue a venderlas peso y se comuniquen al publico que lo exija asi al adquirirlo.

El Sr. Alcalde promete atenderle.

Parcela para descarga de productos agricolas

A continuacion, hace uso de la palabra el Sr. Alonso, pidiendo que una parcela contigua al prado de Cifuentes que el Ayuntamiento tenia arrendada al que fue Guarda de aquel, Domingo Ramon Moreno, se dedique a baldio para la descarga de productos agricolas, puesto que esto ha de reportar un gran beneficio a la clase labradora y sin embargo la Corporacion obtenia con el arriendo una insignificante cantidad.

Enterados los Sres. Concejales, se acuerda



por unanimidad, conforme a los deseos del Sr. Abuso,

Protesta por cambio estructura Confederación Hidrográfica del Ebro.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Zabala y ruega al Ayuntamiento envíe su protesta al Gobierno por lo que se refiere al cambio de estructura de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que ha de originar grandes perjuicios a la región aragonesa y como solidaridad con los acuerdos de otras entidades, encaminadas a tal fin.

Le contesta el Sr. Belbese, para decir a su compañero que él cree se va a una reorganización con cambio de nombre, modificando la autonomía de aquella y lo mismo entiende la Presidencia.

Insiste el Sr. Zabala sobre su proposición, y queda acordado elevar la aludida protesta, y que la Confederación Hidrográfica del Ebro siga en la misma forma y con idéntica autonomía que fue creada.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las 19.45 horas, levantándose la presente acta, que firman los Sres. reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico

Handwritten signatures of the council members: Carmelo Clemente, Manuel Mastiquer, E. Zabala, Mariano Jague, Santos Gomez, M. Ferrer, Antonio Gu... (partially obscured), Basilio Gomez, and Manuel Ferrer.

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1935.

- Presidente: D. Carmelo Clemente
Concejales: Luis Sarasaga, Eusebio Zabala, Mariano Jague, Arturo Guillen, Bernardo Barasa, Basilio Gomez, Vicente Abuso, Gustavo Belbese, Eduardo Blas, Manuel Ferrer

En Calatayud, a trece de Julio de mil novecientos treinta y cinco, previa citación reglamentaria, reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 19 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carmelo Clemente, los señores al margen reseñados miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Aprobóse por unanimidad, el acta de la anterior, luego de leída por mí el Secretario.

Visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, concedióse licencia a Juan Cubero para hacer una pequeña obra en la casa de su propiedad, sita en la calle de Loria, n.º 60, previo pago de 5 pesetas n.º 4 de tarifa y bajando aguas por tubería perpendicular al suelo.

Obras

Previo lectura de la instancia de solicitud y del dictamen favorable de la Comisión de Beneficencia, acuerdase en incluir en las listas de Beneficencia a Josefa Calvo Lopez, con domicilio en la puerta de Loria, n.º 68, con un hijo enfermo y en verdadero estado de indigencia.

Beneficencia

Denegación de paso por la vega de Val de Barrio

Seguidamente, aprobóse un informe de la Comisión de Propiedades proponiendo sea desestimada una petición formulada por el Alcalde de Torres relativa al señalamiento de un paso por la vega de Valdebarrio para tener acceso a los montes comunes que el Ayuntamiento de Calatayud posee en dicho barrio. El informe precitado va precedido de otro del Jefe de campo y de un día



Facturas

Tamen de los apoderados de la vega de Pal.
 de Ramis.
 Luego de leído un informe favorable
 de la Comisión de Hacienda, acordose el pago
 de las siguientes facturas:
 Joaquín Abella, suscripción Consultor
 Ayuntamiento - - - - - 15' peretas
 La Justicia, importe de su factura
 por publicación de bandos - - - - - 97' id
 Ramón Ciria, alquiler 3.º trimestre
 locales Estación Ecológica - - - - - 625' id
 M. S. A. por 20 billetes f.c. a Zaragoza
 para los quintos - - - - - 145' id
 Luis Aramburo, gastos viaje a Zaragoza
 con el Sr. Guillén, para revisión de
 soldados - - - - - 75' id
 Giburcio de Pablo, por gastos conduc-
 ción mosos a Zaragoza - - - - - 52'60 id
 Faustino Gambou, impresos para
 elecciones - - - - - 284' id
 Juan Morou, por un servicio auto a
 Guerneda - - - - - 21' id
 Mariano Gimenes, suministro paja a
 la Guardia Civil, mes de Abril y Mayo 219'60 id
 Raimundo Gaspar, suministro cebada
 Guardia Civil, mes Abril - - - - - 378' id
 Emilio Soriano, suministro paja Guar-
 dia Civil, mes de Junio - - - - - 108' id
 Leoncio Moreno, suministro cebada a
 la Guardia Civil, meses de Mayo y Junio 757'65 id
 Jesús Jaque, alquiler local para
 elecciones - - - - - 25' id
 Angel Guillén, suministro impresos
 para elecciones - - - - - 18'50 id
 Martín Clemente, servicio auto a la estación 8' id

Casa Cerveró, una placa para la plaza
 de Gabau y Garcia Hernández - - - - - 40' peretas
 Angel Goubales, por cuatro cubiertos
 con café Sr. Arquitecto - - - - - 20' id
 Casa Julián, por 14 cubiertos para
 los ciclistas de Camas - - - - - 49' id
 Feliciano Pera, por un viaje a Ma-
 luenda, Banda Música - - - - - 30' id
 Felipe de la Flor, por actuación Banda
 de Música día 15 Abril - - - - - 125' id
 Antonia Casado, por lavado y planchado
 de toallas 1.º semestre - - - - - 50'60 id
 C.ª Telefónica, telefono y conferencias
 Ayuntamiento y Jefatura de Policía
 mes de Junio - - - - - 39'85 id
 Casa Abiau, suministro de lamparas
 para el alumbrado público - - - - - 85' id
 Martín Pérez, por reparación de
 una farola - - - - - 12' id
 Martín Pérez, por arreglo cerraduras
 y una rejilla - - - - - 16'50 id
 Angel Guillén, por bandos proclama-
 ción República y mendicidad - - - - - 28' id
 Imprenta Moderna, suministro cuartillas - - - - - 5' id
 Luciano Libert, id material oficinas - - - - - 66' id
 Aguas potables, id agua mes de Junio - - - - - 1731'08 id
 Importe de cuatro listas de jornales in-
 vestidos en la limpieza de calles - - - - - 1331'90 id
 Cipriano Aguilar, suministros medi-
 camentos Beneficencia domiciliaria - - - - - 152'45 id
 R. Colos, id id mes de Junio - - - - - 157'25 id
 C.ª Telefónica, cuota telefono Hospital
 municipal, mes de Junio - - - - - 9' id
 C.ª J. Alfonso, suministros de ferreteria 59'50 id
 Cipriano Aguilar, id medicamentos



Hospital, mes de Mayo 488'85 pesetas
 R. Cobos, id. id. mes de Junio 375'05 id
 Hermana Encargada, por varios su-
 plidos en el Hospital, mes de Mayo 442'90 id
 Juan Alcaire, suministro leche al
 Hospital, mes de Mayo 286'20 id
 Agustín Baigorri, id pan id id 280'64 id
 Segundo Garcia, id, carnero y tocino id id 419'67 id
 Hdefonso Ruiz, id, huevos, id id 195'50 id
 Bautista Gimenes, id, carbon, id id 29'70 id
 Hijo M. Estaris, id, arroz, café y bacalao, id id 72'50 id
 Hijo de Larripa, id, sopa, id id 9'50 id
 Celestino Zaera, id, aceite y sal, id id 185'10 id
 Maximino Palacios, id, chocolate, mes Junio 21'52 id
 Hijo Larripa, id, sopa id id 9'50 id
 Bautista Gimenes, id, patatas id id 34'95 id
 Hdefonso Ruiz, id, huevos, id id 151'25 id
 Agustín Baigorri, id, pan, id id 159'34 id
 Celestino Zaera, id, varios, id id 252'45 id
 Juan Alcaire, id, leche, id id 238'80 id
 Segundo Garcia, id, carnero y tocino, id id 378'09 id
 Hermana Encargada, por varios suplidos id id 129'59 id
 Jesús Peiro, por conducción cadáveres
 al cementerio 1º trimestre 40'77 id
 Jesús Peiro, por una capa de muerto
 para un regador fallecido 20'77 id
 Por cuatro listas de jornales invertidos
 en el Instituto Puercultura 68'77 id
 Bautista Gimenes, suministro carbon a id id 13'77 id
 Cipriano Aquilar, id, medicamentos id id 43'35 id
 R. Cobos, id id id id 8'30 id
 Juan Alcaire, id, leche, id id 59'70 id
 Luis Montenegro, id, carbon, id id 13'77 id
 2º Trimestre del Retiro Obrero Obligatorio 294'77 id
 Enciclopedia Espasa, suscripción En-

Enciclopedia para la Biblioteca Gracian 44'50 pesetas
 Ramón Ciria, alquiler locales para
 los Exploradores 2º trimestre 125'77 id
 Daniel Garcia, por limpieza de tres pozos negros 199'77 id
 Francisco Badera, por suministro yeso para
 obras municipales 93'30 id
 Enrique Collado, por varios arreglos de
 fontanería en el Cuartel 8'50 id
 Martín Pérez, por varios arreglos y
 material de obras 68'80 id
 Importe de cuatro listas de jornales
 invertidos en obras Fuente Seca 783'77 id
 Enrique Collado, por varios arreglos
 en bocas de riego y material 60'25 id
 Importe de dos listas de jornales in-
 vertidos en el arreglo de calles 216'50 id
 José M. Cuirana, cuenta recadero de
 Barro al 30 de Junio 82'50 id
 Hija de L. Agudo, factura de arrastres
 Mayo y Junio 19'75 id
 José San Martín, importe de los sumi-
 nistros realizados a los soldados del
 servicio de Sementales de Febrero a
 Junio del año actual 265'58 id

Abono trabajos
 a Francisco Badera

Dióse cuenta de una instancia suscrita
 por Francisco Badera pidiendo le sean abo-
 nadas diversas cantidades que estima le
 adenda la Corporación en concepto de re-
 numeración de varios trabajos prestados a
 la misma. Luego de leído íntegramente
 es aprobado el informe emitido por la
 Comisión de Hacienda respecto a dicha
 instancia, en el que se propone el abono
 al solicitante de unas cantidades, por estimar
 justificado el crédito y la desestimación de



Distribución de fondos.

otras partidas, por juzgarlas indebidas.
 Por el Sr. Interventor fue leída la distribución de fondos correspondiente al mes de Julio, del año actual, y que es del tenor siguiente:

Capítulos	OBLIGACIONES	Sumas por capítulos	
		Pesetas	Cts
1.º	Obligaciones generales	15.000	"
2.º	Representación municipal	1.000	"
3.º	Vigilancia y seguridad	2.500	"
4.º	Policia urbana y rural	5.000	"
6.º	Personal y material de oficinas	4.500	"
7.º	Salubridad é Higiene	4.000	"
8.º	Beneficencia	6.000	"
9.º	Asistencia social	500	"
10.º	Instrucción pública	3.500	"
11.º	Obras públicas	10.000	"
13.º	Fomento de intereses comunales	500	"
15.º	Imprevistos	2.000	"
19.º	Resultas	5.000	"
Suma total		59.500	"

Fue aprobada por unanimidad.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Alonso ruega a la Presidencia se ordene al Sr. Montuenga haga correr el agua de la acequia de su fabrica de harinas, dos veces a la semana, con objeto de sanear dicho paraje. Promete la Presidencia atenderle.

El acto seguido, a las 19.30 horas, levanto se la sesion de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos con unigo, el Secretario, de que certifico.

Carmelo Clemente *Luis Zarasaga*
Emeterio Tabala *Mariano Jagie*



Montuenga *P. Zarasaga*
Basilio Gomez *Waldo Ramos*
Santos Gomez *Emeterio Tabala*
Luis Arambury
 Secretario

Sesion ordinaria del dia 20 de Julio de 1935.

- Presidente
 D. Carmelo Clemente
- Concejales
 " Luis Zarasaga
 " Manuel Martinez
 " Emeterio Tabala
 " Mariano Jagie
 " Arturo Guillen
 " Alejandro Diaz
 " Gustavo Belbise
 " Manuel Parer
 " Basilio Gomez
 " Santos Gomez
 " Vicente Ofelendo

En Calatayud, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y uno, reuniose, previa citacion reglamentaria, a las 19 horas, en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carmelo Clemente, los señores al margen reseñados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Aprobose por unanimidad, el acta de la anterior, luego de leida por mi el Secretario.

Visto el informe favorable de la Comision de Fomento, concediosete licencias de obras:

Obras.

A Dn. Serafin Arnie Gil, para realizar reformas en la fachada de la casa n.º 20, de la calle de San Miguel, previo pago de 10 pesetas, segun tarifa.

A Dn. Waldo Parer Ramos, para convertir en puerta una ventana de la casa n.º 7 de la calle de la Concepcion, previo pago



de 5 pesetas, según tarifa.

Previa lectura de las instancias respectivas, aprobaronse por unanimidad los dictámenes de la Comisión de Fomento siguientes:

Cuesta de la Peña.

Uno, proponiendo sea revocado el acuerdo a que se refiere el oficio de 10 de junio último dirigido a Concepción Casarogay, domiciliada en la cuesta de la Peña n.º 1, en el que se le ordena que, en el plazo de diez días, procediere a realizar las obras que hasta la rasante de la calle son necesarias para recibir la talia que el Ayuntamiento se propone levantar en el límite de su domicilio con la acera de la escalinata, y que, por ende, las obras a que se hace mención en la instancia sean de cuenta del Ayuntamiento, viniendo obligada la solicitante a satisfacer, en concepto de indemnización, la cantidad de 75 pesetas. Anexo al dictamen va un informe del Aparador determinando el presupuesto, en total 425 pesetas, de la construcción de un rodapié de cemento de 0'30 m., en dicha escalinata, a lo largo de las paredes de las casas colindantes y para defensa de estas.

Desestimando petición de Emilio Mañes sobre abono troso terreno

Otro, proponiendo sea desestimada una petición de Emilio Mañes, relativa a abono por el Ayuntamiento del importe de determinado troso de terreno que queda en su beneficio, a juicio del expositor, en virtud de las obras realizadas por éste, en el corral de su propiedad, calle del desengaño, 8, por entender que el Ayuntamiento no ha tomado terreno alguno de

Instalación eléctrica en calle Soria.

la propiedad del Sr. Mañes. Otro, proponiendo se acceda a la solicitud formulada por varios vecinos de la calle de Soria referente a la instalación de una lámpara eléctrica en la última calleja de dicha vía, por estimarla de absoluta necesidad.

Id en carretera Galahago

Otro, proponiendo se accede igualmente a la petición de diversos vecinos de la carretera de Galahago de que sean colocadas en dicho lugar dos nuevas lámparas de fluido eléctrico.

Denuncia de deficiencias en instalaciones eléctricas.

Otro, proponiendo que una instancia suscrita por una comisión de industriales, en la que se formula denuncia de diversas deficiencias en las instalaciones eléctricas y suministro de fluido de las dos fábricas de la localidad, sea cursada al Gobierno civil de la provincia, interesando el envío del Sr. Verificador oficial de contadores, con objeto de que, con arreglo a lo dispuesto en los preceptos reglamentarios sobre la materia, gire una visita de inspección a las instalaciones eléctricas locales.

Aprobando 3ª certificación ampliación pavimentación

Luego de leída íntegramente por mi el Secretario, es aprobada por unanimidad la certificación n.º 3 de las obras de ampliación de la pavimentación de la ciudad, correspondiente a los meses de Abril y Mayo, presentada por el Ingeniero Sr. Morena e importante la cantidad de 42.653'80 pesetas.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Propiedades, proponiendo que la





Excluyendo del pago finca de Angel Esteban lindante con Estacion Cuologica

petición hecha por el vecino Angel Esteban en escrito de 26 de Mayo ultimo, en el sentido siguiente: que se le excluya del pago en cuanto a la longitud que comprende el limite de la alambrada colocada por la Estacion Cuologica, e incluso de toda la finca, siempre y cuando que la limpieza se limpie por dicho centro; pero si en cualquier momento se realiza la limpieza por vegas, vendria obligado el Sr. Esteban al pago que proporcionalmente le correspondia. Con respecto a la alambrada, no ha lugar a retirarla, al observar no existe perjuicio alguno para la finca del citado Sr. Esteban y considerarse debio colocarse con permiso del interesado.

Se da lectura acto seguido de la siguiente proposición de la Comisión de Gobernación:

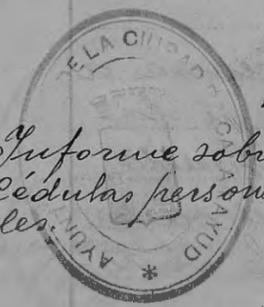
"La Comisión que suscribe, luego de estudiar la actual organización de la Guardia municipal, el servicio a que atiende y la necesidad de mejorarlo, acuerda proponer al Ayuntamiento, la creación, mejor seria decir restablecimiento, puesto que existió hace años, de una plaza más de Guardia, con objeto de disponer de doce aptos para prestar servicio fuera de la oficina y establecer tres turnos, con la consiguiente ventaja para el servicio. Dicha plaza estará dotada con el sueldo de que disfrutaban los actuales Guardias y su provisión habria de realizarse reglamen-

Creación de una plaza de Guardia municipal.

Id. de Chofers.

Desestimando petición de Leoncio Lorente sobre arbitrio carruajes lupo

Informe sobre Cédulas personales



ariamente, dando cuenta a la Junta calificadora de destinos civiles.

No obstante, el Ayuntamiento acordará. Calatayud, 18 Julio, 1934. - Alejandro Diaz - Santos Gómez. - Rubricados.

Fin discusión es aprobada por unanimidad, acordándose declarar la creación de la plaza a la Junta calificadora, a los efectos legales.

Seguidamente, léese por mi el Secretario un dictamen de la misma Comisión, proponiendo, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión de 24 de Junio ultimo, la creación interinamente de tres plazas, una de Chofers-mecánico, con el sueldo de 2.750 pesetas y dos de Chofers Ayudantes, con el de 2.250 pesetas, cada uno, con destino a los servicios de limpieza y de incendios y su provisión mediante Concurso, con arreglo a las normas que se reseñan. Fue aprobado por unanimidad.

A continuación, previa lectura de la instancia respectiva, aprobóse un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo sea desestimada una petición de Leoncio Lorente de devolución del importe de un recibo del impuesto de carruajes de lupo, correspondiente al año ultimo, por no constar en las oficinas de una manera fehaciente la baja de dicho vehiculo en el respectivo padrón.

Dióse cuenta acto seguido de once instancias formulando reclamaciones contra las cuotas asignadas a diversos vecinos en el padrón de cédulas personales del



ejercicio corriente, y de los respectivos informes favorables, unos, y otros contrarios, de la Comisión de Hacienda. El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó dichos informes, haciéndolos suyos, y acordando, por tanto, que las reclamaciones expresadas sean trasladadas a la Diputación provincial informadas en el sentido propuesto, a quien incumbe su resolución, en armonía con lo preceptuado en la instrucción de cédulas vigente.

Beneficencia.

Visto el informe favorable de la Comisión de Beneficencia, acordóse ingresar en lista de beneficiarios del servicio sanitario a León Gimeno Francia, habitante en la cuesta de la Peña, 9, y en verdadero estado de pobreza.

Luego de leídos íntegramente por mí el Secretario, aprobáronse unánimemente los siguientes informes de la Comisión de Salubridad e higiene:

Cementerio.

Uno, proponiendo que se acceda a la petición formulada por Salvador Garcia Ramos, para colocar una pequeña cruz de hierro de 50 cms. de altura, en la fosilla n.º 209, donde descansan los restos de Santiago Garcia, maestro herrador del Regimiento de Artillería, en atención a las circunstancias especiales que concurren en este caso y sin que sirva de precedente en lo sucesivo.

Puesto en el Mercado.

Otro, proponiendo se otorgue licencia a José López Guillén para establecer, en la plaza de la Constitución y lugar situado en la parte posterior del puesto que ocupa actualmente, otro para destinarlo a la venta

de melones, por no haber en ello perjuicio para nadie, y previo pago de los derechos correspondientes.

Instancia de fruiteros, contra proyecto construcción nuevo Mercado.

Otro, proponiendo que dos idénticas reclamaciones presentadas por la agrupación fruitera aragonesa, y por los fruiteros de Sabiñán, contra el proyecto de construcción de nuevo Mercado, sean contestadas en el sentido de que si de momento no se lleva a cabo la instalación de una marquesina que los reclamantes piden para la protección de sus productos ha sido debido exclusivamente a la falta de disponibilidades económicas del Ayuntamiento; pero que no obstante se destinará un local para la fruta hasta tanto sea posible colocar en el Mercado la marquesina que se interesa.

acuerdo de saneamiento Matadero público.

Dióse cuenta a continuación de un proyecto de saneamiento a realizar en el Matadero público, suscrito por el Alcajedor, y del presupuesto de la obra, de 494' 70 pesetas. La Comisión de Salubridad e higiene informa en el sentido de que debe recaer acuerdo aprobatorio. Y la Comisión de Hacienda dictamina que la obra proyectada puede ejecutarse con cargo de su costo al capítulo 11, art.º 1 concepto 104 del presupuesto ordinario. El Ayuntamiento visto los precedentes informes, acuerda por unanimidad y sin discusión ejecutar por administración la obra mencionada, con arreglo al proyecto y al presupuesto formado por el Alcajedor.



Fue designado por el acuerdo unánime de los reunidos D. Tiburcio de Pablo, oficial

de quintas, Comisionado del Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mosos del actual recemplazo.

Estación f.c.

En la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Zabala plantea de nuevo el caso de la estación férrea de Calatayud, mostrándose partidario de repetir una vez más, y ahora con más energía que nunca, cuantas gestiones se estimen necesarias para conseguir de las Compañías interesadas algo más que promesas.

Promete la Presidencia interesarse vivamente del asunto directamente con las Compañías y la Dirección general de Ferrocarriles, y también mediante la intervención de nuestros representantes en Cortes, principalmente de Sr. Barrio Pérez, quien aportará su entusiasmo y el valor de sus grandes relaciones.

Casunto energía eléctrica

El Sr. Guillén pide se dé lectura al primero de los extremos denunciados contenidos en la instancia presentada por los industriales, que hace referencia a las tarifas de fuerza motriz aplicadas por las empresas. Realizado esto por el infrascrito Secretario, el Sr. Guillén declara que contrariamente a lo acordado reiteradamente por el Ayuntamiento con relación a la percepción de un minimum de consumo, los fabricantes, a pesar de haber entablado el recurso procedente, el contencioso administrativo y sin esperar el fallo del mismo, han ejercitado la acción directa suprimiendo el suministro de fluido a varios industriales que se niegan a pagar recibos en los que son incluidas las cantidades correspondientes

a dicho minimum. Esta actitud de las empresas constituye un caso de desobediencia contra la que el Ayuntamiento debe protestar, si es que no se acuerda tomar otra determinación.

La Presidencia, al contestarle, manifiesta que el proceder de las empresas se acomoda al criterio de aceptar como firme la resolución del Gobernador, puesta a los acuerdos municipales. Explica lo acontecido en este asunto, historiadolo detalladamente, y proveyendo de relieve la confusión que ha llegado a producirse por la diversidad de resoluciones encontradas emanadas de las autoridades judiciales y administrativas y que imposibilita saber que acuerdo tendría validez y eficacia jurídica. La cuestión planteada mediante el corte del fluido por los fabricantes es, a su juicio, estrictamente civil, de la exclusiva competencia de los Tribunales ordinarios, a los que deberá acudir los industriales interesados interponiendo el correspondiente interdicto, sin que haya posibilidad legal de intervención de la Autoridad administrativa.

De nuevo habla el Sr. Guillén que insiste en sus anteriores puntos de vista, que no tienden sino a robustecer la autoridad municipal; tercia en el debate acto seguido el Sr. Gómez Sánchez, el cual se declara partidario de ilustrar cumplidamente al Gobernador civil de todos los antecedentes del caso mediante una



Comisión presidida por el Sr. Alcalde, con objeto de que sepa se trata de un acuerdo del Ayuntamiento de la Dicotadura, que se excedió, a su parecer, en sus atribuciones, perjudicando los intereses de gran parte del vecindario.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Gómez diciéndole que el Gobernador está enterado perfectamente del asunto, por la reseña que le hizo personalmente en su reciente visita y por el recurso que con anterioridad había elevado el Ayuntamiento a dicho Centro, y que cree que incumbe a los Tribunales ordinarios el conocimiento de la cuestión motivada por el corte de la corriente. A pesar de esto, hace constar que la Autoridad local no ha estado ausente del problema, habiendo gestionado con todo esfuerzo, cerca de las dos partes en lucha, la solución más armónica y conveniente, sin haberlo podido lograr.

Cree el Sr. Gómez, después de dar las gracias a la Presidencia por las explicaciones dadas, que no se debe consentir prevalezca la decisión de los fabricantes, porque con ella paralizarían la vida de gran parte de la industria local creando un verdadero y difícil conflicto. Debe intervenir, a su juicio, el Ayuntamiento y a este fin propone se acuerde dirigirse a las empresas protestando contra su proceder y decisión de suspender el suministro de fluido a varios industriales sin esperar el fallo del Tribunal contencioso

y haciendo caso omiso de los acuerdos municipales, y requiriéndoles para que, hasta la resolución firme del asunto, se abstengan de privar de luz o fuerza a nuevos abonados, y rectifiquen lo hecho restableciendo las acometidas cortadas estos días. Por unanimidad así se acuerda.

El Sr. Ferrer se extraña de que no se haya celebrado este año, al igual que los anteriores, el homenaje a la Vejes, y pregunta las causas que han motivado su desaparición.

Homenaje a la Vejes.

La Presidencia le explica los motivos que han impedido celebrar la benéfica fiesta en la época acostumbrada y el porque se acordó que fuese en Octubre. Expone también su deseo, y las gestiones que por darle satisfacción ha realizado, de que el homenaje a los viejos se concrete de dos maneras: la de socorro, como se ha venido haciendo, una, y la otra de proporcionarles un lugar de descanso en la Casa Amparo, mediante la intervención municipal.

Acto seguido, levántose la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico.



Manuel Ferrer
 Manuel Martínez
 Mariano Jaque
 Celso...
 Luis Ferrer
 Emeterio Rabal
 Antonio...
 José...

M. Gómez
Basilio Gómez
Santos Gómez
Vicente Abad
Luis Aramburo

Sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1935.

Presidente

D. Carmelo Clemente

Concejales

- " Luis Sarasaga
- " Eusebio Tabala
- " Mariano Yagüe
- " Arturo Guillén
- " Alejandro Díaz
- " Bernardo Barasa
- " Basilio Gómez
- " Santos Gómez
- " Manuel Torrez

En la Ciudad de Calatayud, a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunieron, previa citación reglamentaria, a las 19 horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carmelo Clemente, los señores al margen anotados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por unanimidad, aprobóse el acta de la anterior, luego de leído por mi el Secretario.

Previo lectura de las instancias respectivas, fueron aprobados los informes de la Comisión de Fomento siguientes:

Colocación de anuncios.

Uno, proponiendo se autorice a Valero Pastefón para colocar un anuncio sabiente en su establecimiento de ventas de calzado, calle de Marcial, 3, previo pago de 10 pesetas, según tarifa.

Otro, proponiendo asimismo se autorice a Alejandro Pillar para colocar un letrero pequeño en la fachada de su establecimiento, calle Victor Balaguer, 16, previo pago de 10 pesetas, según tarifa.

Otro proponiendo que una instancia sus-

Devolución de acerías a Don Julio Lassala.

crita por Don Julio Lassala, pidiendo que la acería de las horas de la fachada principal de la casa n.º 5 de la plaza de Marquina, costada por el exponeute y suprimida al adoquinarse recientemente la ciudad, sea repuesta en el sitio que ocupaba, con devolución de las horas desaparecidas u otras similares en su defecto, la resuelve la Corporación en el sentido siguiente: que se acceda a la devolución de las horas referidas corriendo los gastos de su colocación, que realizará según instrucciones de la Comisión de Fomento, por cuenta del reclamante.

Medición y tracción de un trozo de terreno concedido a D. Covrado Surian.

Se da cuenta, por lectura íntegra que realice yo el Secretario, de un informe emitido por el Aparejador, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión de 1 de Junio último, relativo a la medición y tracción de un trozo de terreno concedido a D. Covrado Surian, en el barrio de la Paz. Es aprobado por unanimidad.

Certificación n.º 8, camino de Calatayud a Embid de la Ribera.

Seguidamente, leyóse la certificación n.º 8 de la obra ejecutada en el camino vecinal de Calatayud a Embid de la Ribera, importante la cantidad de 11.519.79 pesetas, a cargo de las entidades peticionarias representadas por el Ayuntamiento de Calatayud, y suscrita por el Sr. Ingeniero de la Diputación provincial. Es aprobada, con la reserva hecha en las anteriores, haciéndose constar por el Sr. Alcalde-Presidente que Calatayud ha satisfecho toda la cantidad que le corresponde pagar por la construcción de dicho camino.



Instancia de
Hijos de Lucas
Llanes, pidiendo
reposición acuerdo
en que se autorizó
colocación vela-
doras en paseo de
Linares y plaza de
Maorra

A continuación, procédese a la lectura de una instancia suscrita por Hijos de Lucas Llanes, pidiendo la reposición del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 3 de Junio último, en virtud del cual se autorizó a Don Celso Recio y a Don Juan José Fornies para colocar veladores en la vía pública. La Comisión de Fomento emite un dictamen, que es leído por mí el Secretario, proponiendo sea desestimada la petición.

Abierto debate acerca del asunto, el Sr. Farrer pide que el expediente quede sobre la mesa hasta nueva sesión, para dar lugar a que todos los señores Concejales estudien detenidamente el problema antes de resolver.

Manifiesta la Presidencia la imposibilidad legal de acceder a la solicitud o ruego del Sr. Farrer, toda vez que el recurso de reposición, según el Estatuto municipal, debe quedar resuelto en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la instancia en que se formula, entendiéndose denegado transcurrido este plazo sin resolver por la Corporación. Como el plazo termina mañana, el aplazamiento implicaría la denegación.

El Sr. Farrer pide, en vista de la argumentación expuesta por la Presidencia, que se lea el pliego de condiciones del concurso celebrado el año 1926 para adjudicar la venta de helados y refrescos en el Paseo del Marqués de Linares

y del acuerdo recaído. Satisfecha por mí el Secretario esta petición, el Sr. Farrer impugna el dictamen de la Comisión de Fomento fundándose en la existencia de un contrato anterior, que impide la autorización para colocar, en la vía pública, veladores a distintos industriales del adjudicatario. Se declara enemigo de monopolios; pero, en el caso que se debate, lo procedente es denunciar el compromiso, revisarlo y estimarlo lesivo, acudiendo a la vía contencioso-administrativa.

Se contesta la Presidencia manifestándole que las manifestaciones actuales las debió invocar el Sr. Farrer al tomarse el acuerdo cuya reposición se pide y que en la aprobación del informe leído no hay infracción de precepto ni convenio alguno. La pugna es hija de la distinta interpretación que el Sr. Llanes y el Ayuntamiento hacen del contrato del año 1926. Aquel supone tener derecho al monopolio, en la Plaza de Maorra y Paseo del Marqués de Linares, de la venta en veladores de todos los productos de su industria; en cambio, la Comisión de Fomento juzga que la exclusiva otorgada le autoriza al Sr. Llanes para realizar la venta de helados y refrescos, en kioskos y sin veladores. Ninguna de las bases del concurso ha sido vulnerada por el Ayuntamiento mediante el acuerdo en que autorizó a Don Celso Recio y a Don Juan José Fornies para sacar veladores a la vía pública,



y por ello se propone la desestimación del recurso presentado por el Sr. Sánchez. Puesto a votación nominal, es aprobado el informe de la Comisión, con el voto en contra de los Sres Ferrer y Gómez Sánchez

Cementerio

Conforme a lo propuesto por la Comisión de Salubridad e higiene, acuerdase autorizar a Dña Elena Bañes Garçhitorena para traspasar la pertenencia del nicho n.º 614 a Dña Emilia Teriander Pascual, previo pago de 7,5 pesetas, n.º 10 de Barifa

Facturas

Acordose a continuación el pago de las siguientes facturas, favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda:

- Luis Moureal, trabajos carpintería elecciones - - - - - 16'50 pesetas
- Gastos de viaje a Saragosa del Sr. Guillén, Sr. Secretario y reparador para la adquisición de material de limpieza - - - - - 258'60 id.
- Hotel Muro, estancia del Sr. Inspector de Sanidad - - - - - 18'75 id.
- Pedro Laguarda, servicio automovil a Cifuentes - - - - - 5'00 id.
- José Broseta Boig, importe seis cestas de flores - - - - - 110'55 id.
- La Electra Marcial, suministro de fluido eléctrico 2.º trimestre - - - - - 4.855'98 id.
- La Electra Marcial, material suministrado en el 2.º trimestre - - - - - 200'30 id.
- J. Bailo, suministro de lámparas para el alumbrado público - - - - - 1.825'50 id.
- Luis Moureal, trabajos carpintería en el Abacelo público - - - - - 17'50 id.
- Ruiz y Gracia, suministro impresos para oficinas - - - - - 13'75 id.

- Dña J. Alfonso, suministro varios ferretería para el Hospital - - - - - 29'40 pesetas
 - Francisco Lafuente, id azúcar para el Instituto Puercultura - - - - - 32'50 id.
 - Martin Perez, trabajos herrería para obras - - - - - 151'36 id.
 - Luis Moureal, arreglo bancos paseo - - - - - 6'00 id.
 - Luis Moureal, por montar y desmontar el tablado el día de la proclamación oficial de la República - - - - - 42'50 id.
 - Envelopes móviles y sellos de correo para oficinas municipales - - - - - 94'50 id.
 - Anuncios oficiales y Bando publicados en "El Regional" 1.º semestre - - - - - 205'50 id.
 - Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón (Abril a Julio inclusive) - - - - - 12'00 id.
 - Gastos de viages de Sr. Eustaquio Herrero en visita a las obras - - - - - 183'46 id.
 - Gastos menores abonados en el 3.º trimestre, por el ordenansa D. Macario Sánchez - - - - - 75'05 id.
 - Por cuatro relaciones formales limpieza de calles (Julio) - - - - - 1.481'80 id.
 - Luis Moureal, trabajos verificados en el Hospital, 1.º semestre - - - - - 202'00 id.
 - Por cuatro relaciones de formales del Instituto de Puercultura - - - - - 63'00 id.
 - Luis Moureal, trabajos verificados durante el 1.º semestre en edificios municipales - - - - - 163'50 id.
 - Por tres relaciones arreglo calles (Julio) - - - - - 261'50 id.
 - Nueva relación de parques y jardines - - - - - 20'00 id.
 - E. Castell, por factura placas de metal para arbitrios municipales - - - - - 931'00 id.
- Terminado el despacho de los asuntos que figuraban en el orden del día, la



Visitas de pesame.

Presidencia da cuenta de haberse celebrado los aniversarios de los fallecimientos de los señores Mediano y Salcedo, Concejales que fueron de este Ayuntamiento, y haber acontecido la muerte de una hermana política del Sr. Bardagi, y de las visitas hechas a sus familiares por Comisiones municipales para expresarles el pésame del Concejo. Asimismo, hace constar todo su agradecimiento a los señores Concejales que, en representación del Ayuntamiento, le visitaron, en testimonio de condolencia, el día del aniversario del fallecimiento de su señor padre.

Escuela del Erabajo.

Sigue el Sr. Alcalde en el uso de la palabra y dice que uno de estos días va a procederse, por los señores que integran el Patronato interino, a la redacción y aprobación de la Carta fundacional de la Escuela elemental del Erabajo. Anticipa que, probablemente, la colocación de la primera piedra del edificio destinado a dicha Escuela tendrá lugar en uno de los días de las próximas fiestas de Septiembre, con lo que queda espuesta la celeridad que en el ministerio del Erabajo se imprime a la tramitación de este capitalísimo asunto para los intereses profesionales obreros de nuestra ciudad y su comarca.

Cuartel de la Merced.

Por último, la Presidencia posee en conocimiento de sus compañeros que por orden del Excmo. Sr. General Jefe de la 5.ª División, de la cual se había dado traslado a la Alcaldía, el edificio cuartel de

la Merced había sido calificado de ruinoso, y, por tanto, dispuesto el traslado de las oficinas de la Caja Rechetá provisionalmente al Cuartel de Artillería. Además se preguntaba a este Ayuntamiento si se encargaría de facilitar el debido alojamiento a las oficinas que ocupan el referido Cuartel, para en caso contrario proponer a la Superioridad el traslado de las mismas a otra residencia.

En vista de esta resolución tan terminante, decidió comunicarse verbalmente con el General Jefe, Sr. Gómez Morato, visitado hace muy pocos días en su despacho de Zaragoza. Explica la excelente disposición en que encontró al Sr. General para llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Calatayud en el traslado del Cuartel de la Merced, del cual ha de desprenderse necesariamente el ramo de Guerra, a cambio de la entrega por parte del Ayuntamiento de una casa, en buen uso y convenientemente arreglada y situada en una buena plaza, o de construirse un edificio de nueva planta, con arreglo al proyecto que formulen los Ingenieros militares. Se anunció el General la visita a esta Ciudad de un Coronel de Ingenieros, con objeto de que, previo examen del Cuartel, casas que pudiera ofrecerse la Corporación y solares disponibles, pudiera concretar y avanzar en la tramitación del asunto. Este señor Coronel estuvo el sábado último, y ante la dificultad que presenta



el hallazgo de la venta de una casa en buenas condiciones donde instalar la Caja, y lo mucho que había que gastar en el arreglo del Hospital, consideró lo más acertado la permuta del Cuartel de la Merced por un edificio nuevo, construido por el Ayuntamiento, según proyecto redactado por Guerra, conocedor de las necesidades a que había de atender. Calculó el costo del edificio en la cantidad de 60.000 pesetas.

Vista la exposición de hechos de la Presidencia, acuerdase, por unanimidad, proseguir las gestiones a este efecto y dirigir al Excmo. Sr. General Jefe de la 5.ª región un escrito con el ruego de que por el ramo de Guerra se haga un nuevo tanteo de las necesidades del edificio que habrían de ocupar las oficinas de la Caja y haciéndole constar que el Ayuntamiento accede, en principio, a la construcción de un nuevo edificio por su cuenta para entregarlo al Estado a cambio del Cuartel de la Merced.

El Sr. Farrer habla nuevamente de la crisis de trabajo reinante en la Ciudad, y de la necesidad de impulsar la ejecución de obras para conjurarla, como la de las acometidas del alcantarillado, blanqueo de edificios, arreglo de fachadas, reparación de edificios ruinosos, etc. debiendo procederse sin contemplaciones a la denuncia de cuantas casas se hallen en tal estado. Como se debe predicar con el ejemplo señala un caso de edificio ruinoso, para que la

Alcaldía le obligue a repararlo: la casa n.º 51 de la cuesta de Santa Ana.

Contestale la Presidencia asegurando que le produce verdadera tortura oír hablar de la crisis de trabajo, sin poder remediarla con arreglo a sus deseos. Si el Sr. Farrer lamenta la actual situación del trabajador, mucho más ha de sentirlo la Presidencia, que recibe a diario a los obreros y conoce sus necesidades. El cumplimiento del programa expuesto por el Sr. Farrer ha sido ordenado reiteradamente por la Alcaldía, y lo prueba el hecho de varias denuncias formuladas por el Aparejador. Anticipa que mañana reunirá a los albañiles, a quienes tiene citados, para ordenarles la ejecución de las acometidas al mismo tiempo, con el fin de lograr el mayor trabajo posible.

Protesta el Sr. Jague de que el Sr. Farrer, al denunciar edificios ruinosos, solo se haya fijado en el de un obrero cuando existen otros muchos de vecinos acomodados en semejantes o mejores condiciones. Le replica el Sr. Farrer diciendo que no ha podido quitarse al señalar el caso sino la mejor intención de evitar un derrumbamiento, puesto que se trata de un buen amigo y cliente, haciendo constar que desconoce la existencia de esos edificios ruinosos a que se refiere el Sr. Jague, porque de lo contrario los denunciaría.

El Sr. Diaz habla de la necesidad de reorganizar el servicio de vigilancia

Crisis de
trabajo

Proponiendo reorganización vigilantes nocturnos.

nocturna, hoy deficientísimo. Pide que se haga una estadística o relación de vigilantes, calles que comprende el sector de cada uno y dotaciones logradas, con objeto de que la Comisión de Gobernación redacte un proyecto de reorganización conveniente y eficaz.

Se toma en consideración el ruego, que encierra un propósito que le parece muy bien a la Presidencia, acordándose pasar a informe de la Comisión de Gobernación.

Subvención vaquillas.

El Sr. Zabala ruega que el presente año se destine por el Ayuntamiento la subvención acostumbrada para la corrida de vaquillas que viene celebrándose tradicionalmente con motivo de la festividad de San Roque.

Cree la Presidencia que no habrá inconveniente alguno en la celebración de un festejo taurino, con la subvención municipal de años anteriores.

El Sr. Ferrer se muestra conforme en que se otorgue dicha subvención siempre y cuando la fiesta religiosa en honor de San Roque se celebre como siempre y con la asistencia corporativa del Concejo. De suprimirse esto, debe, a su juicio, suspenderse también el festejo profano taurino.

La Presidencia, luego de breves intervenciones de algunos señores Concejales, manifiesta que todavía no es oportuno tratar y resolver esta cuestión, puesto que se ha indicado hacerlo una vez que la Hermandad haya in-

vitado al Ayuntamiento, para asistir a la ceremonia religiosa.

Y acto seguido, levántese la sesión, a las 20:30 horas, extendiéndose la presente acta, que firmarán los señores reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico.

Carmelo Clemente Luis Sarasaga
Emeterio Zabala Mariano Jaque
Alfonso Villar Alejandro Sias
R. J. Ferrer Basilio Gomez
C. Ferrer [Signature]

Luis Aramburu
Secretario

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 5 del mes de Agosto de 1935.

- Presidente
Sr. Carmelo Clemente
- Concejales
" Luis Sarasaga
" Emeterio Zabala
" Mariano Jaque
" Alejandro Sias



En Calatayud, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, previa citación reglamentaria, reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 19 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carmelo Clemente, los señores al margen anotados, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar, en segunda convocatoria, sesión ordinaria

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, leyóse por mi el Secretario el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Fuiste el informe favorable de la Comisión de Fomento, otorgáronse las siguientes autorizaciones:

Obras.

A Don Anselmo Pérez Esteban, para aburrir un hueco de puerta en la casa n.º 24 de la calle baja del barrio de Torres, previo pago de 5 pesetas, según ordenanza.

A Don Miguel Ruiz Sierra, para colocar un anuncio en la puerta de su establecimiento de Tipografía, calle Concepción, 8, previo pago de 10 pesetas, conforme a tarifa.

A Don Juan Lasaro Martines, igualmente, para colocar un anuncio luminoso en la fachada de la casa, n.º 74 de la calle de Sato, previo pago de 10 pesetas, según tarifa.

Dictamen de la Comisión de Fomento.

Aprobábase por unanimidad un dictamen de la Comisión de Fomento, en el que se propone que el informe emitido por el Ingeniero municipal Sr. Monueva, acerca de la ejecución de las obras que comprende el proyecto de saneamiento de la ciudad, quede sobre la mesa para estudio de los señores Concejales, con objeto de que puedan resolver con pleno conocimiento de causa en la sesión siguiente asunto de tan grande trascendencia.

Acto seguido, dáse cuenta, por lectura que realiza el infrascrito Secretario, del expediente instruido por la Comisión de Gobernación, en

Expediente Jefe Guardia municipal.

cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión de 11 de Mayo última, con motivo de una denuncia formulada por diversos vecinos contra el ex-jefe de la Guardia municipal, José Gallego. Por unanimidad y sin debate, apruébase el informe de la citada Comisión, según el cual no ha lugar a la imposición de sanción alguna contra dicho ex-empleado municipal.

Jubilación cabo de la Guardia municipal Dionisio Lavilla.

Asimismo, fue aprobado otro dictamen de la misma Comisión, proponiendo que al cabo de la Guardia municipal, Dionisio Lavilla Corella se le conceda, como solicita, la jubilación por enfermedad, con derecho a percibir, por haber pasivo, el 50% del sueldo de que disfruta actualmente, que le corresponde a los 28 años de servicios prestados, todo ello en consonancia con lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de empleados de la Corporación.

Acuérdase, asimismo, declarar vacante una plaza de Guardia municipal, motivada por la jubilación precedente, y participarlo a la Junta calificadora, al objeto de que determine el turno de proporcionalidad, reglamentariamente.

Dimisión del Interventor Sr. Andols.

A continuación, dióse lectura de una instancia suscrita por el Interventor de fondos del Ayuntamiento, Don Adelfo Andols, presentando la renuncia de dicho cargo, por haber sido nombrado para ocupar otro, de carácter administrativo, en la Diputación provincial de Zaragoza. Previa lectura



del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, acuerdase, por unanimidad, como en el mismo se propone; 1.º aceptar la dimisión formulada por el Sr. Budóla del cargo de Interventor de fondos municipales que ejercía en propiedad; 2.º participar la vacante, con la dotación de 5.000 pesetas anuales, según determinan el Estatuto municipal y el Reglamento de funcionarios, a la Dirección General de Administración local, para que se anuncie el oportuno Concurso para su provisión en propiedad, haciéndose constar, unánimemente, que no se establece escala de méritos, reservándose el Ayuntamiento la libertad de estimar en su día discrecionalmente los de cada concursante y de adjudicar la plaza al que juzgue que los reúne más calificados; 3.º anunciar concurso, durante el plazo de quince días, para proveer interinamente el mencionado cargo.

Beneficencia

Pisto el informe favorable de la Comisión correspondiente acuerdase incluir en las listas de beneficencia al vecino Bonifacio Pascual Grau, con cinco hijos, jornalero eventual, y en verdadero estado de indigencia.

Ordóse seguidamente el pago de las siguientes facturas, favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda:

José Ferrás, dos trajes y una pelisa para la Guardia municipal - - - - - 32'9'00 pesetas
Vicente Peris, importe del abono anual de la limpieza máquina exibir - - - - - 40'00 id.

166

